



**A. REPORTE DE LAS ACTIVIDADES DEL PLENARIO.**

- I. Designación del Presidente y del Vicepresidente.
- II. Dictado del Reglamento General.
- III. Dictado de reglamentos propuestos por las Comisiones para el cumplimiento de las funciones asignadas por la ley (conf. Artículo 24 del reglamento General).
- IV. Integración de las Comisiones del Cuerpo 2010-2014.
- V. Aprobación de concursos y remisión al P.E.N. de las ternas vinculantes de candidatos a magistrados.
- VI. Decisiones vinculadas a concursos y vacantes.
- VII. Declaraciones de interés y auspicios.
- VIII. Toma de conocimiento del anteproyecto de presupuesto anual del Poder Judicial.
- IX. Audiencia Pública Periódica de Información – Ciudad de Mendoza.
- X. Oficina de Prensa

**B. REPORTE DE LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES.**

**i. Comisión de Disciplina y Acusación.**

- a. Competencia.
- b. Integración y autoridades.
- c. Funcionamiento de la Comisión.
- d. Actividades de la Comisión.
- e. Aplicación de Sanciones Disciplinarias.
- f. Actuación ante el jurado de Enjuiciamiento.

**ii. Comisión de Administración y Financiera.**

- a. Composición.
- b. Resumen de actividad
- c. Selección de Magistrados y Escuela Judicial.
- d. Fiscalización de la oficina de administración.
- e. Presupuesto del Poder Judicial de la Nación.
- f. Centro Digital de Documentación Judicial –CENDDOJ-.

**iii. Comisión de Reglamentación.**

- a. Competencia de la Comisión.
- b. Composición legal.
- c. Integración en el período. Autoridades.
- d. Funcionamiento de la Comisión.
- e. Expedientes y notas ingresados y a estudio durante el año.
- f. Dictámenes elevados al Plenario.

**iv. Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial**

a. Integración

b. Autoridades

c. Selección de Magistrados

d. Traslado de Jueces.

**v. Escuela Judicial.**

a. Organización.

b. Actividades.

c. El Programa de Estudios.

**vi. Unidad de Derechos Humanos.**

**C. REPORTE DE LAS ACTIVIDADES DEL CUERPO DE AUDITORES DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN.**

i. Creación. Antecedentes Normativos.

II. Competencia. Estructura. Comienzo. Reglamento.

III. Labor Desarrollada por el Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación.

IV. Expedientes en tramite ingresados en el 2009.

v. Expedientes ingresados en el 2010.

**A. REPORTE DE LAS ACTIVIDADES DEL PLENARIO.**

*i. Designación del Presidente y del Vicepresidente.*

Por resolución 1/12 se designó al Dr. Manuel Urriza Presidente del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, a partir del 10 de febrero de 2012 y por el término de un año.

Por resolución 2/12 se designó al Dr. Mario S. Fera Vicepresidente del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, a partir del 10 de febrero 2012 y por el término de un año.

*ii. Dictado del Reglamento General.*

Mediante resolución 182/12 se modificó el art. 5 del Reglamento General, quedando redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 5 °** El Orden del Día contendrá los siguientes puntos: Consideración del Acta de la sesión anterior y, si los hubiere, informe de la Presidencia, de cada una de las Comisiones por medio de sus presidentes, de la Secretaría General, del Administrador General, dictámenes de las Comisiones, y aquéllos asuntos cuya inclusión sea aprobada por los miembros de la Comisión Auxiliar de Coordinación de Labor. Dentro de los cuatro meses siguientes al cumplimiento del plazo establecido en el art. 7, inc. 7 y 12 de la ley 24.937 y sus modificatorias, el Plenario considerará,

sin posibilidad de postergación, él o los dictámenes que existan a esa fecha respecto de las actuaciones en cuestión. En caso contrario, si no hubiera dictámenes para su consideración, o si los mismos no reunieran la cantidad de votos requeridos legalmente para su aprobación, el Plenario resolverá el archivo de las actuaciones.”

*iii. Dictado de reglamentos propuestos por las Comisiones para el cumplimiento de las funciones asignadas por la ley (conf. Artículo 24 del reglamento General).*

Durante el año 2012, por Resolución 181, se ha decidido reformar el artículo 47 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, oportunamente aprobado por Resolución N° 614/09.

*iv. Integración de las Comisiones del Cuerpo.*

Mediante la resolución 3 se aprobó la integración de las Comisiones según el siguiente detalle:

Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial: (8 miembros) Dres. Mario Fera, Ricardo Recondo, Alejandro Sánchez Freytes, Oscar Aguad, Carlos Moreno, Stella Maris Córdoba, Hernán L. Ordiales y Manuel Urriza.

Comisión de Disciplina y Acusación: (9 miembros) Dres. Alejandro Fargosi, Marcelo Fuentes, Mario Cimadevilla, Carlos Moreno, Stella Maris Córdoba, Mario Fera, Ricardo Recondo, Manuel Urriza y Hernán L. Ordiales.

Comisión de Administración y Financiera: (7 miembros) Dres. Oscar Aguad, Stella Maris Córdoba, Ada Iturrez de Cappellini, Daniel Ostroposky, Mario Fera, Alejandro Sánchez Freytes, y Hernán Ordiales.

*v. Aprobación de concursos y remisión al P.E.N. de las ternas vinculantes de candidatos a magistrados.*

En uso de las facultades previstas en el art. 114, inc. 2, de la Constitución Nacional, se aprobaron tres (3) concursos, destinados a cubrir diecisiete (17) cargos, y se remitieron al P.E.N. las ternas y listas complementarias correspondientes, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Concurso N° 242, aprobado por Resolución N° 90, destinado a cubrir 14 cargos de juez, en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil Nros. 3, 14, 22, 39, 41, 43, 46, 54, 61, 68, 73, 78, 95 y 96 de la Capital Federal. En atención a la renuncia de uno de los postulantes incluidos en el dictamen de Comisión, se resolvió aprobar el concurso, remitir al PEN las trece primeras ternas y devolver las actuaciones a la Comisión de Selección a fin de integrar la última de ellas.
- 2) Concurso N° 259, aprobado por Resolución N° 101, destinado a cubrir el cargo de juez en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Eldorado, Pcia. de

Misiones.

- 3) Concurso N° 264, aprobado por Resolución N° 171, destinado a cubrir dos cargos de juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nros. 5 y 8 de la Capital Federal.

*vi. Decisiones vinculadas a concursos y vacantes.*

En siete casos, se recomendó al P.E.N. emitir un decreto disponiendo el traslado de magistrados: 1) mediante la Resolución N° 9/12, al Dr. Gustavo Pablo Valle, del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 de la Capital Federal al N° 3 de la misma ciudad; 2) mediante la Resolución N° 95/12 al Dr. Juan F. Giúdice Bravo del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 de la Capital Federal, al Tribunal Oral en lo Criminal N° 17 de la misma ciudad; 3) mediante la Resolución N° 96/12 al Dr. Marcelo Alejandro Peluzzi del Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 4 de la Capital Federal, al Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 2 de la misma ciudad; 4) mediante la Resolución 162/12 al Dr. Jorge Humberto Gettas del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de la Capital, al Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de la misma jurisdicción; 5) mediante la Resolución N° 164/12 al Dr. Juan Antonio González Macías del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Mendoza a la Cámara Federal de Apelaciones de esa provincia; 6) mediante Resolución 165/12 al Dr. Luis Oscar Márquez del Tribunal Oral en lo Criminal N° 28 de la Capital Federal, al Tribunal Oral en lo Criminal N° 12 de la misma ciudad y 7) mediante Resolución N° 193/12 a la Dra. Ana María Figueroa Leonardi, de la Sala II de la Cámara Federal de Casación Penal a la Sala I del mismo tribunal.

Asimismo, en el curso del año 2012, se decidió prorrogar por treinta días hábiles, a contar desde el vencimiento del plazo establecido en el art. 13 apartado c de la Ley 24.937, t.o. por el Decreto N° 816/99, y sus modificatorias, la duración de siete (7) concursos: N° 267, 268, 271, 273, 279, 270 y 272 (Resoluciones N° 7, 8, 166, 183, 185, 191 y 192 del 2012 respectivamente).

De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la Designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, se ha convocado, por Presidencia (conf. Res 166/00), en audiencia pública ante el Plenario a cuarenta y cuatro (44) postulantes, en el marco de los concursos que a continuación se detallan: N° 241: 7 postulantes (Res. 19); 242: 16 postulantes (Res. 20); N° 259: 4 postulantes (Res. 27); N° 258: 7 postulantes (Res 38, y 133 de Plenario); N° 262: 4 postulantes (Res. 119) y N° 264 6 postulantes (Res. 120).

Mediante las Resoluciones Nros. 94, 184 y 190 del 2012 el Plenario aprobó la ampliación de la lista de magistrados y docentes destinados a actuar en calidad de jurados en Concursos Públicos de Oposición para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación.

*vii. Declaraciones de interés y auspicios.*

Mediante la Resolución N° 50/12 y a solicitud de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación, a cargo del doctor Rafael Bielsa, se otorgó auspicio institucional para las “Primeras Jornadas Internacionales sobre Precusores Químicos”, destinadas a miembros del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público Fiscal, que se llevó a cabo los días 26 y 27 de abril de 2012 en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Por Resolución N° 51/12, y a solicitud de la Universidad Nacional de Córdoba, se otorgó auspicio institucional para el “VII Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal”, el cual se llevó a cabo en la sede de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de esa casa de estudios, los días 19, 20 y 21 de abril de 2012.

Por Resolución N° 91/12, y a solicitud de la Universidad Austral, se otorgó auspicio institucional para las “Jornadas sobre el Derecho Administrativo hoy 16 años después”, organizadas por el Departamento de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la referida casa de estudios, y que se llevó a cabo los días 16, 17 y 18 de mayo de 2012.

Por Resolución N° 102/12, y a solicitud de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Penal. Se otorgó auspicio institucional para el “XII Encuentro Argentino de Profesores de Derecho Penal – Segundas Jornadas Argentinas de Derecho Penal”, que se llevó a cabo los días 27, 28 y 29 de junio de 2012 en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Por Resolución N° 161/12, y a solicitud de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán se otorgó auspicio institucional para los cursos y talleres que se llevarán a cabo en el marco del Proceso de Informatización y Gestión de Calidad del mencionado tribunal, destinados a funcionarios y empleados de la jurisdicción, a desarrollarse durante los meses de junio, julio, agosto y octubre de 2012.

Por Resolución N° 167/12, y a solicitud de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina se otorgó auspicio institucional para el “XIX Encuentro Nacional de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina” que se llevó a cabo los días 29, 30 y 31 de agosto de 2012, en la ciudad de Santiago del Estero.

Por Resolución N° 186/12, y a solicitud de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina se otorgó auspicio institucional para el “XIII Encuentro de los Más Altos órganos de Justicia de Iberoamérica”, bajo el título “Por una Justicia de Género”, que se llevó a cabo los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2012 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por Resolución N° 187/12, y a solicitud de la Dra. Zunilda Niremperger, Presidenta de la Seccional Chaco-Formosa de la Asociación de Magistrados y

Funcionarios de la Justicia Nacional, se otorgó auspicio institucional para la realización del “Pre-Congreso Latinoamericano de Violencia de Género y Trata de Personas con fines de explotación sexual – Chaco dialoga con Latinoamérica” que se llevó a cabo en la Ciudad de Presidente Roque Sáenz Peña, Chaco, los días 23 y 24 de noviembre de 2012.

Por Resolución N° 188/12, y a solicitud de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación, se otorgó auspicio institucional para el “1er. Encuentro Nacional de Magistrados y Funcionarios frente al Tráfico Ilícito de Drogas” que se llevó a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 29 de noviembre de 2012.

Por Resolución N° 189/12, y a solicitud de la Asociación de Mujeres Penalistas de Argentina, se otorgó auspicio institucional para el “Primer Encuentro Nacional de la Asociación de Mujeres Penalistas de Argentina”, organizado juntamente con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, que se llevó a cabo el día 2 de noviembre de 2012 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*vii. Toma de conocimiento del anteproyecto de presupuesto anual del Poder Judicial.*

Por resolución 170/12 se aprobó tomar conocimiento de la composición, monto de las erogaciones y distribución por programas y actividades del anteproyecto de presupuesto para el año 2013 del Poder Judicial de la Nación por la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS (\$6.461.841.362.-); (22.731) VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN cargos de planta de personal del Poder Judicial de la Nación; al plan de obras y requerir la incorporación al Presupuesto 2013 del Consejo de la Magistratura los recursos remanentes de ejercicios anteriores correspondientes al SAF 320.

*viii. Audiencia Pública Periódica de Información – Ciudad de Mendoza.*

Mediante la resolución 48/12 se aprobó llevar a cabo la audiencia pública periódica de información y otras actividades, en la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, los días 10 y 11 de mayo del corriente año. En tal sentido, se designó a los Dres. Manuel Urriza, Hernán Ordiales, Alejandro Sánchez Freytes, Alejandro Fargosi y Ada Iturrez de Capellini, como integrantes del Comité de Organización previsto en el citado reglamento y como Presidente de la Audiencia Pública al Dr. Manuel Urriza en los términos del reglamento aplicable.

La misma se desarrolló en la Universidad Nacional del Cuyo, en la ciudad de Mendoza, y contó con la presencia de los Sres. Consejeros y Magistrados de la Ciudad de Mendoza.

*ix. Informe de la Oficina de Prensa.*

i. Situación Institucional

La Oficina de Prensa del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación está a cargo del Sr. Edgardo Peretti desde el 11 de mayo de 2011 por Resolución del Presidente del Cuerpo Dr. Mario Fera, agregándose a sus tareas naturales la coordinación de las funciones de Relaciones Institucionales, Protocolo y Ceremonial a partir del 21 de diciembre del mismo año.

ii. Prestación, aportes y labores regulares cumplidas.

La dependencia, en su asignación primigenia, releva y distribuye la información generada en el ámbito del Cuerpo a través de los medios de prensa en general y del material institucional que se origina a partir de las actividades propias, como así también de aquellas que desarrollan sus miembros en general y la Presidencia en sus actividades inherentes.

Como actividad puntual y periódica se destaca la distribución de una síntesis de prensa que se genera en la Dirección General de Comunicación de la Corte Suprema de Justicia, a la que se agrega una serie de informaciones de carácter oficial que guardan relación con la labor judicial. Merece consignarse que desde el 22/3/12, y por disposición del entonces presidente Dr. Manuel Urriza, la Oficina de Prensa adhirió a la política de “despapelización” (SIC) propiciada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, razón por la cual a partir del primer día de abril de 2012 la referida síntesis se entrega por correo electrónico a quienes la soliciten, manteniéndose la metodología gráfica solo en ejemplares de archivo y consulta manual, disponibles en la Secretaría General y en esta Oficina. Actualmente, la síntesis virtual se distribuye a 129 usuarios diariamente.

Asimismo, el Consejo cuenta con una página web: [www.consejomagistratura.gob.ar](http://www.consejomagistratura.gob.ar), la cual se elabora a partir de una labor de coordinación con el Centro de Digitalización Judicial.

En materia de equipamiento y servicio a la prensa, la Oficina ha gestionado la instalación de elementos de amplificación de sonido para uso personalizado y/o colectivo en la Sala del Plenario, el manejo de una clave de wi-fi para periodistas y estableciendo una red de comunicación virtual con los principales medios del país.

En este somero repaso se hace indispensable mencionar que las actividades periodísticas se complementan con las meramente protocolares y de ceremonial, donde durante el año que estamos destacando merecen un lugar especial la labor cumplida en la Cumbre Judicial Iberoamericana (Bs. As. 26/4/12) y la Audiencia Pública que tuvo lugar en Mendoza (10 y 11 de mayo).

Además de las diferentes actividades desarrolladas por la Presidencia y los Señores Consejeros durante el año, con asistencia de diferentes actos y encuentros

oficiales, se menciona que el Cuerpo inauguró el 9 de febrero su biblioteca propia, sita en el Piso 10 de la sede de Libertad 731, a la vez que se recibió en visita oficial a una delegación de la Corte Suprema de la República Popular China (11/6/21) y del Consejo Superior de la Magistratura Italiana (16/7/12).

En el mismo orden, se colaboró en la organización y desarrollo del acto de Graduación de la primera promoción de la sede Buenos Aires de la Escuela Judicial (13/9/12) llevada a cabo el Patio de Honor del Palacio de Tribunales.

## **B. REPORTE DE LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES.**

### **i. Comisión de Disciplina y Acusación**

#### *a. Competencia:*

Son atribuciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación -entre otras- con fundamento en el art. 114, inc. 4 y 5 de la Constitución Nacional, ejercer facultades disciplinarias sobre magistrados e iniciar el procedimiento de remoción de magistrados (en su caso disponiendo la suspensión) y formular la acusación correspondiente.

En concomitancia con la manda de la Constitución Nacional, la Ley del Consejo de la Magistratura (24.937 y modificatorias) atribuye al Plenario del cuerpo las facultades de decidir la apertura del procedimiento de remoción de magistrados, la que deberá efectuarse previo dictamen de la Comisión de Disciplina y Acusación, formulando la acusación correspondiente ante el Jurado de Enjuiciamiento, y ordenando luego -en su caso- la suspensión del magistrado, siempre que la misma se ejerza en forma posterior a la acusación del imputado. A tales fines se requerirá una mayoría de dos tercios de miembros presentes (art. 7, inc. 7 de la Ley 24.937 y modificatorias).

El Plenario también está facultado por ley para aplicar sanciones a los magistrados a propuesta de la Comisión de Disciplina y Acusación” (art. 7 inc. 12).

De tal forma, la actuación previa de la Comisión de Disciplina –en tanto el modo de funcionamiento del Consejo lo es a través de sus comisiones- resulta requisito legal necesario tanto para aconsejar al Plenario del Cuerpo la aplicación de sanciones disciplinarias, como para -en su caso- aconsejar la acusación de los magistrados a los efectos de su eventual remoción, ello conforme lo establecido por el artículo 14 de la ley 24.937 y sus modificatorias.

#### *b. Integración y autoridades.*

Conforme lo establecido por la ley 24.937 y modificatorias, en su artículo 12, esta Comisión de Disciplina y Acusación estará integrada de la siguiente manera: dos senadores nacionales, dos diputados nacionales, dos jueces, un representante del ámbito académico y científico, un representante del Poder Ejecutivo y un

representante de los abogados de la matrícula federal.

Durante todo el período correspondiente al año 2012 esta Comisión estuvo integrada por los siguientes miembros: Dr. Alejandro Fargosi (representante de los abogados de la matrícula federal), Dres. Marcelo Fuentes y Mario Cimadevilla (Senadores Nacionales), Dres. Carlos Julio Moreno y Stella Maris Córdoba (diputados nacionales), Dres. Mario Fera y Ricardo Recondo (magistrados), Dr. Manuel Urriza (representante del ámbito académico y científico), y Dr. Hernán Ordiales (representante del Poder Ejecutivo).

Fueron designados presidente y vicepresidente los Doctores Carlos Julio Moreno y Marcelo Fuentes, respectivamente.

*c. Funcionamiento de la Comisión.*

Durante el año 2012 la Comisión ha sesionado en 9 ocasiones.

Tomó declaraciones testimoniales a ocho testigos: 4 en la fecha 17 de septiembre de 2012, 3 en la fecha 18 de septiembre de 2012 y 1 en la fecha 1 de noviembre.

En otra de las sesiones fueron citados a brindar declaraciones informativas los jueces de Primera Instancia del Fuero Nacional en lo Civil y Comercial Federal.

De acuerdo a lo establecido por el art. 10 y subsiguientes del Reglamento de esta Comisión, según resolución 272/09 del Consejo de la Magistratura, en cuanto a la metodología de trabajo de la Comisión, corresponde señalar que, una vez ingresados los expedientes, -luego de cada reunión ordinaria- se lleva a cabo un sorteo público de los mismos a fin de adjudicarlos a un consejero informante. La función del informante es, en primer lugar, verificar el cumplimiento de los requisitos previstos por el artículo 5 del Reglamento de ésta Comisión por parte del denunciante y en su caso requerir el cumplimiento de dichos requisitos. En segundo lugar, proponer la desestimación *in limine* de aquellas denuncias que resultan manifiestamente improcedentes, cuando sólo se exprese la mera disconformidad con el contenido de una resolución judicial, o no se cumplieran los referidos requisitos establecidos en el art. 5 del reglamento a pesar de la intimación cursada.

Los consejeros informantes pueden proponer las medidas de prueba que consideran pertinentes y necesarias para la correcta investigación de los hechos denunciados, lo que no obsta que cualquier otro consejero pueda hacerlo aunque no sea el informante designado por sorteo. Todo lo señalado no es óbice para que determinados expedientes, atento su complejidad, sean instruidos por más de un consejero o –en su caso- por el pleno de la Comisión.

Si dos o más denuncias tuvieran por objeto el mismo hecho, se acumularán por resolución del Cuerpo a los fines de su tratamiento conjunto. De idéntica manera se procede en los casos en que la Comisión considera que existen elementos de

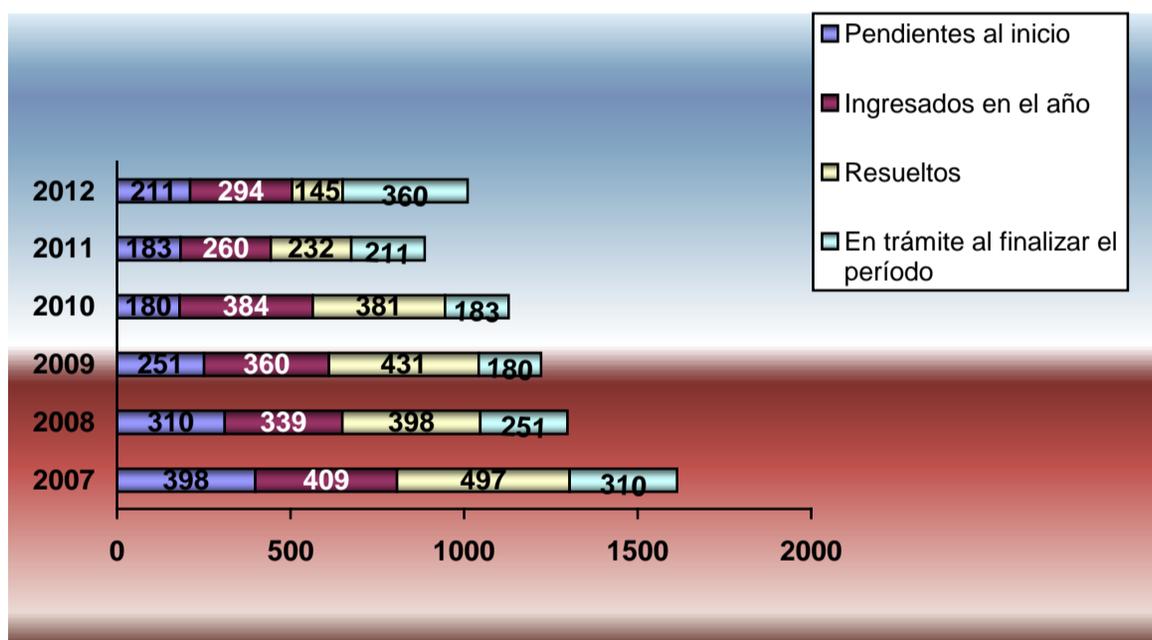
conexidad subjetiva que así lo ameriten, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 del reglamento de esta Comisión.

En el curso del año 2012 se han efectuado sorteos públicos de expedientes en fechas adicionales a las de las reuniones a fin de agilizar el curso de las actuaciones. Ello por instrucción del presidentey contando con la presencia de consejeros y/o asesores.-

*d. Actividades de la Comisión.*

Al finalizar el año 2012, permanecían en trámite ante esta Comisión de Disciplina y Acusación 360 expedientes, de los cuales tres de ellos son expedientes administrativos (AAD) y uno de ellos una nota.-

Gráfico N° 1: Expedientes en trámite al inicio de cada año, ingresados en el transcurso del mismo, resueltos y en trámite al finalizar el período. Comparativo desde la puesta en funcionamiento de la Comisión de Disciplina y Acusación (conf. Ley 26.080 modificatoria de la Ley 24.937).

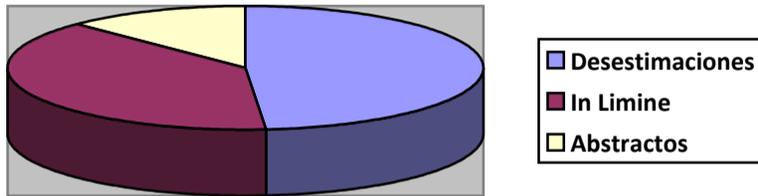


En el año 2012 ingresaron 294 denuncias y 3 expedientes administrativos (pedidos de informes y remisión de copias a la CSJN)

En 70 expedientes se propuso la desestimación de la denuncia, en 56 la desestimación *in límine* y en 18 se propuso que sean declaradas abstractas.-

Uno de los dictámenes propuso la modificación del Reglamento de la Comisión, que fuera aprobado por el Plenario del Consejo.-

Gráfico N° 2: Expedientes resueltos en el año 2012 expresados en porcentajes:



Con el objeto de dar cumplimiento con las atribuciones de esta Comisión, y en el marco del análisis de las denuncias en trámite, se han llevado a cabo distintas medidas preliminares idóneas y necesarias para el esclarecimiento de los hechos objeto de esas denuncias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 y subsiguientes del Reglamento de la Comisión de Disciplina y Acusación (Título III- Investigación preliminar).

En este sentido corresponde destacar que en el transcurso del año 2012 se libraron 94 oficios de notificación del art. 11 del reglamento y 189 oficios requiriendo medidas de prueba en 160 expedientes.-

Fueron citados 9 magistrados en los términos del art. 20 del Reglamento.-

Expte Nº	Notificacion art 11	Pedidos de causas	Otras medidas solicitadas
144/2009		2	
006/2010			acumulacion
025/2010	X	5	agregar anexos
125/2010		4	
199/2010			acumulacion
205/2010		1	
278/2010		1	
306/2010		2	
326/2010	X	2	
348/2010		4	
363/2010	X	3	
382/2010	X		
391/2010		2	
394/2010	x(notif acum)		

001/2011		2	
012/2011	x		
013/2011	x	1	
032/2011		2	
036/2011	x		
056/2011	x		
074/2011	x	1	
075/2011	x		
081/2011		1	
096/2011		2	
100/2011		1	
102/2011		1	
110/2011		4	
115/2011		2	
129/2011		4	
142/2011	x	1	
143/2011		2	
144/2011		1	
154/2011		2	acumulacion
159/2011		2	
160/2011		3	
162/2011		1	
166/2011		1	
173/2011		2	
176/2011	x		
181/2011	x	1	
199/2011			acumulacion
200/2011	x		
201/2011		5	
206/2011	x	2	
208/2011	x		
216/2011	x		
218/2011		1	



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

USO OFICIAL

221/2011	x		
222/2011		3	
231/2011	x	1	
232/2011	x		
234/2011		1	
235/2011	x		
236/2011	x		
237/2011	x		
242/2011	x		
248/2011	x		
250/2011		1	
251/2011		1	
253/2011		1	
255/2011			acumulacion
256/2011	x		
264/2011		1	
266/2011	x	1	
268/2011		3	
269/2011		1	
270/2011	x		autorizacion
272/2011	x	1	
273/2011		2	
001/2012	x		acumulacion
005/2012	x	3	
010/2012	x		
012/2012	x		
013/2012	x	1	
014/2012	x	7	
018/2012	x		
020/2012	x	1	
022/2012	x	1	
023/2012		2	

024/2012		1	
027/2012	x		
028/2012	x		
029/2012			autorizacion
031/2012	x		
036/2012	x		
037/2012	x	3	
038/2012	x		
040/2012	x		
041/2012	x		
042/2012	x	1	
043/2012			acumulacion
044/2012	x		
045/2012		1	
063/2012	x		
066/2012	x		
069/2012	x		
070/2012	x		
074/2012		3	
075/2012	x		
078/2012	x	1	
079/2012	x		
080/2012	x	1	
081/2012			acumulacion
082/2012	x		
085/2012	x		
086/2012			acumulacion
088/2012	x		
090/2012		1	
093/2012	x	1	
094/2012			acumulacion
097/2012	x		
099/2012		1	



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

USO OFICIAL

101/2012	x	1	
108/2012		2	
111/2012		1	
113/2012		1	
114/2012		1	
115/2012		2	
116/2012	x	1	
118/2012		1	
AAD 119/2012	x	9	
122/2012	x		
124/2012		1	acumulacion
127/2012	x	1	
138/2012	x		
140/2012	x	2	autorizacion
141/2012		1	
146/2012		2	
147/2012	x	2	
151/2012	x	1	
155/2012	x		
156/2012	x		
157/2012	x		
158/2012	x		
160/2012		2	
165/2012	x		
169/2012	x	1	
174/2012	x	11	
177/2012		2	
178/2012	x		
179/2012			acumulacion
182/2012		1	
183/2012	x	1	
187/2012	x		

188/2012	x		
189/2012	x		
190/2012	x	1	
192/2012	x		
195/2012		1	
196/2012	x		
198/2012	x		
199/2012	x	1	
201/2012	x	6	
204/2012	x		
211/2012		1	
215/2012		1	
217/2012	x		
229/2012	x	6	
230/2012	x	7	
242/2012	x	2	

Asimismo, a solicitud de los Sres. Consejeros se autorizó a que personal a su cargo, compulse causas judiciales relacionadas con las investigaciones en trámite ante la Comisión y a su vez obtener fotocopias certificadas de las piezas procesales de interés.

Por otra parte, con el objeto de analizar de manera más exhaustiva las denuncias radicadas ante este Consejo, se dispuso a través del Cuerpo de Auditores Judiciales de este Órgano, la realización de auditorías.-

*e. Aplicación de Sanciones Disciplinarias:*

	Magistrado	Dict.	Sanción	Plenario	Sanción
1	Dr. Medina	1/10	May: Acus. Min:Desest	3/2010	Apercibimiento
2	Dr. Mender	3/10	May: Sanción Min:Desest	18/2010	Advertencia
1	Dr. Esteban Cerra	173/99	Apercibim.	261/99	Apercibimiento



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

USO OFICIAL

2	Dr. Carlos Tocagni	43/00	Multa	113/00	Apercibimiento
3	Dr. Esteban Cerra	35/00	Multa 15%	123/00	Multa 5%
4	Dra. Moran	27/01 y 47/01	May. Y min.	No alcanzó los 2/3.	***
5	Dr. Vidal Durand	34/01	May. Y min.	No alcanzó los 2/3.	***
6	Dra. Corchuelo de Huberman	39/01	May. Y min.	162/01	Advertencia
7	Dr. Liporace			156/02	Advertencia
8	Dr. Rodríguez	36/02	May. Y min.	No alcanzó los 2/3.	***
9	Dr. Nespral	121/02	Multa 30%	4/03	Multa 30%
10	Dr. Polti	14/03	May. Y min	44/03	Apercibimiento
11	Dr. Bavastro Modet	80/03	Advertencia	265/03	Advertencia
12	Dra. Braidot	155/03	Apercibim.	386/03	Apercibimiento
13	Dr. Labate	166/03	Multa 10 %	400/03	Multa 10 %
14	Dr. Liporace	170/03	May. Y min.	26/04	Advertencia
15	Dr. Nani	4/04	May. Y min.	27/04	Advertencia
16	Dr. Yrimia	7/04	May. Y min.	No alcanzó los 2/3.	***
17	Dr. Laclau	155/04	Multa 15%	487/04	Multa 15%
18	Dr. Speroni	150/04	Advertencia	511/04	Advertencia
19	Dr. Silva Garretón	151/04	Advertencia	No alcanzó los 2/3.	***
20	Dr. Cruciani	168/04	Apercibim.	No alcanzó los 2/3.	***
21	Dr. Zelaya			176/05	Apercibimiento
22	Dr. Conesa	156/05	Apercibim.	316/05	Multa 30 %
23	Dr. Bisordi	194/05	May. Y min.	461/05	Apercibimiento
24	Dr. Barbarosch	284/05	May. Y min.	608/05	Apercibimiento
25	Dr. Zelaya	9/06	May. Y min.	No alcanzó los 2/3.	***

26	Dr. Ríos	13/07	Advertencia	170/07	Apercibimiento
27	Dr. Acosta	124/07	Advertencia	243/07	Advertencia
28	Dr. Velázquez	229/07	Apercibim.	437/07	Apercibimiento
29	Dr. Rodríguez	412/07	Minoría Apercibim.	700/07	Apercibimiento
30	Dr. Zelaya	428/07	Multa 20%	722/07	Multa 20%
31	Dr. Barbarosch	190/08	Multa 30%	358/08	Multa 30%
32	Dr. Oliva	337/08	Multa 30%	s/tratam. al 31/12/08	***
33	Dr. Chavez	150/08	Minoría: Multa 10 %	357/08	Multa 30%
34	Dr. Skidelsky	247/08	May: Acus. Min:Desest	528/08	Multa 30%
35	Dr. Maqueda	256/08	May:Desest Min: Acus.	530/08	Multa 30%
36	Dr. Maqueda	37/09	May: Advert.Min.: Desest.	69/09	Advertencia
37	Dra. Pérez Catón	***	***	105/09	Multa 15%
38	Dr. Manuel De Campos	116/09	Multa 10%	283/09	Multa 10%
39	Dr. Barbarosch	137/09	Advertencia	284/09	Advertencia
40	Dra. Gesualdi	151/09	Mayoría(Aperci bim.) Minoría (Desestimac.)	339/09	Apercibimiento
41	Dra. Lanz	201/09	Apercibim.	449/09	Apercibimiento
42	Dr. Bonadio	237/09	Mayoría Desestimac.min oría(Advertenci a)	460/09	Advertencia
43	Dr. Bonzón	297/09	Apercibim.	No obtuvo la mayoría necesaria	***
44	Dr. Soto Dávila	354/09	Mayoría (Multa 10%) minoría(Des estimac.)	669/09	Multa 10%
45	Dra. Yanzi (*)	98/09	Exclus. lista conjuces		Exclusión de la Lista de conjuces
46	Dr. Medina	1/10	May: Acus.Min:D esest	3/2010	Apercibimiento



4 7	Dr. Mender	3/10	May: Sanción Min:Desest	18/201 0	Advertencia
--------	------------	------	-------------------------------	-------------	-------------

(\*) En el 2009, se incluye el caso de 1 conjeza, respecto de quien se dispuso la exclusión de la lista de conjececes.

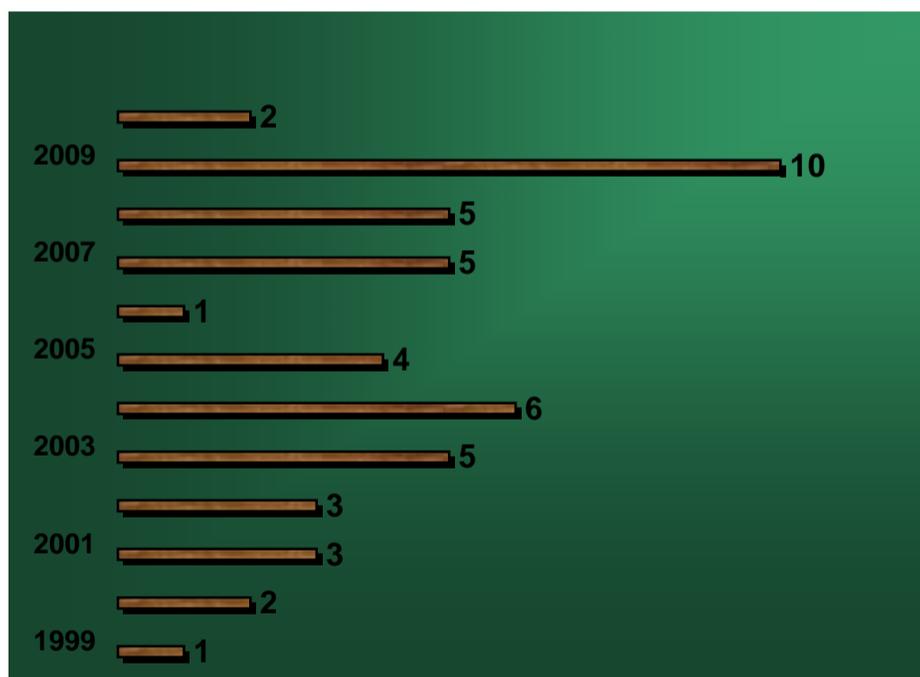
**Recomendaciones:**

	Magistrado	Dict.	Plenario	Se aconsejó
1	Dr. González	4/03	57/03	Extremar los recaudos en la custodia de document.
2	Doctoras Ledesma, Larrandart y Milloc	41/03 Mayoría	172/03	Extremar medidas para evitar situac. como las analizadas

USO OFICIAL

Gráfico N° 5:

Cantidad de Jueces sancionados desde 1999 a 2012



*f. Actuación ante el jurado de Enjuiciamiento:*

	Magistrado	Dictamen Acusatorio	Plenario:	Fallo del Jurado:
1	Dr. Ruda Bart	Por Unanimidad	No se trató por renuncia del juez	***
2	Dr. Brusa	Por	Se aprobó el	Fue removido del

		Unanimidad	dictamen de Comisión	cargo.
3	Dr. Luis Leiva	Por Unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Fue removido del cargo.
4	Dr. Bustos Fierro	Con dictamen de minoría (de desest.)	Se aprobó el dictamen de mayoría	Se rechazó.
5	Dra. Morris Dloogatz	Por Unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Renunció.
6	Dr. Favier Dubois (h)	Por Unanimidad	No se aprobó el dictamen, se remitió a la Comisión Discipl.	***
7	Dr. Tiscornia	Con dictamen de minoría (de desest.)	Se aprobó el dictamen de Minoría y se remitió a la Com.Disci.	***
8	Dr. Torres	Por Unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Renunció.
9	Dra. Torres Nieto	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Fue removida del cargo.
10	Dr. Liporaci	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Renunció.
11	Dr. Murature	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Fue removido del cargo.
12	Dr. Lona	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Se rechazó.
13	Dr. Marquevich	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Fue removido del cargo.
14	Dr. Torino	Con abstenciones	Abstracta por renuncia del juez.	***
15	Dr. Tazza	con dictamen de minoría (de desest.)	Se aprobó el dictamen de minoría y se desestimó	***
16	Dr. Herrera	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Fue removido del cargo.

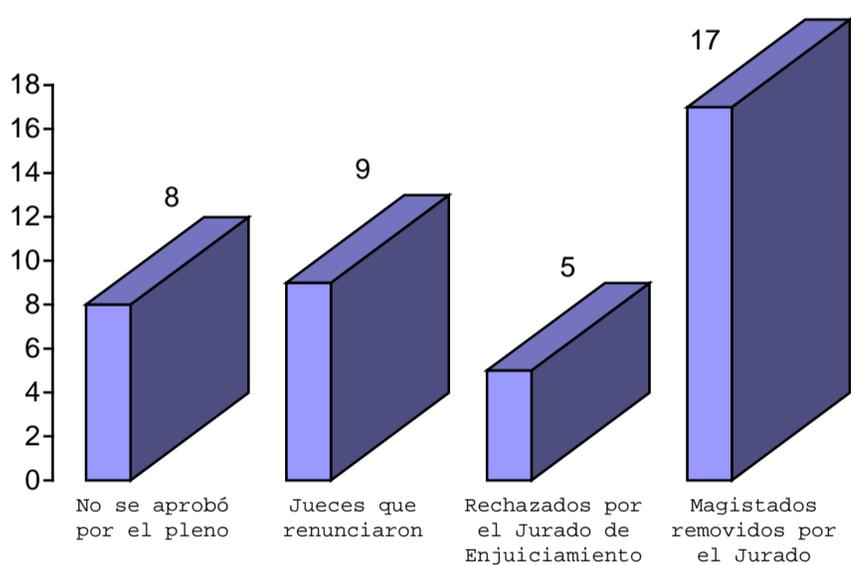


CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

USO OFICIAL

1 7	Dr. Skidelsky	con dictamen de minoría (de desest.)	Se aprobó el dictamen de minoría y se desestimó	***
1 8	Dr. Echazú	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Fue removido del cargo.
1 9	Dr. Narizzano	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Fue removido del cargo.
2 0	Dr. Mahdjoubian	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Fue removido del cargo.
2 1	Dr. Galeano	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Fue removido del cargo.
2 2	Dr. Fariz	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Fue removido del cargo.
2 3	Dr. Inda	con dictamen de minoría (de desest.)	Se aprobó el dictamen de Mayoría	Se rechazó.
2 4	Dra. Fernández	con dictamen de minoría (de desest.)	Se aprobó el dictamen de Mayoría	Se rechazó.
2 5	Dr. Casals	con dictamen de minoría (de desest.)	Se aprobó el dictamen de minoría.	***
2 6	Dr. Caro	con dictamen de minoría (de desest.)	Se aprobó el dictamen de Mayoría	Se rechazó.
2 7	Dr. Liporace	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Renunció.
2 8	Dr. Degiorgis	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Renunció.
2 9	Dr. Terán	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Fue removido del cargo
3 0	Dra. García	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Renunció.
3 1	Dr. Miralles	Por Mayoría (con una abstención)	Se aprobó el dictamen de Comisión	Renunció.

3 2	Dr. Arias	Por Mayoría	Renunció. Se declaró abstracta.	***
3 3	Dr. Bonadío	Por Mayoría	Vuelta a Comisión.	***
3 4	Dr. Zelaya	Por Mayoría	Vuelta a Comisión.	***
3 5	Dr. Tiscornia	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Fue removido del cargo.
3 6	Dr. Solá Torino	Por unanimidad (en dic./08)	s/ tratam. al finalizar el año 2008	Fue removido del cargo.
3 7	Dr. Faggionato Márquez	May.: Sanc. Min.: Acusac.	Se aprobó el dictamen de Minoría	Fue removido del cargo.
3 8	Dr. Miret	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Fue removido del cargo.
3 9	Dr. Romano	Por unanimidad	Se aprobó dictamen de Comisión	Fue removido del cargo



### **Comisión de Administración y Financiera**

#### *i. Composición*

De conformidad con lo previsto en la ley 26.080, la Comisión estuvo integrada

durante el año 2012 por siete miembros y, su composición fue la siguiente: dos diputados Oscar Aguad y Stella Maris Córdoba, un senador, Ada R. Iturrez de Cappellini, dos jueces, Alejandro Sanchez Freytes y Mario Silvio Fera, un representante de los abogados de la matrícula federal, Daniel Ostropolsky, y un representante del Poder Ejecutivo Nacional, Hernán Ordiales. Ejerció la Presidencia el Dr. Mario S. Fera y la Vicepresidencia la Dra. Ada R. Iturrez de Cappellini.

Se desempeñó como Secretaria de la Comisión la Dra. Susana Palacio, de conformidad con lo previsto por la resolución CM 48/04 y, con fundamento en el artículo 11° del Procedimiento Uniforme para la Selección de los Secretarios, Prosecretarios Letrados y Subsecretarios Administrativos de las Comisiones.

*ii. Resumen de actividad.*

De acuerdo al artículo 12 de la ley 26.080, es competencia de la Comisión fiscalizar la Oficina de Administración y Financiera, realizar auditorías y efectuar el control de legalidad. En ese orden de ideas, se tomó intervención en 433 actuaciones.

**CUADRO DE MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES AÑO 2012**

Expedientes entrados		433
Remitidos a:		
Comités	Mapa Judicial	37
	Recursos Humanos	8
	Erogaciones	-
	Informática	-
	Inversiones en Infraestructura y Alquileres	-
Secretaría General		14
Presidencia		54
Administración General		161
Dirección General de Administración Financiera		11
Otras dependencias y/u organismos		16
Resoluciones aprobadas por la Comisión.		92
Dictámenes aprobados por la Comisión		21

Con el fin de ordenar el estudio de las distintas cuestiones que son de su competencia y para dar la celeridad que exige la adopción de medidas en el área de administración, oportunamente, la Comisión creó distintos Comités y Subcomisiones (v. resoluciones CAF 2/99, 4/99, 5/99, 3/00, 1/03 y resoluciones CM 40/99, 232/99, 274/02 y 45/03), a saber: **Comité de Inversiones en Infraestructura y Alquileres, Comité de Informática, Comité de Erogaciones, Comité de Recursos Humanos, y Subcomisión de Mapa Judicial.**

La conformación de los Comités y Subcomisión se decidió conforme surge de la resolución CAF n°22/12:

- **Comité de Inversiones en Infraestructura y Alquileres:**

Dra. Ada R. Iturrez de Cappellini –coordinadora-

Dr. Mario Silvio Fera

Dr. Daniel Ostropolsky

Dr. Alejandro Sanchez Freytes

Dra. Stella Maris Córdoba

- **Comité de Informática:**

Dr. Mario Silvio Fera

Dr. Daniel Ostropolsky

- **Comité de Erogaciones:**

Dra. Ada R. Iturrez de Cappellini

Dra. Stella Maris Córdoba

- **Comité de Recursos Humanos:**

Dr. Mario S. Fera

Dr. Hernán Ordiales

- **Subcomisión de Mapa Judicial:**

Dr. Hernán Ordiales –coordinador-

Dr. Mario S. Fera

Dra. Ada R. Iturrez de Cappellini

Dr. Alejandro Sánchez Freytes

Durante el transcurso del año 2012 el **Comité de Inversiones en Infraestructura y Alquileres** intervino en las siguientes causas: 1.- Presentación del Presidente de la Cámara Civil y Comercial Federal en la cual el Comité emitió opinión favorable a la solicitud de realizar una inspección del edificio de la calle Libertad 731 por el Cuerpo de Bomberos; 2.- Solicitud de traslado y plan de reubicación de Juzgados Civiles, formulada por el Tribunal de Superintendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal; 3.- Presentación de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia s/acuerdo 171/11 y la



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

ratificación de las resoluciones CM 28/11 y 8/11; 4-renovación contrato de locación del inmueble sito en la calle Gral. Paz 506, de la Localidad de San Isidro por el término de tres años; 5.- Contratación de la locación de un inmueble con destino a los Tribunales Orales en lo Criminal nº22 y 23, Tribunales Orales de menores Nº 1 a 3 y Juzgados de Instrucción Nº 43 y 44 por el término de 36 meses; 6.-Renovación y prórroga del contrato de locación del inmueble sito en Av. 7 esq. 51 Nº 943 –La Plata-.

Asimismo, el **Comité de Erogaciones** intervino en los siguientes asuntos: 1.- Expedientes relativos a las solicitudes de liquidaciones en concepto de honorarios de profesionales en actuaciones como peritos; 2.- Ampliación de partida de gastos de funcionamiento de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal con asiento en la Capital Federal.

Por su parte, en el **Comité de Recursos Humanos** se encuentran a estudio: 1.- Descuento de haberes, 2.-Requerimiento de medios técnicos para la Justicia del fuero Civil de Familia, 3.- Solicitudes realizadas por la U.E.J.N. inherentes a la puesta en funcionamiento de la habilitación de la Cámara Nacional de Casación Penal, a la asignación por guardería para agentes del PJN, contratación de vigilancia en los edificios de Cerrito 536, Corrientes 3099 y Villarino 2010, y la inclusión de personal con discapacidad, 4.- Haberes por subrogancia.

En lo que atañe a la **Subcomisión de Mapa Judicial**, y conforme su competencia, llevó a cabo un análisis de factibilidad y justificación para la creación de nuevos juzgados y estudió la división de competencias para una más eficaz administración de Justicia, prevista en el artículos 7º inc. 2º de la ley 24.937 (T.O. por decreto 816/99).

Mediante la resolución CAF 23/12 se redistribuyeron las zonas del mapa judicial entre los Consejeros de la Comisión a fin de lograr un acabado conocimiento de las necesidades que poseen los tribunales y dependencias auxiliares del Poder Judicial de la Nación, asignándole de esta manera a sus miembros la responsabilidad de la atención de por lo menos una de las regiones (Res. CM 5/98). La asignación de **zonas y fueros**, tuvo la siguiente distribución:

<b>Zona</b>	<b>Consejeros</b>
Bahía Blanca	Dr. Hernán Ordiales
Comodoro Rivadavia	Dr. Alejandro Sánchez Freytes
Córdoba	Dra. Ada R. Iturrez de Cappellini Dr. Alejandro Sánchez Freytes Dr. Oscar Aguad
Corrientes	Dr. Mario S. Fera Dr. Daniel Ostropolsky

General Roca	Dr. Alejandro Sánchez Freytes
La Plata	Dr. Hernán Ordiales Dr. Daniel Ostropolsky
Mar del Plata	Dr. Hernán Ordiales Dr. Daniel Ostropolsky
Mendoza	Dr. Alejandro Sánchez Freytes Dr. Daniel Ostropolsky
Paraná	Dr. Mario S. Fera Dr. Daniel Ostropolsky Dr. Hernán Ordiales
Posadas	Dr. Mario S. Fera Dr. Daniel Ostropolsky
Resistencia	Dr. Mario S. Fera Dra. Ada R. Iturrez de Cappellini Dr. Daniel Ostropolsky
Rosario	Dr. Mario S. Fera Dr. Oscar Aguad
Salta	Dra. Ada R. Iturrez de Cappellini Dr. Daniel Ostropolsky Dra. Stella Maris Córdoba
San Martín	Dr. Hernán Ordiales Dr. Daniel Ostropolsky
Tucumán	Dra. Ada R. Iturrez de Cappellini Dr. Daniel Ostropolsky Dra. Stella Maris Córdoba

<b>Fuero</b>	<b>Consejeros</b>
Casación Penal y Tribunales Orales	Dr. Alejandro Sánchez Freytes
Civil	Dr. Hernán Ordiales
Civil y Comercial Federal	Dra. Ada R. Iturrez de Cappellini Dr. Daniel Ostropolsky
Comercial	Dr. Daniel Ostropolsky
Contencioso Administrativo Federal	Dr. Daniel Ostropolsky Dr. Hernán Ordiales
Criminal y Correccional	Dr. Mario S. Fera
Criminal y Correccional Federal	Dra. Ada R. Iturrez de Cappellini Dr. Hernán Ordiales Dr. Alejandro Sanchez Freytes



Electoral	Dr. Hernán Ordiales Dra. Ada R. Iturrez de Cappellini Dra. Stella Maris Córdoba
Penal Económico	Dr. Daniel Ostropolsky
Seguridad Social	Dra. Ada R. Iturrez de Cappellini
Trabajo	Dr. Mario S. Fera Dra. Ada R. Iturrez de Cappellini

Durante el año 2012, esta Comisión se expidió a través de dictámenes que fueron posteriormente remitidos para su tratamiento por el Plenario, en diversos proyectos de ley y solicitudes sobre creación de tribunales o modificación de sus competencias.

En esa inteligencia, **emitió opinión favorable** respecto de:

- *Proyecto de ley 3177-D-11. Creación del Juzgado Federal de Oberá – provincia de Misiones s/ modificaciones*

Por otro lado, **emitió opinión desfavorable** con relación al proyecto de ley de creación de:

- *Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil s/ Propuesta de traslado de Juzgados.*

Asimismo, a los fines de analizar el traspaso de los servicios de limpieza a la planta permanente del Poder Judicial, se conformó la **Comisión de Traspaso Progresivo para la Eliminación de la Tercerización de los servicios de Limpieza** -creada mediante Res. CAF 514/09- con el Lic. Germán Krieger, la Dra. Ada Iturrez de Cappellini, los Dres. Mario Silvio Fera, Daniel Ostropolsky y Alejandro Sanchez Freytes y, por el lado de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, Mónica Pauluk, Maia Volcovinsky, Mario Alarcón y José Luis Cataldo (conf. Res. CAF 59/12 de fecha 6 de septiembre de 2012).

A partir de las reuniones que se llevaron a cabo en dicho marco y en pos de asegurar las condiciones de higiene y salubridad indispensables en las sedes de los diversos juzgados, tribunales y oficinas bajo la órbita de este Consejo de la Magistratura, se dictó con fecha 6 de diciembre de 2012, la Resolución CAF 81/12 autorizando a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a realizar las tramitaciones que sean menester para garantizar los servicios de limpieza hasta tanto se expida la Comisión.

#### **TEMAS RELEVANTES TRATADOS POR LA COMISIÓN DURANTE EL AÑO 2012**

Entre los temas relevantes abordados por la Comisión durante el año 2012 pueden mencionarse:

- 1) Los **informes previstos en el art. 48 del Reglamento General** en los términos del art. 19 de la ley 24.937 (t.o. por decreto n° 816/99) respecto de los recursos

jerárquicos interpuestos contra resoluciones de la Administración General.

Cabe destacar que mediante la resolución CAF n° 1/05 se implementó un mecanismo de sorteo para asignar la elaboración de informes preliminares en el marco de la tramitación de recursos jerárquicos y otras actuaciones complejas entre los Consejeros que integran la Comisión de Administración y Financiera, con el objeto de agilizar el tratamiento de expedientes, garantizar una adecuada distribución de trabajo entre los integrantes y la mayor neutralidad posible al realizar las asignaciones mediante un sistema basado en el azar.

Durante el año 2012 fueron asignadas mediante este mecanismo 19 (diecinueve) actuaciones –según dan cuenta las 13 (trece) actas de sorteo confeccionadas en ese período-, de las cuales 12 (doce) fueron concluidas y 7 (seis) quedaron pendientes para su tratamiento en el año 2013.

2) En lo inherente al **régimen de control del rubro “desarraigo”**, cabe efectuar las siguientes precisiones:

La resolución CSJN 2832/98 dispuso oportunamente extender el régimen de desarraigo previsto por las resoluciones 891/90, 322/91 y 718/98 a los Consejeros y funcionarios del Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados cuando procediere.

Por resolución CM 12/98 y JE 28/99, se fijaron las condiciones reglamentarias del procedimiento administrativo a cumplir por los beneficiarios en el ámbito del Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

En el año 2005, la resolución CM 302/05 sustituyó el régimen de desarraigo previsto en las normativas mencionadas en el párrafo que antecede.

Posteriormente, el 8 de mayo de 2008, el Plenario del Consejo de la Magistratura aprobó la resolución CM 228/08 reemplazando el régimen de desarraigo previsto en la resolución *supra* citada por el previsto en la parte resolutive de la resolución CM 12/98, con el agregado que obra como anexo.

La resolución CM 228/08 prevé en el artículo 3° *in fine* del anexo que la Administración General del Poder Judicial podrá consultar al Comité de Recursos Humanos de la Comisión de Administración y Financiera por casos particulares que se presenten, o a fin de que dicho Comité expida los dictámenes interpretativos o instrucciones generales atinentes al régimen.

Asimismo, con fecha 17 de julio de 2008 se aprobó la resolución CM 319/08, por la cual se decidió extender la aplicación del régimen previsto en la resolución CM 228/08 a los empleados que se desempeñan en las vocalías del Consejo de la Magistratura y el Jurado de Enjuiciamiento.

Por otro lado y, de conformidad con el artículo 16 de la ley 24.937, ratificado por el artículo 12 de la ley 26.080, cabe recordar que se instruyó a la Secretaría de la Comisión de Administración y Financiera a impulsar un procedimiento de control del



citado régimen. Entre las obligaciones reglamentarias previstas en la resolución CM 12/98, se ordenó la acreditación periódica de la subsistencia de las condiciones exigidas para su procedencia.

Además, las resoluciones CAF 1/04 y 2/04 encomendaron a la Secretaría de la Comisión verificar el cumplimiento por parte de los beneficiarios del régimen de desarraigo, de la exigencia de que el domicilio acreditado para su reconocimiento se encuentre a una distancia de más de 100 kilómetros de la sede del ejercicio de sus funciones en el Consejo de la Magistratura y el Jurado de Enjuiciamiento.

En esa inteligencia, se requirió a la Dirección General de Administración Financiera -mediante oficio CAF 78/2011- toda la información necesaria para proceder a la fiscalización del régimen, lo que dio inicio al expediente n° 13-08604/11.

En ese sentido, durante el período 2012 los beneficiarios del presente régimen han cumplido con la presentación de la documentación certificada donde consta su domicilio actual.

Paralelamente, la resolución CM 46/04 limitó el uso de pasajes únicamente a los titulares y a las categorías correspondientes a tarifas económicas y/o turista; delegando a la Secretaría de la Comisión de Administración y Financiera la verificación de su cumplimiento (conf. art. 2° de la resolución n° 1/04).

Por último, y al ampliar el alcance de la mencionada verificación (cfr. resolución CAF 2/04) también se le ha encomendado recabar la posterior conformidad por parte de los beneficiarios en lo inherente a la utilización de los cincuenta y dos pasajes anuales oportunamente otorgados, con carácter personal, de ida y vuelta entre esta Capital y la ciudad de origen del beneficiario, conforme lo dispuesto por la resolución CSJN 322/91.

Siendo ello así, la Secretaría de la Comisión se encargó de realizar una pormenorizada verificación de la categoría de los servicios en vía aérea utilizados, como así también de los tramos y sus destinatarios (cfr. art. 1 inciso b de la resolución CSJN 72/90, modificada por resolución CM 46/2004).

3) La Corte Suprema de Justicia de la Nación, mediante resolución del 15 de septiembre de 2004, en el marco del expediente n° 10-28456/98, interpretó que las **autorizaciones para participar en asociaciones profesionales**, con excepción de las mutualistas, y en comisiones directivas de asociaciones eran competencia del Consejo de la Magistratura de la Nación. **RAMON DICE, OJO!!!!**

Posteriormente, el Plenario de este Cuerpo resolvió -mediante resolución CM n° 352/06-, delegar el ejercicio de la competencia para resolver las presentaciones realizadas por los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación en el marco del inciso m) del artículo 8° del Reglamento para la Justicia Nacional en esta Comisión de Administración y Financiera.

Al respecto, durante el transcurso del año 2012 se confirieron autorizaciones para participar en asociaciones sindicales, en los siguientes casos:

-Solicitud efectuada por el Dr. Mario Osvaldo Boldú –Juez de Cámara- para que se lo autorice a integrar la Comisión Directiva de la asociación civil sin fines de lucro “Itapua Tennis Club” por el término de 2 (dos) años (Resolución 1/12).

-Solicitud formulada por el Dr. Alejandro Nóbili en su carácter de Juez subrogante del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal nº 5- para que se lo autorice a integrar el tribunal de conducta de la Asociación Civil Racing Club (Resolución 2/12).

-Solicitud efectuada por la Dra. Ana María D’Alessio –Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego- para que se la autorice a integrar la Comisión Revisora de Cuentas de la Federación de Hockey de la provincia de Tierra del Fuego (Resolución 21/12).

-Solicitud efectuada por el Dr. Marcelo Ignacio Aginsky –Titular del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6 de la Capital Federal- para que se lo autorice a suscribir el estatuto constitutivo de la “Fundación Judicial” en carácter de miembro fundador (Resolución 92/12 –ad referéndum-).

### *iii. Selección de Magistrados y Escuela Judicial.*

La Comisión de Administración y Financiera asumió la tarea de realizar las gestiones en el año 2001 tendientes a la liquidación de los pasajes, viáticos y compensaciones que corresponde abonar a los miembros de los jurados que intervienen en los concursos públicos de antecedentes y oposición para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación. Mediante la resolución 1168/2000 y sus anexos de la Administración General del Poder Judicial de la Nación, quedó regulado el procedimiento de rendición de viáticos, pasajes y compensaciones señalando que para el caso de pasajes deberá el jurado acompañar el comprobante original y para los viáticos y compensaciones, tratándose de un profesional independiente, deberá presentar una factura o recibo, según Resolución General D.G.I. 3419 y el formulario de rendición para su cobro. Tanto el viático como la compensación se encuentran limitados a un importe fijo regulado por la resolución CM 605/05 y sus modif., la resolución CM 551/08 fijó el monto en \$500 (pesos quinientos) por día cuando los jurados deban trasladarse con motivo del procedimiento de un concurso a más de 100km de su residencia habitual y \$200 (pesos doscientos) cuando ese traslado sea mayor a 50km, pero que no supere los 100km. En concepto de compensación la suma es de \$320 (pesos trescientos veinte) por cada día de trabajo, disponiéndose que la liquidación de los respectivos importes se realizarán de conformidad con los plazos que la presidencia de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial establezca en las oportunidades correspondientes (resolución CM 107/00). La cantidad de días de trabajo de los

integrantes de un jurado se determinará en un tercio del número total de postulantes cuyas pruebas de oposición han calificado, con un adicional de hasta cinco (5) días suplementarios (conf. resolución CM 367/02). En el transcurso del año, la Secretaría gestionó el procedimiento tendiente al pago de viáticos y pasajes en 16 concursos, correspondientes a un total de 52 liquidaciones.

Asimismo, en cuanto a la competencia que la Comisión de Administración y Financiera tiene atribuida en relación con la Escuela Judicial, cabe destacar que durante el ejercicio 2012, al igual que en los años anteriores, esta oficina ejerció funciones de carácter eminentemente económico-financiera.

La función principal en la materia reside en el control de los oficios mediante los cuales la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial solicita el adelanto o reintegro de viáticos y pasajes y/o el pago de compensaciones a favor de los docentes que dictan seminarios en la sede Buenos Aires y en las distintas delegaciones regionales.

Una vez efectuado el control de las solicitudes, se giran a la Dirección General de Administración Financiera a los efectos de la prosecución del trámite.

Las delegaciones que hasta el año 2012 se crearon son catorce: Tucumán, Corrientes, Mar del Plata, Bahía Blanca, Comodoro Rivadavia, Córdoba, General Roca, La Plata, Mendoza, Posadas, Salta, San Martín, Santa Fe y Formosa.

El pago de los cursos que se dictan en estas delegaciones se tramita a través de sus respectivas Habilitaciones, a fin de evitar así el traslado de los docentes a la ciudad de Buenos Aires, con la finalidad de descentralizar, facilitar y agilizar el trámite de cobro.

Asimismo, es de destacar que las modificaciones que se introdujeron en la normativa aplicable en materia de pasajes, viáticos y compensaciones de los jurados que intervienen en un concurso, se fueron incorporando al régimen que regula la Escuela Judicial, pues se aplica supletoriamente.

Respecto de los viáticos, se sigue aplicando subsidiariamente el régimen previsto para los jurados en la resolución 605/05 de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, régimen que fuera modificado mediante la resolución 551/08.

Cabe recordar que también rige la resolución CAF 20/10 por la cual se regula la situación de los docentes que dictan seminarios a menos de 100km de distancia de la sede en la cual se desarrollan la actividad, disponiendo el reintegro de los gastos de traslado efectuados.

En el año 2012, esta Comisión practicó el control y dio trámite a 43 notas provenientes de la Escuela Judicial, las cuales han seguido su curso por ante la Dirección General de Administración Financiera.

*iv. Fiscalización de la Oficina de Administración.*

El artículo 16 de la ley 24.937 asignó a la Comisión de Administración y Financiera la facultad de fiscalización del funcionamiento de la Administración General del Poder Judicial de la Nación.

En ese sentido, mediante la resolución CM 97/07 -que aprobó el Reglamento General del Consejo de la Magistratura- específicamente se encomendó a esta Comisión el control de legalidad de los procedimientos licitatorios.

En la medida en que el Reglamento de la Comisión de Administración y Financiera no prevé el mecanismo para hacer efectivo dicho control y a los efectos de evitar demoras innecesarias que podrían repercutir en forma negativa en el normal funcionamiento de este Poder Judicial de la Nación, oportunamente resultó aconsejable disponer de un procedimiento que permita cumplir de manera eficiente, ágil y eficaz con dicho control de legalidad, el cual fue implementado por resolución CAF 4/11 de fecha 14 de abril de 2011.

Corresponde resaltar que esta Comisión sesionó en el año 2012 desde el 22 de marzo hasta el 20 de septiembre.

Así, durante el ejercicio 2012 la Comisión se abocó a analizar las licitaciones públicas tramitadas en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por el procedimiento implementado a través de la resolución mencionada. Por otro lado, en aquellas contrataciones impulsadas bajo la forma de contratación directa, compulsas de precios o licitación privada, se dio intervención a la Comisión cuando las particularidades del procedimiento ameritaban un control especial.

Durante este período se observó un incremento de los *expedientes tramitados* respecto al ejercicio 2011, siendo que en el transcurso del año 2012 la Comisión se expidió en el marco de 104 (ciento cuatro) actuaciones, agrupadas de la siguiente forma:

<b>Tema</b>	<b>Cantidad</b>
Pliegos	56
Adjudicaciones	35
Contrataciones Directas	2
Locaciones	2
Fracasadas	4
Resolución/Rescisión/Multa	5
Desiertas	-----

Por otro lado, la Secretaría de la Comisión continuó con la tarea de sistematizar la tramitación de los expedientes, a través de un registro especial que, en forma electrónica, fue implementado a partir de 2010, que permite conocer en

forma rápida y sencilla el estado de cada trámite mientras el expediente se encuentra en la Comisión, como así también facilita la elaboración de estadísticas que pueden ser utilizadas no solo para realizar una reseña de las tareas efectuadas, sino para afrontar tareas de readecuación de los procedimientos que logren compatibilizar el adecuado control de la gestión administrativa-financiera con la celeridad que deben revestir los procedimientos, en miras de no resentir el correcto funcionamiento de los diferentes tribunales y organismos que componen el Poder Judicial de la Nación.

En tal sentido, cabe mencionar que la Comisión de Administración y Financiera intervino en numerosos procedimientos destinados a renovar la prestación de servicios de desinfección de edificios, seguridad, provisión de papelería, utilería y mobiliario, publicaciones, adquisición y locación de inmuebles, etc. Por otra parte, y dada la importancia que reviste el plan de digitalización del Poder Judicial de la Nación, se pueden destacar los trámites que dieron curso a licitaciones referidas a la adquisición de equipamiento tecnológico y seguridad informática para el nuevo "Data Center", entre otros.

Asimismo, en lo concerniente a las licitaciones relativas al servicio de limpieza, se llevaron a cabo conversaciones entre la Comisión de Traspaso del Servicio de Limpieza y la Unión de Empleados de la Justicia, en pos de discutir acerca de la posibilidad de comenzar a implementar el traspaso gradual de dicho servicio. No obstante ello, esta Comisión de Administración y Financiera decidió por Resolución nº 81/2012 autorizar a la Administración del Poder Judicial de la Nación -hasta tanto se expida la referida Comisión de Traspaso-, a realizar las tramitaciones que sean menester mediante los procedimientos de contrataciones que resulten procedentes en cada caso, así como el pago de legítimo abono que correspondiere.

*vii. Presupuesto del Poder Judicial de la Nación*

- Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2013

Durante el transcurso del año 2012 se recabó información vinculada con las necesidades en materia edilicia, tecnológica, de insumos y de recursos humanos de las distintas Cámaras Nacionales y Federales de Apelaciones del país y, a través de éstas, de los juzgados y tribunales bajo su superintendencia.

La información recolectada fue remitida a la Administración General del Poder Judicial de la Nación que, en ejercicio de sus competencias, formuló el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2013.

Dicho anteproyecto fue analizado minuciosamente en la sesión de la Comisión que tuvo lugar el 1º de septiembre de 2011, momento en el que la Comisión aprobó el dictamen CAF nº31/11 vinculado con el anteproyecto de presupuesto para el año 2012.

Así, el dictamen emitido contempló un monto total para este SAF 320 de \$6.461.841.362 (PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES

OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS), desagregado de la siguiente forma:

INCISO	MONTO
1 – GASTOS EN PERSONAL	\$5.665.333.241
2 – BIENES DE CONSUMO	\$72.215.909
3 – SERVICIOS NO PERSONALES	\$373.079.833
4 – BIENES DE USO	\$319.999.268
5 – TRANSFERENCIAS	\$31.213.110
TOTAL	\$6.461.841.362

Asimismo, ese instrumento previó una estructura de personal de 22.731 (veintidós mil setecientos treinta y un) cargos. Para efectuar dicho cálculo se cuantificó la dotación de personal contemplada en la planta de estructura autorizada, el personal previsto para conformar los tribunales creados por ley, el personal necesario para completar tribunales que funcionan con una planta menor a la indicada por la ley, pedidos de creaciones de cargos (s/relevamientos efectuados por los consejeros de zona), que comprende al personal de los tribunales creados y no habilitados, de cuyos concursos la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial ha avanzado en la tramitación; separadamente, se ha evaluado la dotación de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal Nro. 7 y 8 de la Capital Federal, Nro. 3 de Córdoba, Nro. 3 de La Plata, Nro. 3 de Rosario y Nro. 2 de Salta, y del Juzgado Federal de Primera Instancia de Concordia, provincia de Entre Ríos, creados durante el año 2010, así como la de aquellos tribunales habilitados con número reducido y la transformación de los Tribunales Orales en Cámaras Federales. Asimismo se incluyen los cargos que conforman la estructura de la Escuela Judicial.

Respecto al rubro bienes de consumo, se han detallado las necesidades de los insumos y suministros, cuya utilización se agota dentro del ejercicio, así como las asignaciones correspondientes a los gastos de funcionamiento, intendencia y automotores.

En referencia a los servicios no personales, se valoraron las necesidades para el desenvolvimiento de los tribunales y dependencias del Poder Judicial de la Nación destinados a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, y el gasto estimado que se deberá afrontar en los servicios básicos, alquileres, la seguridad informática y otros servicios en general.

Con relación al mantenimiento de edificios se ha elaborado un programa para las inversiones en obras de infraestructura, que abarca un período de tres años, por el cual se ordenan prioritariamente las necesidades a cubrir en el año 2013.

En el rubro bienes de uso se consignan fondos para la adquisición de software

varios, moblaje y equipamiento para inmuebles, para diversos tribunales y que resultan imprescindibles para la tarea judicial.

Finalmente, cabe destacar que el Consejo de la Magistratura de la Nación elevó el anteproyecto de presupuesto –resolución CM 170/12- a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que lo ratificó y remitió al Congreso de la Nación, organismo que aprobó la ley 26.784 de presupuesto para el año en curso.

*ix. Centro Digital de Documentación Judicial -CENDDOJ- .*

El Centro Digital de Documentación Judicial (CENDDOJ), como unidad técnica especializada que desarrolla funciones en el ámbito de la Comisión de Administración y Financiera, desarrolló durante el año 2012 una serie de proyectos y actividades vinculados con su función específica, lo que incluyó además de las cuestiones operativas que le son propias, la participación en diversos proyectos -en algunos casos como autor y en otros prestando apoyo- y actividades impulsadas por otras oficinas que requirieron su intervención. Entre las acciones desarrolladas por el CENDDOJ durante el período informado se destacan las siguientes:

**Contenidos Web**

El CENDDOJ realizó la coordinación de contenidos del sitio oficial del Poder Judicial de la Nación ([www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)) y del Portal de Información del Consejo de la Magistratura ([www.consejomagistratura.gov.ar](http://www.consejomagistratura.gov.ar)), así como otras actividades vinculadas directa o indirectamente a los servicios web del Poder Judicial.

El primer sitio referido se mantiene a través de un sistema de carga descentralizado, es decir que además de la información publicada directamente por el CENDDOJ, existen responsables de la información con capacidad para publicar datos y documentos directamente en la web, en las distintas Cámaras de Apelaciones en todo el país, en virtud del reglamento de administración y uso de Internet vigente. En ese marco, el referido Centro coordinó las publicaciones realizadas por responsables de la información, prestando asimismo asistencia a los agentes asignados a dicha tarea. Al mismo tiempo, y en virtud de las decisiones plasmadas en la Resolución 323/03 (y las sucesivas medidas complementarias) conocidas como **Programa de Transparencia** -que prevé la publicación de información vinculada a la actividad del Consejo, como actas, dictámenes, cronograma y órdenes del día previstos, entre otras cuestiones- publicó contenidos en forma directa.

Asimismo, el CENDDOJ centralizó la **actualización y mantenimiento de la Guía Judicial** -una base de consulta de magistrados y funcionarios de la Justicia Nacional y Federal y de las oficinas que integran el Consejo de la Magistratura, disponible para su consulta en los dos sitios mencionados previamente-, lo que ha permitido un registro más preciso de la información y una actualización más

periódica. Ello ha requerido un permanente relevamiento de las modificaciones producidas en todos los fueros en todo el país respecto a las designaciones de magistrados y secretarios, así como de las autoridades de las Cámaras, Salas y Tribunales.

Por otra parte, en virtud de la vigencia de la **ley de protección de datos personales**, el CENDDOJ realizó el análisis y eventual corrección de contenidos solicitados por el Señor Presidente del Consejo o de la Secretaría General, en el marco de las presentaciones administrativas o judiciales realizadas.

El CENDDOJ, como autor y referente del sitio **consejomagistratura.gov.ar**, tanto en su diseño como en su estructura y funcionalidad, ha llevado adelante la gestión de sus contenidos, lo que ha requerido la producción así como la centralización de la información a ser publicada. Esta tarea fue realizada en una permanente coordinación con la Secretaría General y la Oficina de Prensa, lo que ha permitido un completo relevamiento y registro fotográfico de todos los eventos de carácter institucional desarrollados en el ámbito del Consejo, en especial las sesiones ordinarias y extraordinarias de Plenario y Comisiones así como las actividades de su Presidente, y un seguimiento de fuentes de información internas y externas (especialmente el Boletín Oficial). Por otra parte, desarrolló distintas acciones para asegurar los estándares solicitados por la Dirección de Seguridad Informática, incorporando nuevas funciones, y permitiendo la compatibilidad con los nuevos dispositivos, especialmente los móviles.

Con el objeto de mejorar la difusión de las novedades publicadas, el CENDDOJ mantuvo en funcionamiento el perfil y el sitio del Portal en Facebook, integrando los contenidos publicados con la red social de mayor expansión en nuestro país, a los efectos de potenciar las posibilidades de difusión de los actos del Consejo, aprovechando el efecto multiplicador que genera.

A los efectos de enriquecer los contenidos disponibles, el CENDDOJ continuó con el trabajo iniciado el año 2011, realizando el **registro y transmisión en vivo** a través del sitio web del Consejo de eventos de relevancia institucional como la Audiencia Pública Periódica de Información realizada en la Ciudad de Mendoza y la asunción de autoridades del Consejo.

Por otra parte, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 289/05, el CENDDOJ atendió las consultas y sugerencias remitidas a través del **Centro de Recepción de Sugerencias de los Habitantes**, ofreciendo tratamiento a las propuestas de los ciudadanos recibidas en la casilla de correo electrónico [propuestas@pjn.gov.ar](mailto:propuestas@pjn.gov.ar), así como otras consultas recibidas a través del mail [consultas@pjn.gov.ar](mailto:consultas@pjn.gov.ar), dedicada a asistir a los usuarios del sitio [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar).

#### **Relación con otros organismos**

En virtud de la cláusula octava del **“Convenio Marco de asistencia y**

**cooperación recíproca entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación”,** el CENDDOJ integró la Unidad de Coordinación y ejecución junto a la Dirección Técnica de Formación Informática Jurídico-Legal (conocida como SAIJ), a los efectos de determinar y supervisar las actividades que deriven de la aplicación del referido convenio. En ese marco, la unidad trabajó en la unificación de bases de datos de suscriptores del Poder Judicial disponibles en ambos organismos, así como en la planificación conjunta de distribución de material impreso. Asimismo, se establecieron estrategias de capacitación conjunta, para permitir a los agentes del Poder Judicial no sólo conocer y utilizar el portal **InfoJus**, sino también participar de este proyecto con material de su autoría.

Por otro lado, los compromisos internacionales asumidos por este Consejo con sus pares de la comunidad iberoamericana, le imponen a esta Unidad atender el portal **Iberius**, la Red Iberoamericana de Información y Documentación Judicial conformada por los Centros de Documentación Judicial de los países que la componen, dotándolo con información local, y participando de foros de consulta en el ámbito del sitio web de la red. También en el ámbito iberoamericano, su titular actuó como punto de contacto de la **Red Iberoamericana de comunicadores judiciales**, facilitando información solicitada por los miembros de la misma.

#### **Registro de Actividades**

A los efectos de registrar y relevar la actividad de los Señores Consejeros, a los efectos de enriquecer con dicha información el Portal de Información del Consejo de la Magistratura, el CENDDOJ asistió a las reuniones y eventos desarrollados durante todo el año. Además de la presencia en las reuniones de Plenario y Comisión, participó en la **Audiencia Pública Periódica de Información** que el Consejo llevó adelante en la ciudad de Mendoza, colaborando en la elaboración del material entregado a los asistentes, y realizando la transmisión en vivo previamente referida.

#### **Apoyo a otras oficinas**

##### **Apoyo técnico.**

El CENDDOJ brindó apoyo técnico a distintas oficinas, entre ellas la de Derechos Humanos, Prensa y Secretaría General, en la realización de actividades concretas solicitadas, especialmente aquellas requeridas por la Comisión de Administración y Financiera.

Entre las referidas acciones, a modo de colaboración con la oficina de Prensa, el CENDDOJ editó durante todo el año la gacetilla recibida, a los efectos de incorporar la información relevada de medios de información, realizando la distribución digital de la denominada Síntesis de Prensa, publicándola además en el Portal de Información del Consejo. Asimismo, continuando con la tarea iniciada en el año 2008, el CENDDOJ colabora con la Secretaría General del Cuerpo en la edición

y publicación en CD de la Memoria Anual del Cuerpo en formato Digital, que incluye el documento de la Memoria y una recopilación normativa de relevancia elaborada por la Secretaría General.

El CENDDOJ también coordinó con los responsables de las oficinas de jurisprudencia un equipo que pretende aportar propuestas en materia de **protección de datos personales**, de derecho intelectual de las bases del Poder Judicial, y otras cuestiones de estandarización documental.

Finalmente, siendo su responsabilidad realizar los estudios que le sean encomendados sobre la aplicación de técnicas y medios informáticos para mejorar la Administración de Justicia, el CENDDOJ ha realizado diversos informes y dictámenes de acuerdo a las solicitudes de colaboración recibidas.

### **Proyectos**

El CENDDOJ elevó para su consideración el proyecto de creación del **Banco de la Memoria Judicial**, un banco de datos multimedia de la actuación judicial en los casos en los que tramitaran casos de crímenes de lesa humanidad, a los efectos de centralizar y preservar este material histórico a los efectos de poder ofrecer un tratamiento documental con fines sociales, pedagógicos y científicos.

### *COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN*

#### *i. Competencia de la Comisión.*

Conforme lo dispuesto por el artículo 114 de la Constitución Nacional, son atribuciones del Consejo de la Magistratura:

*“Inciso 6º: Dictar los reglamentos relacionados con la organización judicial y todos aquellos que sean necesarios para asegurar la independencia de los jueces y la eficaz prestación de los servicios de justicia”.*

#### *ii. Composición Legal.*

La ley 26.080 confirió a la Comisión de Reglamentación estatus legal, al disponer en su artículo 11 agregar como artículo 15 de de la ley 24.937 –t.o. por Decreto 816/99 y sus modificatorias, el siguiente texto:

*“Artículo 15: Comisión de Reglamentación. Es de su competencia:*

*a) Analizar y emitir dictamen sobre los proyectos de reglamentos que le sean remitidos por la presidencia del Consejo, el plenario, las otras comisiones o cualquier integrante del Consejo;*

*b) Elaborar los proyectos de reglamentos que le sean encomendados por los órganos enunciados por el inciso precedente;*

*c) Propiciar ante el plenario, mediante dictamen y a través de la presidencia, las modificaciones que requieran las normas reglamentarias*



vigentes, para su perfeccionamiento, actualización, refundición y reordenación;

d) *Emitir dictámenes a requerimiento de la presidencia, del plenario, de las otras comisiones o de cualquiera de sus miembros, en los casos en que se planteen conflictos de interpretación derivados de la aplicación de los reglamentos”.*

**b. Reglamentaria:**

La Comisión de Reglamentación, es la continuadora “legal” de la anterior “Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación” creada por vía Reglamentaria por Resolución CM N° 82/99 de fecha 10/6/99 dictada por el Plenario del Cuerpo, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114 inciso 6° de la Constitución Nacional y artículos 7 incisos 1° y 2° y 30° de la ley 24.937 y su correctiva N° 24.939.

Esta “Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación” tuvo efectiva vigencia hasta la sanción de la ley 26.080 que dispuso la creación legal de la “Comisión de Reglamentación”.

**iii. Integración en el período. Autoridades:**

Durante el período informado, la integración de la Comisión de Reglamentación fue la siguiente: dos jueces: los Doctores Mario Fera y Alejandro Sánchez Freytes, un diputado: el Doctor Carlos Moreno, un senador: el Doctor Mario Cimadevilla, un abogado: el Doctor Daniel Ostropolsky y el representante del ámbito académico y científico: el Doctor Manuel Urriza.

Fue presidente de la Comisión desde el 16 de febrero de 2012 y con mandato por un año, el juez Dr. Alejandro Sánchez Freytes.

Fue vicepresidente de la Comisión desde el 16 de febrero de 2012 y con mandato por un año, el Senador Nacional Doctor Mario Cimadevilla.

Se desempeñó como Secretaria de la Comisión, la señora Secretaria Letrada de Corte Suprema Doctora Miriam Agúndez, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución CM N° 672/09.

**iv. Funcionamiento de la Comisión:**

Durante el año 2012, la Comisión funcionó en reuniones ordinarias celebradas los días jueves.

v. Expedientes y notas ingresados y a estudio durante el año.

Expte. AAD 32/2012	“Couso Matías Manuel s/ Modificación en el Régimen de Licencias”, por el que solicita se amplíe a 15 días corridos la Licencia por Paternidad prevista en la Acordada CSJN nº 34/77
Expte. AAD 50/2012	“Cámara Federal de Casación Penal s/ Acordada 1/12”
Expte. AAD 54/2012	“Comunicación Cámara Nacional de Apel. en lo Civil – Pone en conocimiento Acordada 1111”
Expte. AAD 58/2012	“Ostropolsky Daniel E. (Consejero) s/ Presentación” por el que solicita que el Consejo de la Magistratura emita una normativa que contemple el régimen de acopio y de redeterminación de oferta previstos por la Resolución CSJN Nº 3179/2011
Expte. AAD 69/2012	“Proyecto de Modificación de los Arts. 7 y 47 del Regl. de Concursos para Magistrados”
Expte. AAD 70/2012	“Proyecto de Modificación del Reglamento de la Comisión de Disciplina y Acusación”
Expte. AAD 71/2012	“Fera Mario (Consejero) s/ Proyecto de Mod. del Art. 5º del Reglamento General del Consejo”, por el que propició la agregación de un segundo párrafo al art. 5 del Reglamento General del Consejo disponiendo que dentro de los cuatro meses siguientes al cumplimiento del plazo establecido en el art. 7, inc. 7 y 12 de la ley 24.937 y sus modificatorias, el Plenario considerará el o los dictámenes que existan a esa fecha respecto de las actuaciones en cuestión y si no hubiera dictámenes para su consideración, o si los mismos no reunieran la cantidad de votos requeridos legalmente para su aprobación, el Plenario resolverá el archivo de las actuaciones.
Expte. AAD - 77/2012	“Fera Mario (Consejero) s/ Proyecto “Notificaciones por Medios Electrónicos”. En este expediente obra el proyecto de notificación por medios electrónico que presentara el Consejero Fera ante la Comisión de Administración y Financiera.
Expte. AAD - 81/2012	“Dictamen Nº 14/12 de Selección Proyecto de modificación Art. 47 del Reglamento de Concursos”, propiciando una nueva reglamentación del régimen de concursos múltiples establecido en el art. 47 del Reglamento de Concursos.
Expte. AAD - 85/2012	“Solicitud Dictamen 67/2012 de la Comisión de Disciplina y Acusación s/ Modificación Reglamento” propiciando la modificación del Reglamento de la Comisión de Disciplina y Acusación mediante la incorporación de un nuevo artículo 23 conforme texto de Dictamen.
Expte. AAD - 96/2012	“Ordiales Hernán (Consejero) s/ Proyecto de modif. del Reglamento de Traslado de Jueces” el que resultó aprobado por mayoría como dictamen Nº 23/12 de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, emitiendo Dictamen en minoría los Consejeros Sánchez Freytes y Fera. Realizaron presentación en disidencia los Consejeros ostropolsky y Cimadevilla.
Expte. AAD - 101/2012	“Ordiales Hernán (Consejero) s/ Proy. Creación Cuerpo de Asistencia Profesional del Consejo”
Expte. AAD - 108/2012	“Córdoba Stella Maris (Consejera) s/ Proyecto Modificación del Régimen de Licencias”, por el que propicia la actualización y modificación de la Acordada CSJN Nº 34/77.
Expte. AAD - 128/2012	“Prado Pagniez Judith (Perito Odontóloga ) s/ Presentación”. ante el presidente del Consejo de la Magistratura, informando que el Juzgado Federal Nº 2 de Tucumán, no cuenta con una



	ficha odontológica normatizada, proponiendo la adopción de un modelo de ficha que acompaña.
Presentación	Proyecto de Dictamen de los Consejeros Fera y Sánchez Freytes en el expediente AAD N° 48/2011 caratulado "Solicitud 13-33575/10 "Muleiro Elvira Encarnación (2006) s/ informe declaración jurada", por el que propician la modificación de la Resolución CM N° 734/07.
Nota	Presentación de fecha 17/05/2012 del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires agregada a expediente AAD N° 117/2011, por la que solicita la modificación de la Resolución CM N° 486/10.
Nota	Presentación de fecha 15/10/2012 de la Federación Argentina de Colegios de Abogados en el marco del expediente caratulado "MOSCA PABLO (CONSEJERO) S/ PRESENTACION AL PLENARIO RESPETO DE ACORDADA CSJN N° 26/08".
Nota	Presentación de fecha 29/11/2012 de la Unión de Empleados de la Justicia Nacional, ante el Presidente del Consejo de la Magistratura en el marco del expediente AAD 108/2012 caratulado "CORDOBA STELLA MARIS (CONSEJERA) S/ PROYECTO DE MODIFICACION DEL REGIMEN DE LICENCIAS", acompañando copia de la presentación efectuada por dicha entidad gremial ante el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación con fecha 20/4/2012, por la que propician la modificación del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Nación.

USO OFICIAL

*Vi. Dictámenes elevados al Plenario.*

Los dictámenes aprobados por la Comisión de Reglamentación en el período informado, implicaron las siguientes modificaciones reglamentarias, a saber:

**REGLAMENTO DE CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN:**

**Expediente AAD N° 81/2012** caratulado "DICTAMEN N° 14/12 DE SELECCIÓN PROYECTO DE MODIFICACION ART. 47 REGLAMENTO DE CONCURSO":

En el expediente de referencia, se emitió dictamen N° 1/2012 por el cual se hizo saber al Plenario del Consejo de la Magistratura, que en los términos del artículo 28 del Reglamento General del Consejo, la Comisión de Reglamentación había analizado el Dictamen N° 14/12 de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial y que en consecuencia, aconsejaba al Plenario del Consejo de la Magistratura, la no aprobación del proyecto de modificación del artículo 47 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, propuesto por la Comisión de Selección de

Magistrados y Escuela Judicial que propiciaba:

**“Concursos múltiples**

**Artículo 47.** La Comisión tramitará un concurso múltiple cuando exista más de una y hasta cinco vacantes para la misma función, sede y especialidad.

“Una vez producidas nuevas vacantes con posterioridad al llamado a concurso, la Comisión resolverá la acumulación a un concurso en trámite con el límite previsto en el párrafo anterior. Excepcionalmente, la Comisión determinará por resolución fundada la acumulación de vacantes que excedan el máximo señalado. En el caso de acumulación de cargos, el número de postulantes que participarán en la entrevista personal con la Comisión, según lo establecido en el artículo 40, se ampliará en al menos uno (1) por cada vacante adicional a cubrir.

“La Comisión elaborará en estos casos, además de la terna a la que se refiere el artículo 44, una lista complementaria integrada por un número de postulantes igual al de vacantes adicionales, con el objeto de integrar las ternas sucesivas.

“La terna de candidatos aprobada por el Plenario se comunicará al Poder Ejecutivo y se le hará saber que deberá integrar las ternas siguientes con los candidatos propuestos en la terna anterior que no hubiesen sido elegidos para el posterior acuerdo del Senado de la Nación y completarlas con los concursantes incluidos en la lista complementaria, en el orden del prelación oportunamente fijado por el Consejo, sin que se requiera una nueva comunicación en este sentido.

**REGLAMENTO GENERAL DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA:**

**Expediente AAD N° 71/2012** caratulado “FERA MARIO (CONSEJERO) S/ PROYECTO DE MOD. DEL ART. 5° DEL REGLAMENTO GENERAL DEL CONSEJO”:

En el expediente de referencia, se emitió dictamen N° 2/2012 por el cual se resuelve modificar el artículo 5, perteneciente al Capítulo I – Plenario- del Reglamento General del Consejo de la Magistratura mediante la incorporación de un segundo párrafo, el que queda redactado de la siguiente forma:

**Artículo 5°** - El Orden del Día contendrá los siguientes puntos: Consideración del Acta de la sesión anterior y, si los hubiere, informe de la Presidencia, de cada una de las Comisiones por medio de sus presidentes, de la Secretaría General, del Administrador General, dictámenes de las Comisiones, y aquéllos asuntos cuya inclusión sea aprobada por los miembros de la Comisión Auxiliar de Coordinación de Labor.

**SEGUNDO PARRAFO INCORPORADO:**



“Dentro de los cuatro meses siguientes al cumplimiento del plazo establecido en el art. 7, inc. 7 y 12 de la ley 24.937 y sus modificatorias, el Plenario considerará, sin posibilidad de postergación, el o los dictámenes que existan a esa fecha respecto de las actuaciones en cuestión. En caso contrario, si no hubiera dictámenes para su consideración, o si los mismos no reunieran la cantidad de votos requeridos legalmente para su aprobación, el Plenario resolverá el archivo de las actuaciones”.

**REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA Y ACUSACIÓN:**

**Expediente AAD N° 85/2012** caratulado “DICTAMEN N° 67/12 DE DISCIPLINA Y ACUSACION S/ MODIFICACION REGLAMENTO”:

En el expediente de referencia, se emitió dictamen N° 3/2012 por el cual se resuelve hacer saber al Plenario del Consejo de la Magistratura, que en los términos del artículo 28 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura, la Comisión de Reglamentación ha analizado el Dictamen N° 67/2012 de la Comisión de Disciplina y Acusación y que aconseja la aprobación del proyecto de modificación del Reglamento de la Comisión de Disciplina y Acusación mediante la incorporación de un nuevo artículo 23 conforme texto de Dictamen N° 67/2012, el que queda redactado de la siguiente forma:

**Artículo 23.** En caso que a un magistrado denunciado se le acepte la renuncia al cargo, tanto en condición de juez titular como de subrogante, convocado o como juez *ad hoc*, la Comisión, mediante dictamen circunstanciado, declarará abstractas las actuaciones y recomendará su archivo.

Previo a ello, ante la eventual responsabilidad disciplinaria que pudiera existir, con las limitaciones establecidas en el art. 114 de la Constitución Nacional y en el art. 7, incs. 7 y 12 de la ley 24.937 y sus modificatorias, la Comisión deberá evaluar el caso particular y resolver si corresponde dejar constancia acerca de la imputación formulada y de las medidas que se podrían haber tomado en el trámite del expediente de haber continuado en su cargo el juez denunciado, asentando la existencia de las actuaciones en el registro de la Comisión de Selección, sin que ello signifique una valoración definitiva de los hechos denunciados. Se comunicará lo resuelto, según corresponda, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la Cámara Federal de Casación Penal y a la cámara de apelaciones de la jurisdicción respectiva, y se remitirá una copia certificada de las actuaciones al Poder Ejecutivo de la Nación, a sus efectos.

De procederse según lo previsto en el párrafo anterior, cuando se trate de un abogado de la matrícula o de un funcionario judicial, el dictamen

también propondrá al Plenario la comunicación de las actuaciones al tribunal de superintendencia que corresponda, para que se evalúe la eventual responsabilidad y/o, en su caso, exclusión del denunciado del listado de conjuces o subrogantes, como así también al colegio profesional respectivo a sus efectos.

#### Título V

#### Disposiciones Generales.

**Artículo 24:** — Actas — Lo actuado ante la Comisión será registrado mediante actas u otros medios idóneos.

**Artículo 25:** — Tiempo hábil — Todos los términos establecidos en este Reglamento se contarán por días hábiles judiciales. En caso de urgencia, el Presidente de la Comisión podrá habilitar días y horas inhábiles, mediante resolución fundada.

**Artículo 26:** — Norma Supletoria — En los supuestos no previstos en este reglamento se aplicará en forma supletoria el Código Procesal Penal de la Nación.

**Artículo 27:** — Regístrese, hágase saber y publíquese en el Boletín Oficial.”

### **Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial**

#### *I. Integración*

El texto original del artículo 13 de la ley 24.937 no establecía la composición de las comisiones del Consejo de la Magistratura; previendo únicamente, con respecto a la de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, que debía estar integrada por los representantes del ámbito académico y científico y, preferentemente, por los abogados de la matrícula federal, sin perjuicio de la presencia de los otros estamentos.

En consecuencia, correspondió al Reglamento General del Consejo de la Magistratura, aprobado por la Resolución N° 3/98 del Plenario, determinar su conformación. En este sentido, su artículo 22, inciso a), fijó en doce el número de sus miembros: cuatro abogados de la matrícula federal, tres jueces del Poder Judicial de la Nación, dos diputados de la Nación, dos representantes del ámbito académico y científico y el del Poder Ejecutivo.

Aquella disposición fue modificada por el artículo 1° de la ley 26.080, que previó una nueva integración para el cuerpo, e introdujo en su texto un nuevo artículo 12, según el cual la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial estaría compuesta por tres jueces, tres diputados, el representante del Poder Ejecutivo y el del ámbito académico y científico. De acuerdo con su disposición transitoria primera, la nueva conformación adquirió vigencia a partir del 16 de noviembre del año 2006.



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

En esa oportunidad, asumieron como miembros de este Consejo de la Magistratura y de la Comisión de Selección, los doctores Oscar R. Agud, Diana B. Conti y Carlos M. Kunkel –diputados-, Luis María R. M. Bunge Campos, Luis M. Cabral y Miguel A. Gálvez –magistrados-, Mariano A. T. Candiotti –académico- y Marcela M. Losardo como representante del Poder Ejecutivo Nacional, siendo reemplazada, el día 13 de agosto de 2009, por el doctor Héctor Masquelet.

En el caso de esta Comisión, no fue necesario que el Plenario ejerciera la atribución de designar a sus integrantes por mayoría absoluta de miembros presentes, que le otorga el artículo 7º, inciso 5, de la Ley Orgánica, ya que está compuesta por todos los representantes de los estamentos mencionados por aquella disposición.

El 16 de noviembre del año 2010, vencieron los mandatos de todos los Consejeros mencionados; los doctores Oscar R. Agud y Héctor Masquelet renovaron sus cargos. Posteriormente, el día 17 de diciembre de 2010, el doctor Masquelet cesó en su función de Secretario de Justicia de la Nación y como representante del Poder Ejecutivo Nacional en este Consejo, siendo reemplazado por el doctor Hernán Ordiales.

En consecuencia, la Comisión de Selección quedó integrada con los nuevos Consejeros, doctores Stella Maris Córdoba, Carlos J. Moreno y Oscar R. Agud (representantes de la Cámara de Diputados de la Nación), Mario S. Fera, Ricardo Recondo y Alejandro Sánchez Freytes (representantes de los magistrados del Poder Judicial de la Nación), Hernán Ordiales (representante del Poder Ejecutivo de la Nación) y Manuel A. Urriza (representante del ámbito académico).

**ACTUALES MIEMBROS**

Consejero	Representación
Oscar R. Agud	Diputado
Stella Maris Córdoba	Diputada
Mario S. Fera	Magistrado
Carlos Julio Moreno	Diputado
Hernán Ordiales	Poder Ejecutivo
Ricardo Recondo	Magistrado
Alejandro Sánchez Freytes	Magistrado
Manuel A. Urriza	Académico

**ANTIGUOS MIEMBROS**

Consejero	Representación	Período
-----------	----------------	---------

Diego J. May Zubiría	Abogado	19-11-1998/16-11-2002
Miguel A. Pichetto	Diputado	19-11-1998/18-12-2001
Bindo B. Caviglione Fraga	Magistrado	19-11-1998/16-11-2006
Juan C. Gemignani	Académico	19-11-1998/16-11-2006
Claudio M. Kiper	Magistrado	19-11-1998/16-11-2006
Eduardo D. E. Orio	Abogado	19-11-1998/16-11-2006
Humberto Quiroga Lavié	Académico	19-11-1998/16-11-2006
Julio R. Comadira	Poder Ejecutivo	19-11-1998/13-12-1999
Melchor R. Cruchaga	Diputado	19-11-1998/04-12-2000
Javier E. Fernández Moores	Magistrado	19-11-1998/15-03-2002
Angel F. Garrote	Abogado	19-11-1998/16-11-2002
Juan M. Gersenobitz	Abogado	19-11-1998/16-11-2002
Carlos Maestro	Diputado	04-12-2000/18-12-2001
Marcelo I. A. Vítolo	Poder Ejecutivo	17-04-2000/21-01-2002
Jorge O. Casanovas	Diputado	28-12-2001/09-12-2005
Margarita A. Gudiño de Argüelles	Magistrada	26-06-2002/16-11-2002
Beinusz Szmukler	Abogado	20-11-2002/16-11-2006
Lino E. Palacio	Abogado	20-11-2002/09-12-2006
Marcelo J. A. Stubrin	Diputado	20-11-2002/16-12-2006
Luis E. Pereira Duarte	Abogado	20-11-2002/16-11-2006
Victoria P. Pérez Tognola	Magistrada	20-11-2002/16-11-2006
Joaquín P. da Rocha	Poder Ejecutivo	12-02-2003/16-11-2006
Juan J. Mínguez	Diputado	11-12-2003/09-12-2005
Federico T. M. Storani	Diputado	09-12-2005/10-12-2007
Marcelo D. Iñiguez	Abogado	06-10-2006/16-11-2006
Marcela M. Losardo	Poder Ejecutivo	17-11-2006/13-08-2009
Luis María R. M. Bunge Campos	Magistrado	16-11-2006/16-11-2010
Luis M. Cabral	Magistrado	16-11-2006/16-11-2010
Mariano A. T. Candiotti	Académico	16-11-2006/16-11-2010
Diana B. Conti	Diputada	16-11-2006/16-11-2010
Miguel A. Gálvez	Magistrado	16-11-2006/16-11-2010
Carlos M. Kunkel	Diputado	16-11-2006/16-11-2010
Héctor Masquelet	Poder Ejecutivo	3-08-2009/17-12-2010

De conformidad con el ya citado artículo 12 de la ley 24.937 (texto según la ley 26.080), cada comisión elige entre sus miembros un presidente que dura un año en sus funciones y puede ser reelecto en una oportunidad. El 14 de febrero de 2012, la Comisión eligió a los doctores Stella Maris Córdoba y Mario Silvio Fera como Presidente y Vice, respectivamente.

Consejero	Cargo
Stella Maris Córdoba	Presidente
Mario S. Fera	Vicepresidente

#### ANTIGUAS AUTORIDADES

Consejero	Cargo	Período
-----------	-------	---------



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Juan M. Gersenobitz Angel F. Garrote Eduardo D. E. Orio	Presidente Presidente Presidente	19-11-1998/11-12-2000 11-12-2000/24-10-2001 24-10-2001/31-12-2003 31-12-2005/16-11-2006
Luis E. Pereira Duarte Beinus Sz mukler Luis María R. M. Bunge Campos Diana B. Conti Mariano A. T. Candiotti Manuel Urriza	Presidente Presidente Presidente Presidente Presidente Presidente	01-01-2004/31-12-2004 01-01-2005/31-12-2005 05-12-2007/28-02-2008 29-02-2008/05-03-2009 06-03-2009/16-11-2010 17-11-2011/16-02-2012
Juan C. Gemignani Humberto Quiroga Lavié Miguel A. Pichetto Marcelo J. A. Stubrin Jorge O. Casanovas Juan J. Mínguez Victoria P. Pérez Tognola Luis María R. M. Bunge Campos Carlos M. Kunkel Alejandro Sánchez Freytes	Vicepresidente Vicepresidente Vicepresidente Vicepresidente Vicepresidente Vicepresidente Vicepresidente Vicepresidente Vicepresidente Vicepresidente	19-11-1998/11-12-2000 11-12-2000/12-02-2001 12-02-2001/18-12-2001 18-12-2001/09-12-2003 01-02-2004/31-12-2004 01-01-2005/09-12-2005 09-12-2005/16-11-2006 29-02-2008/05-03-2009 06-03-2009/16-11-2010 17-11-2011/16-02-2012

Como Secretario, el Dr. Eduardo R. Graña desempeñó sus funciones hasta el 31 de julio de 2007, siendo reemplazado por la doctora Ingrid I. Jorgensen y José L. López Castiñeiras, con carácter de Secretarios Ad Hoc, hasta el 13 de marzo de 2008; a partir de esa fecha fue designado por el Plenario del Consejo de la Magistratura el doctor Pablo A. Vassel, hasta el 5 de marzo de 2009, fecha en que asumió la función el doctor Claudio O. Martucci, Prosecretario Letrado de la Comisión de Selección. El día 6 de mayo de 2010, para la función de Secretario de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, el plenario del Consejo de la Magistratura, a través de la Resolución N° 88 /10, designó al doctor José F. Elorza. Al Reglamento de Funcionamiento de la Comisión, que fue aprobado por el Consejo el 11 de febrero de 1999 (Resolución N° 5/99), no se le introdujeron modificaciones.

### *iii. Selección de Magistrados*

Es de competencia de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, en primer lugar, llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir las vacantes de magistrados judiciales, sustanciar los concursos, designar jurados, evaluar antecedentes de aspirantes, confeccionar las propuestas de ternas elevándolas al Plenario del Consejo, y ejercer las demás funciones que le atribuyen la ley y el reglamento dictado en su consecuencia (artículo 13, ley 24.937 y sus modificatorias).

El pleno del cuerpo, por su parte, es el que tiene la potestad de reglamentar el procedimiento de los concursos públicos de oposición y antecedentes en los términos de la ley, aprobar los concursos que se realicen, y remitir al Poder Ejecutivo las ternas vinculantes de candidatos a magistrados (artículo 7º, incisos 9) y 10), ley citada).

### **El procedimiento**

El Consejo de la Magistratura aprobó su primer Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación mediante la Resolución N° 78/99, al que se le introdujeron diversas reformas parciales.

Con posterioridad, se aprobó una nueva reglamentación (Resolución N° 288/02).

En el año 2009, mediante Resolución N° 614/09, se aprobó un nuevo Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes, el que, tal como lo indicara el cuerpo, se comenzó a aplicar a aquellos concursos que se convocaron a partir del mes de marzo de 2010.

Asimismo, la Ley 26.484, sancionada el día 4 de marzo de 2009 y publicada en el B.O. el día 8 de abril del mismo año, modificó la antigua redacción del artículo 7° del Decreto 1285/58.

En el año al que esta memoria se refiere se produjo la aprobación de una nueva redacción del artículo 47 del reglamento de concursos, aprobada por Resolución N° 181/12 del Consejo de la Magistratura.

Todos los instrumentos fueron publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina.

### **Las listas de jurados**

Hasta 2006, el Consejo de la Magistratura -a propuesta de la Comisión- elaboraba periódicamente listas por especialidad de jueces, abogados de la matrícula federal y profesores titulares, asociados y adjuntos regulares, eméritos y consultos, de derecho de las universidades nacionales, públicas o privadas, que hubieran accedido a su cargo por concurso y que cumplieran con los requisitos exigidos para ser miembros de la institución, quienes actuaban como jurados en los procedimientos de selección. Dichas listas se confeccionaban previo requerimiento a los colegios de abogados, a la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, y a las facultades de derecho de las universidades para que propusieran a sus eventuales integrantes.

Cada vez que se producía una vacante, se sorteaban en acto público tres miembros titulares y tres suplentes de dichas listas -de las especialidades que correspondieran-, de modo que el Jurado quedara integrado por un abogado, un juez y un profesor de derecho, y sus respectivos sustitutos (artículos 13, apartado c), de la ley 24.937, modificado por la ley 25.669, y 2° del reglamento). Los sorteos se efectuaban en los días y horas establecidos por la Resolución N° 33/01 de la Comisión.

La ley 26.080 determinó una nueva composición para los Jurados de los concursos, receptada por la Resolución N° 580/06 a la que ya se ha hecho

referencia, y, en adelante, sus miembros son dos jueces y dos profesores de derecho, con sus respectivos suplentes.

### **El llamado a concurso**

Cumplida la etapa de integración del Jurado, la Comisión llama a concurso, dictando la resolución correspondiente, que debe comunicar al Plenario dentro de los dos días posteriores (art. 5° del reglamento). En la convocatoria se especifica el cargo vacante que se pretende cubrir, se dan a conocer los nombres de los integrantes del Jurado, titulares y suplentes y se abre la inscripción por un término de cinco días hábiles, indicándose las fechas y horas de iniciación y finalización de ese lapso y de la prueba de oposición (artículo 6° del reglamento). De acuerdo a lo previsto por el artículo 47 del reglamento aplicable, texto aprobado por Resolución N° 181/12 del Consejo de la Magistratura, la Comisión también puede convocar a un concurso múltiple cuando existe más de una vacante para la misma función, sede y especialidad.

A partir del 2 de agosto de 1999 y hasta fines de 2012, el Consejo de la Magistratura convocó a 273 procedimientos de selección, destinados a cubrir 664 vacantes en el Poder Judicial de la Nación.

### **CONCURSOS CONVOCADOS**

<b>Período</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Vacantes</b>
1999	13	28
2000	33	68
2001	23	41
2002	7	7
2003	24	66
2004	24	50
2005	19	81
2006	34	82
2007	4	11
2008	43	113
2009	29	66
2010	6	12
2011	8	18
2012	6	21
<b>Total</b>	<b>273</b>	<b>664</b>

El listado de quienes se postulan se da conocer en la misma forma en la que se publica el llamado a concurso, haciéndose saber el lugar donde se recibirán las impugnaciones acerca de su idoneidad, y la fecha y hora hasta la cual podrán plantearse (artículo 19 del reglamento).

### **Las etapas ante la Comisión**

El actual proceso de selección comprende tres etapas previas a la decisión del Plenario: a) una prueba de oposición, escrita y oral; b) una evaluación de antecedentes; y, c) una entrevista personal, previa realización de un examen

psicológico y psicotécnico (artículos 30, 40 y 42 del reglamento).

La prueba de oposición consta de dos partes, una escrita y una oral. La escrita consiste en el planteo a cada concursante de uno o más casos, reales o imaginarios, más representativos de la competencia del tribunal cuya vacante se concursaba, para que proyecten una resolución o sentencia como deberían hacerlo estando en ejercicio del cargo para el que se postulan. Se toma simultáneamente y su duración no puede exceder de las ocho horas. Con la debida antelación a la fecha del examen, el Jurado presenta a la Comisión un temario que indica un conjunto de institutos procesales y de fondo sobre los que versarán los casos, que es inmediatamente puesto en conocimiento de los candidatos a través del sitio web del Poder Judicial de la Nación, tres días antes de la realización del examen. Asimismo, el Jurado presenta a la Comisión cinco casos diferentes, en sendos sobres cerrados y de similares características, no identificables, lacrados para garantizar su inviolabilidad, que quedan reservados en la Secretaría hasta el día de la prueba de oposición. La extensión total de cada caso no deberá ser mayor a las diez páginas y debe preverse que pueda ser resuelto razonablemente por los postulantes en el término que se les concede para hacerlo. La ausencia de un inscripto a la prueba significa su automática exclusión del concurso (artículo 31 del reglamento).

En la fecha establecida, y con suficiente anticipación a la hora fijada en la convocatoria, se procede al sorteo de uno de los sobres y a su apertura en acto público, extrayéndose las copias necesarias para su distribución a los postulantes. Las pruebas son anónimas. Los inscriptos rinden sus exámenes en hojas provistas por la Comisión con un número como única identificación. La inserción de cualquier signo que permita descubrir la identidad del concursante determina su automática exclusión del procedimiento de selección. Las copias de los exámenes se entregan al Jurado para su calificación, reemplazándose dicha clave numérica por una alfabética (artículo 32 del reglamento).

El Jurado califica la prueba de cada concursante con hasta 70 puntos. Al valorarla, debe tener en cuenta la consistencia jurídica de la solución propuesta dentro del marco de lo razonable, la pertinencia y el rigor de los fundamentos, y la corrección del lenguaje utilizado. En caso de no haber unanimidad entre sus miembros respecto del puntaje que merecen todos los aspirantes o algunos de ellos, la calificación es hecha por mayoría, dejándose constancia de la opinión minoritaria. En un plazo máximo de 15 días, salvo en concursos con un número de postulantes mayor a 20, en los cuales el Presidente de la Comisión fijará el plazo, el Jurado deberá presentar las calificaciones de la prueba escrita (artículo 33 del reglamento).

La Comisión efectúa la evaluación de los antecedentes de los postulantes, a través de un consejero designado al efecto, con hasta 100 puntos (artículo 34 del reglamento). Se otorgan hasta 30 puntos por sus antecedentes en el Poder Judicial,

en el Ministerio Público, en el ejercicio privado de la profesión o en el desempeño de funciones públicas no judiciales relevantes en el campo jurídico; hasta otros 40 puntos adicionales a quienes acreditan labores profesionales vinculadas con la especialidad de la vacante a cubrir; y los 30 puntos restantes, finalmente, se adjudican en función de antecedentes académicos (publicaciones científico-jurídicas, docencia y estudios de posgrado).

Luego que la Comisión ha evaluado los antecedentes de los postulantes y el Jurado ha presentado su informe con la calificación de las pruebas de oposición escrita, el Presidente y el Secretario proceden a la apertura del sobre que contiene las claves numéricas y del acta que establece su correlación con la clave alfabética, labrándose una nueva acta en la quedan identificados los postulantes con sus calificaciones correspondientes (artículo 33 del reglamento).

A los tres días hábiles la Comisión fija la fecha y convoca a un examen oral a los postulantes que obtuvieron una calificación de, al menos, el cincuenta por ciento del máximo posible a asignar en el examen escrito. El examen oral, a cargo del Jurado interviniente en la prueba de oposición, que evalúa la formación teórica y práctica de los postulantes, se graba, propiciándose los medios para su filmación; su duración es de 20 minutos con cada concursante. El Jurado califica al postulante al finalizar su examen oral con hasta 30 puntos, debiendo remitir dichas calificaciones a la Comisión, inmediatamente culminados los exámenes (artículo 33).

Luego que la Comisión haya evaluado los antecedentes de los postulantes y el Jurado haya presentado su informe con la calificación de las pruebas de oposición y de los exámenes orales, el Presidente y el Secretario formulan un orden de mérito, resultante de la sumatoria de ellos, dándose prioridad, en caso de paridad, a quien haya obtenido mayor puntaje en la prueba de oposición (artículo 37).

De dicho orden de mérito se corre vista a los interesados, quienes pueden impugnarlos en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de la notificación. Las impugnaciones sólo pueden basarse en vicios de forma o de procedimiento, o en la existencia de una arbitrariedad manifiesta; no siendo consideradas las que constituyan una simple expresión de disconformidad del postulante con el puntaje adjudicado (artículo 38 del reglamento).

Una vez resueltas las impugnaciones, la Comisión convoca a una entrevista personal, en el plazo máximo de 8 días hábiles una vez recibidos en la Comisión los resultados de los exámenes psicológicos y psicotécnicos -pudiendo extenderse en razón del domicilio-, a los concursantes que han obtenido los primeros puntajes en el orden de mérito y en relación a la cantidad de vacantes que involucra el concurso. En caso que los postulantes sean Magistrados, Defensores Públicos o Fiscales les serán requeridas estadísticas sobre la gestión desarrollada así como otro informe que la autoridad de superintendencia haya elaborado respecto del tribunal (artículo

40 del reglamento).

El examen psicológico y psicotécnico, de carácter previo a la entrevista personal, tiene por objeto determinar la aptitud de los postulantes para el desempeño del cargo que en cada caso se concursa (artículo 42 del reglamento), se realiza de acuerdo con el procedimiento aprobado por la Resolución N° 500/04 del Consejo de la Magistratura y sobre las pautas establecidas por la Resolución N° 432/04 de la Comisión.

La entrevista personal con los aspirantes tiene por objeto valorar su motivación para el cargo, la forma en que desarrollará eventualmente la función, sus puntos de vista sobre los temas básicos de su especialidad y sobre el funcionamiento del Poder Judicial, su conocimiento respecto de la interpretación de las cláusulas de la Constitución Nacional, y de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los casos que versan sobre control de constitucionalidad, así como de los principios generales del derecho. Son considerados sus planes de trabajo, los medios que propone para mejorar la eficiencia en el cumplimiento de su función y para llevar a la práctica los cambios que sugiere, sus valores éticos, su vocación democrática y por los derechos humanos, y cualquier otra información que, a juicio de los consejeros, sea conveniente requerirle (artículo 41 del reglamento).

### **La decisión del Consejo de la Magistratura**

El Reglamento General del Consejo de la Magistratura dispone que las Comisiones se expresan mediante dictámenes cuando deben asesorar al Plenario (artículo 29) y, por esta razón, después de realizadas las entrevistas, la Comisión aprueba en una de sus sesiones, que son públicas, un dictamen en el que propone al Plenario la terna de candidatos a cubrir el cargo concursado, con un orden de prelación en función de las evaluaciones efectuadas conforme a los mecanismos precedentemente explicados. No pueden integrar una terna quienes no alcanzan como mínimo los 100 puntos.

El dictamen pasa a consideración del Plenario, junto con los antecedentes de los candidatos y las impugnaciones formuladas al informe del Jurado realizadas en la oportunidad prevista por la ley, o a la idoneidad de los postulantes, si las hubiera habido (artículo 44 del reglamento).

Una vez recibido el dictamen de la Comisión y el expediente del concurso, el Plenario convoca a audiencia pública, cuando menos, a los integrantes de la terna propuesta, para evaluar su idoneidad, aptitud funcional, vocación democrática. La fecha de celebración de la audiencia se publica en el Boletín Oficial, sin perjuicio de que puede ser difundida por otros medios que se estimen apropiados (artículo 45 del reglamento).

Con sustento en el dictamen de la Comisión y los resultados de la audiencia



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

pública, el Plenario del Consejo de la Magistratura decide sobre la aprobación del concurso, conforme el artículo 7º, inciso 10) de la ley 24.937 y sus modificatorias. Para tomar dicha decisión debe contar con el quórum y la mayoría especial establecida en los artículos 9º y 13º inciso 3. c) de la referida normativa. La plenario del Consejo puede aprobar el dictamen de la Comisión o revisar de oficio las calificaciones de los exámenes escritos y de los antecedentes, impugnaciones y dictámenes, de manera debidamente fundada, siendo la decisión del plenario irrecurrible. Aprobada la terna vinculante de candidatos a cubrir el cargo concursado, se remite al Poder Ejecutivo, con sus antecedentes.

**Ternas remitidas**

Hasta fines de 2012, el Consejo de la Magistratura ha remitido al Poder Ejecutivo 602 ternas, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 114, inciso 2), de la Constitución Nacional.

Órgano judicial	Cantidad
Juzgados Federales del interior del país (1)	72
Juzgados Federales y Nacionales de la Capital (2)	243
Tribunales Orales en lo Criminal Federal del interior del país (3)	53
Tribunales Orales de la Capital (4)	68
Cámaras Federales del interior del país (5)	46
Cámaras de la Capital (6)	120
<b>Total</b>	<b>602</b>

(1) de Azul, de Bahía Blanca, de Bell Ville, de Caleta Olivia, de Campana, de Catamarca, de Comodoro Rivadavia, de Concepción del Uruguay (tres cargos), N° 2 de Corrientes, de General Pico, de Dolores (dos cargos), de Eldorado, de Esquel, N° 2 de Jujuy (dos cargos), de Junín (dos cargos), N° 2 y N° 4 de La Plata, de La Rioja, de Libertador General San Martín, N° 3 de Lomas de Zamora, N° 1, N° 2, N° 3 (dos cargos) y N° 4 de Mar del Plata, N° 1, N° 2 y N° 3 de Mendoza, en lo Criminal y Correccional N° 1 de Morón, de Necochea (dos cargos), N° 1 y N° 2 de Neuquén, de Oberá, N° 1 y N° 2 de Paraná, de Presidencia Roque Sáenz Peña, de Quilmes, de Rafaela, de Rawson (dos cargos), de Reconquista, de Río Cuarto, N° 1, N° 3 y N° 4 de Rosario, de San Francisco, en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, N° 1 y N° 2 de San Justo, en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 1 y N° 2 de San Martín, N° 1 y N° 2 en lo Criminal y Correccional de San Martín, N° 1 de San Nicolás, de San Ramón de la Nueva Orán, N° 1 y N° 2 de Santa Fe, de Santiago del Estero, N° 1 de Salta, en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, de Tucumán (dos cargos), de Ushuaia, de Victoria, de Villa María y de Villa Mercedes.

(2) 23 Federales [de Ejecuciones Fiscales Tributarias (6), en lo Criminal y Correccional (5), en lo Contencioso Administrativo (6), de la Seguridad Social (3) y en lo Civil y Comercial (3)] y 220 Nacionales [en lo Civil (83), en lo Criminal de Instrucción (33), en lo Comercial (33), de Menores (1), del Trabajo (45), en lo Correccional (11), de Ejecución Penal (5), en lo Penal Económico (6) y en lo Penal Tributario (3)].

(3) de Catamarca, de Concepción del Uruguay (3), de Córdoba (3), de Corrientes, de Formosa (2), de General Roca, de Jujuy (3), de La Pampa (2), N° 1 (3) y N° 2 (2) de La Plata, de La Rioja, N° 1 (3) y N° 2 de Mendoza, de Neuquén (2), de Paraná (2), N° 1 y N° 2 (3) de Rosario, de Salta (2), de San Luis, de San Juan, N° 1, N° 2, N° 3 y N° 5 de San Martín, de Santa Fe (2), de Santiago del Estero

(2), de Santa Cruz (3), de Tierra del Fuego (3) y de Tucumán.

(4) 10 Federales y 58 Nacionales [en lo Criminal (46), de Menores (9) y Penal Económico (3)].

(5) de Bahía Blanca (2), de Comodoro Rivadavia (2), de Corrientes (3), de Córdoba (5), de General Roca (3), de La Plata (4), de Mar del Plata (2), de Mendoza, de Paraná (3), de Posadas (1), de Resistencia (3), de Rosario (5), de Salta (3), de San Justo (3), de San Martín (3) y de Tucumán (3).

(6) 32 Federales [en lo Civil y Comercial (7), en lo Criminal y Correccional (4), Electoral (2), de la Seguridad Social (3), en lo Contencioso Administrativo (11) y de Casación Penal (5)] y 88 Nacionales [en lo Civil (28), de Casación en lo Criminal y Correccional (10), del Trabajo (23), en lo Comercial (14), en lo Criminal y Correccional (12) y en lo Penal Económico (1)].

### El trámite posterior

De acuerdo con la Constitución, una de las atribuciones del Presidente de la Nación es la de nombrar a los jueces de los tribunales inferiores del Poder Judicial en base a la propuesta vinculante del Consejo de la Magistratura, con acuerdo del Senado en sesión pública, en la que se tiene en cuenta la idoneidad de los candidatos (artículo 99, inciso 4°).

La decisión del Poder Ejecutivo y del Senado no tienen un plazo determinado para ser adoptadas.

Año	Ternas remitidas	Designaciones del PEN
2000	10	-
2001	49	33
2002	30	46
2003	38	10
2004	82	41
2005	30	71
2006	56	43
2007	52	13
2008	58	94
2009	55	46
2010	119	6
2011	6	107
2012	17	33
<b>Total</b>	<b>602</b>	<b>543</b>

### Designaciones

A la culminación de 2012 el Consejo de la Magistratura remitió ternas de candidatos para cubrir un total de 602 vacantes y el Poder Ejecutivo designó 543 nuevos magistrados, como surge del cuadro anterior. Las ternas fueron enviadas a partir del 12 de julio de 2000 y los primeros nombramientos por decreto presidencial se produjeron a partir del 20 de junio del año siguiente.

Concurso / vacante	Remisión al PE	Decreto



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

2 - JF Comodoro Rivadavia (Eva L. Parcio)	12-07-00	12-12-01
6 - JF N° 2 Santa Fe (Francisco M. Miño)	23-08-00	16-08-02
3 - JF Ushuaia (Federico H. Calvete)	13-09-00	05-12-01
4 - TOCF Tierra del Fuego (Ana M. D'Alessio)	12-10-00	05-12-01
1 - JF Concepción del Uruguay (Guillermo A. Quadri)	12-10-00	18-12-01
5 - JF Junín (Carlos R. Compaired)	01-11-00	29-08-01
7 - TOCF N° 1 La Plata (Carlos A. Rozanski)	01-11-00	20-06-01
8 - JN Comercial N° 10 (Héctor O. Chomer)	21-12-00	20-06-01
22 - CF Resistencia (María B. Fernández)	21-12-00	16-08-02
25 - CF Paraná (Guillermo J. Enderle)	21-12-00	18-10-01
7 - TOCF N° 2 La Plata (Horacio A. Isaurralde)	07-03-01	18-10-01
8 - JN Comercial N° 12 (Juan M. Ojea)	07-03-01	20-06-01
11 - CN Electoral (Santiago H. Corcuera)	07-03-01	20-06-01
12 - JF Campana (Federico E. Faggionato Márquez)	07-03-01	23-10-01
14 - JF Dolores (Raúl M. Cavallini)	07-03-01	04-06-02
20 - CF Seg. Social (sala III, Juan C. Poclava Lafuente)	07-03-01	26-10-01
8 - JN Comercial N° 16 (Alfredo A. Kölliker Frers)	11-04-01	29-08-01
11 - CN Electoral (Alberto R. Dalla Via)	11-04-01	20-06-01
16 - TO Menores N° 1 (Pablo Jantus)	25-04-01	26-10-01
28 - CF Rosario (Carlos F. Carrillo)	25-04-01	26-10-01
15 - JN Crim y Corr Fed N° 12 (Sergio G. Torres)	23-05-01	26-10-01
23 - CF Comodoro Rivadavia (Javier M. Leal de Ibarra)	23-05-01	12-12-01
21 - JN Trabajo N° 18 (Mario Elffman)	06-06-01	05-12-01
8 - JN Comercial N° 23 (Julia M. L. Villanueva)	13-06-01	26-10-01
10 - CF Tucumán (Ernesto C. Wayar)	13-06-01	05-12-01
7 - TOCF N° 1 La Plata (Nelson J. Jarazo)	25-06-01	07-12-01
31 - CN Crim y Corr Fed (Gabriel R. Cavallo)	12-07-01	26-10-01
18 - JN Civil N° 71 (Gabriela A. Iturbide)	15-08-01	26-10-01
16 - TO Menores N° 3 (Horacio E. Barberis)	06-09-01	16-08-02
4 - TOCF Tierra del Fuego (Héctor L. Pena)	06-09-01	25-03-02
18 - JN Civil N° 90 (Lily R. Flah)	06-09-01	05-12-01
28 - CF Rosario (Liliana M. Arribillaga)	06-09-01	05-12-01
24 - CF Mar del Plata (Graciela M. Arrola de Galandrini)	13-09-01	04-06-02
13 - JN Civil N° 36 (Delia B. Iñigo)	27-09-01	05-12-01
42 - JF N° 1 Santa Fe (Reinaldo R. Rodríguez)	10-10-01	05-12-01
46 - JF Rawson (Jorge Pflieger)	10-10-01	16-08-02
41 - JF San Ramón de la Nueva Orán (Raúl J. Reynoso)	24-10-01	09-12-02
43 - JF N° 2 La Plata (Adolfo G. Ziulu)	24-10-01	06-03-02
29 - CN Civil (sala F, Eduardo A. Zannoni)	22-11-01	06-03-02
9 - JN Instrucción N° 6 (Marcelo R. Alvero)	22-11-01	06-03-02
13 - JN Civil N° 29 (Jorge A. Mayo)	28-11-01	05-12-01
13 - JN Civil N° 57 (Susana E. Lambois)	28-11-01	05-12-01
13 - JN Civil N° 22 (Patricia Barbieri)	28-11-01	06-03-02

USO OFICIAL

10 - CF Tucumán (Marina J. Cossio de Mercau)	28-11-01	05-12-01
21 - JN Trabajo N° 33 (Héctor C. Guisado)	28-11-01	05-12-01
21 - JN Trabajo N° 67 (Carlos Pose)	28-11-01	25-03-02
21 - JN Trabajo N° 78 (Horacio A. Brignole)	28-11-01	25-03-02
37 - TOCF Santiago del Estero (Luis E. López)	28-11-01	27-06-02
34 - JF N° 2 Jujuy (Horacio J. Aguilar)	28-11-01	16-04-02
33 - CN Civ y Com Fed (sala I, María S. Najurieta)	28-11-01	22-05-02
21 - JN Trabajo N° 79 (Beatriz I. Fontana)	28-11-01	25-03-02
13 - JN Civil N° 61 (Liliana E. Abreut de Begher)	28-11-01	25-03-02
13 - JN Civil N° 91 (Carlos H. Goggi)	28-11-01	25-03-02
32 - JF N° 2 Mar del Plata (Eduardo P. Jiménez)	30-11-01	04-04-02
29 - CN Civil (sala C, Luis Alvarez Juliá)	07-12-01	22-12-04
36 - JN Civ y Com Fed N° 9 (Alejandro J. Saint Genez)	12-12-01	27-06-02
19 - CN Trabajo (sala I, Oscar N. Pirroni)	12-12-01	04-06-02
9 - JN Instrucción N° 25 (Mirta L. López González)	19-12-01	22-05-02
32 - JF N° 4 Mar del Plata (Alfredo E. López)	19-12-01	16-08-02
29 - CN Civil (sala B, Claudio Ramos Feijóo)	06-02-02	22-12-04
26 - JFCrim y Corr N° 1 Morón (Germán A. Castelli)	27-02-02	27-06-02
17 - JN Civil N° 9 (Ezequiel E. Goitia)	13-03-02	09-12-02
44 - JN Penal Trib N° 1 (Javier A. López Biscayart)	13-03-02	04-06-02
33 - CN Civ y Com Fed (sala II, Ricardo G. Recondo)	05-04-02	04-06-02
9 - JN Instrucción N° 31 (Susana M. Castañera)	08-04-02	04-06-02
45 - JF Ejec Fisc Tributarias N° 1 (Carlos M. Folco)	10-04-02	27-06-02
19 - CN Trabajo (sala V, María C. García Margalejo)	23-04-02	16-08-02
33 - CN Civ y Com Fed (sala III, Guillermo A. Antelo)	24-04-02	04-06-02
27 - JN Ejec Penal N° 1 (Sergio Delgado)	08-05-02	09-12-02
40 - TOCF N° 2 Rosario (Omar R. A. Digeronimo)	08-05-02	09-12-02
44 - JN Penal Tributario N° 2 (Diego García Berro)	13-05-02	16-08-02
45 - JF Ejec Fisc Tributarias N° 2 (Carlos A. Faggi)	17-05-02	16-08-02
44 - JN Penal Tributario N° 3 (María V. Straccia)	13-06-02	16-08-02
38 - TOCF N° 1 Capital (Jorge H. Gettas)	26-06-02	09-12-02
45 - JF Ejec Fisc Tributarias N° 3 (Rita A. Garese)	03-07-02	27-12-02
51 - CF Bahía Blanca (Néstor L. Montezanti)	17-07-02	09-12-02
19 - CN Trabajo (sala VII, Néstor M. Rodríguez Brunengo)	12-08-02	09-12-02
47 - JN Correccional N° 9 (Ana H. Díaz Cano)	14-08-02	09-12-02
30 - TOC N° 1 Capital (Alberto J. Huarte Petite)	20-09-02	28-04-03
63 - CN Penal Económico (Juan C. Bonzón)	02-10-02	28-04-03
61 - CN Casación Penal (Angela E. Ledesma)	23-10-02	05-11-03
40 - TOCF N° 2 Rosario (Beatriz Caballero de Barabani)	31-10-02	27-12-02
52 - CF Córdoba (Ignacio M. Vélez Funes)	14-11-02	09-12-02
70 - CF La Plata (sala III, Carlos A. Vallefin)	14-11-02	27-12-02
54 - CF Tucumán (Graciela N. Fernández Vecino)	15-11-02	05-11-03
58 - TOCF Santa Fe (María I. G. Vella)	15-11-02	28-04-03



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

35 - CN Crim y Corr (sala I, Gustavo A. Bruzzone)	15-11-02	03-09-03
40 - TOCF N° 2 Rosario (Jorge L. F. Venegas Echagüe)	10-12-02	05-11-03
45 - JF Ejec Fisc Tributarias N° 4 (Fernando G. Sanz de Urquiza)	10-12-02	02-08-04
57 - TOCF N° 2 La Plata (Alejandro D. Esmoris)	13-02-03	06-09-04
30 - TOC N° 2 Capital (Fernando A. Larrain)	04-03-03	03-09-03
64 - CN Trabajo (sala VII, Estela M. Ferreirós)	12-03-03	05-11-03
53 - CF Rosario (José G. Toledo)	26-03-03	02-08-04
72 - JF N° 3 Rosario (Carlos A. Vera Barros)	26-03-03	31-08-05
65 - CF General Roca (Ricardo G. Barreiro)	26-03-03	02-08-04
56 - TOCF N° 1 Mendoza (Abel G. Sánchez Torres)	30-04-03	05-11-03
30 - TOC N° 5 Capital (Adrián A. Pérez Lance)	14-04-03	12-07-04
35 - CN Crim y Corr (sala IV, María L. Garrigós de Rebori)	14-04-03	02-08-04
55 - TOCF La Rioja (Alberto F. Aragone)	23-05-03	06-09-04
56 - TOCF N° 2 Mendoza (Héctor F. Cortés)	30-05-03	26-08-04
67 - CN Civ y Com Fed (sala II, Mario H. Lezana)	26-06-03	12-07-04
73 - TOCF Paraná (Roberto M. López Arango)	02-07-03	26-08-04
66 - TOCF Neuquén (Orlando A. Coscia)	14-08-03	02-08-04
45 - JF Ejec Fisc Tributarias N° 5 (Elías A. Tapia)	20-08-03	12-07-04
45 - JF Ejec Fisc Tributarias N° 6 (Guillermo M. Galli)	20-08-03	12-07-04
35 - CN Crim y Corr (sala V, Rodolfo Pociello Argerich)	20-08-03	26-08-04
35 - CN Crim y Corr (sala VI, Luis M. R. M. Bunge Campos)	20-08-03	26-08-04
35 - CN Crim y Corr (sala VII, Juan E. Cicciano)	20-08-03	26-08-04
30 - TOC N° 22 Capital (Diego Pérès)	20-08-03	26-08-04
67 - CN Civ y Com Fed (sala III, Graciela Medina)	20-08-03	26-08-04
30 - TOC N° 7 Capital (Daniel E. Morin)	20-08-03	07-02-05
30 - TOC N° 21 Capital (Diego L. Barroetaveña)	20-08-03	22-06-05
48 - JN Instrucción N° 24 (Juan M. Ramos Padilla)	02-09-03	22-06-05
48 - JN Instrucción N° 28 (Domingo L. Altieri)	02-09-03	22-06-05
48 - JN Instrucción N° 40 (Inés Cantisani)	02-09-03	06-06-06
71 - JN Civil N° 76 (María C. Albores)	22-09-03	26-08-04
60 - TOC N° 1 Capital (Luis R. J. Salas)	01-10-03	02-08-04
60 - TOC N° 2 Capital (Mónica N. Atucha)	01-10-03	02-08-04
84 - JF N° 3 Mar del Plata (Eduardo G. Farah)	09-10-03	26-08-04
92 - CF Comodoro Rivadavia (Aldo E. Suárez)	23-10-03	26-10-04
68 - JN Comercial N° 18 (Rafael F. Barreiro)	23-10-03	26-08-04
68 - JN Comercial N° 13 (Alejandra N. Tévez)	23-10-03	22-06-05
86 - JF N° 1 Neuquén (María C. Pandolfi)	21-11-03	26-08-04
90 - JF Quilmes (Luis A. Armella)	27-11-03	26-08-04
91 - JF Pcia. Roque Sáenz Peña (Zunilda Nirempferger)	21-11-03	04-10-05
49 - JN Trabajo N° 17 (Liliana Rodríguez Fernández)	12-02-04	31-08-05
88 - JF Necochea (Beatriz E. Torterola)	26-02-04	26-08-04
59 - JN Crim y Corr Fed. N° 3 (Daniel E. Rafecas)	12-03-04	07-10-04

USO OFICIAL

59 - JN Crim y Corr Fed N° 4 (Ariel O. Lijo)	12-03-04	07-10-04
59 - JN Crim y Corr Fed N° 7 (Guillermo T. Montenegro)	12-03-04	07-10-04
59 - JN Crim y Corr Fed N° 10 (Julián D. Ercolini)	12-03-04	07-10-04
89 - JF Tres de Febrero (Juan M. Culotta)	12-12-03	22-12-04
49 - JN Trabajo N° 6 (María I. Fernández)	12-02-04	22-12-04
75 - JF N° 1 Rosario (Héctor A. Zucchi)	12-02-04	22-12-04
80 - JN Trabajo N° 4 (Laura C. Castagnino)	01-04-04	22-06-05
80 - JN Trabajo N° 25 (Gloria M. Pasten)	01-04-04	22-06-05
80 - JN Trabajo N° 37 (Silvia E. Pinto Varela)	01-04-04	22-06-05
80 - JN Trabajo N° 43 (Gerardo M. Magno)	01-04-04	22-06-05
83 - CN Crim y Corr Fed (sala I, Eduardo R. Freiler)	19-04-04	07-10-04
85 - JF Seguridad Social N° 4 (Ana M. Rojas)	19-04-04	22-12-04
85 - JF Seguridad Social N° 8 (Adriana C. Cammarata)	19-04-04	22-12-04
77 - CN Trabajo (sala IV, Héctor C. Guisado)	19-04-04	31-08-05
77 - CN Trabajo (sala V, Oscar Zas)	19-04-04	31-08-05
77 - CN Trabajo (sala VIII, Luis A. Catardo)	19-04-04	31-08-05
29 - CN Civil (sala J, Marta del R. Mattera)	21-04-04	22-12-04
29 - CN Civil (sala L, Oscar H. Rebaudi Basavilbaso)	21-04-04	22-12-04
29 - CN Civil (sala M, Elisa M. Díaz de Vivar)	21-04-04	07-02-05
50 - JN Civil N° 11 (Alejandra D. Abrevaya)	26-04-04	22-06-05
50 - JN Civil N° 37 (Roberto Parrilli)	26-04-04	22-06-05
50 - JN Civil N° 58 (María I. Di Filippo)	26-04-04	22-06-05
50 - JN Civil N° 62 (Juan P. Rodríguez)	26-04-04	22-06-05
50 - JN Civil N° 69 (Laura I. González)	26-04-04	22-06-05
50 - JN Civil N° 74 (Juan A. Casas)	26-04-04	22-06-05
50 - JN Civil N° 75 (Virginia Simari)	26-04-04	31-08-05
93 - TOCF Formosa (Alfredo F. García Wenk)	26-04-04	22-06-05
62 - CN Comercial (sala A, María E. Uzal)	26-04-04	06-06-06
62 - CN Comercial (sala D, Pablo D. Heredia)	26-04-04	06-06-06
95 - TOCF N° 1 Mendoza (María E. Blanco)	28-05-04	20-09-05
78 - JF N° 1 Mendoza (Walter R. Bento)	10-06-04	31-08-05
69 - CN Civil (sala B, Mauricio L. Mizrahi)	29-06-04	08-09-05
69 - CN Civil (sala C, Beatriz L. Cortelezzi)	29-06-04	08-09-05
69 - CN Civil (sala C, Omar L. Díaz Solimine)	29-06-04	08-09-05
69 - CN Civil (sala D, Diego C. Sánchez)	29-06-04	08-09-05
69 - CN Civil (sala K, Oscar J. Ameal)	29-06-04	08-09-05
69 - CN Civil (sala L, Marcela Pérez Pardo)	29-06-04	26-04-06
69 - CN Civil (sala M, Mabel A. de los Santos)	29-06-04	26-04-06
87 - TOCF N° 3 Capital (Oscar A. Hergott)	16-07-04	31-08-05
97- TOCF General Roca (Armando M. Márquez)	12-08-04	20-09-05
79 - JN Instrucción N° 26 (Mario A. Scotto)	27-08-04	31-08-05
79 - JN Instrucción N° 43 (Pablo M. García de la Torre)	27-08-04	31-08-05



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

USO OFICIAL

79 - JN Instrucción N° 2 (Manuel J. Gorostiaga)	27-08-04	20-09-05
79 - JN Instrucción N° 4 (Javier Anzoátegui)	27-08-04	20-09-05
79 - JN Instrucción N° 10 (Fernando M. Caunedo)	27-08-04	20-09-05
79 - JN Instrucción N° 33 (Ana Dieta de Herrero)	27-08-04	20-09-05
79 - JN Instrucción N° 36 (Jorge L. Gorini)	27-08-04	20-09-05
94 - JN Correccional N° 6 (Eduardo C. Fernández)	13-09-04	20-09-05
94 - JN Correccional N° 7 (Alejandro A. Litvack)	13-09-04	20-09-05
94 - JN Correccional N° 8 (Pablo G. Laufer)	13-09-04	20-09-05
94 - JN Correccional N° 10 (Omar O. Fente)	13-09-04	20-09-05
94 - JN Correccional N° 13 (Patricia S. Guichandut de Crisetti)	13-09-04	20-09-05
100 - JN Civil N° 102 (Martha B. Gómez Alsina)	24-09-04	31-08-05
99 - JN Ejec Penal N° 2 (Gustavo J. González Ferrari)	15-10-04	31-08-05
98 - JN Comercial N° 4 (Héctor H. Vitale)	15-10-04	31-08-05
98 - JN Comercial N° 6 (Marta G. Cirulli)	15-10-04	31-08-05
98 - JN Comercial N° 9 (Paula M. Hualde)	15-10-04	31-08-05
98 - JN Comercial N° 25 (Horacio F. Robledo)	15-10-04	31-08-05
103 - TOCF N° 1 San Martín (Héctor O. Sagretti)	29-10-04	17-04-06
101 - CF Rosario (Elida I. Vidal)	12-11-04	22-06-05
96 - TOC N° 7 Capital (Juan F. Giudice Bravo)	10-12-04	08-09-05
96 - TOC N° 13 Capital (Diego L. Guardia)	10-12-04	08-09-05
96 - TOC N° 13 Capital (Enrique J. Gamboa)	10-12-04	08-09-05
96 - TOC N° 17 Capital (Alejandro Noceti Achával)	10-12-04	08-09-05
96 - TOC N° 21 Capital (Horacio L. Dias)	10-12-04	08-09-05
96 - TOC N° 27 Capital (Jorge H. Romeo)	10-12-04	08-09-05
96 - TOC N° 29 Capital (Rodolfo G. Goerner)	10-12-04	08-09-05
96 - TOC N° 30 Capital (Marcela M. Rodríguez)	10-12-04	08-09-05
104 - JF N° 2 Mendoza (Olga P. Arrabal de Canals)	10-12-04	20-09-05
76 - JN Civil N° 1 (Gustavo D. Caramelo Díaz)	17-12-04	22-06-05
76 - JN Civil N° 15 (María I. Benavente)	17-12-04	22-06-05
76 - JN Civil N° 44 (Gabriela M. Sclarici)	17-12-04	22-06-05
76 - JN Civil N° 49 (Osvaldo O. Alvarez)	17-12-04	22-06-05
76 - JN Civil N° 51 (Silvia Y. Tanzi)	17-12-04	22-06-05
76 - JN Civil N° 53 (Eduardo D. Gottardi)	17-12-04	22-06-05
76 - JN Civil N° 60 (Fernando J.V. Cesari)	17-12-04	22-06-05
76 - JN Civil N° 101 (Alejandro C. Verdaguer)	17-12-04	22-06-05
76 - JN Civil N° 103 (Martín A. Christello)	17-12-04	22-06-05
76 - JN Civil N° 65 (María G. Fernández Zurita)	17-12-04	26-04-06
108 - JF Civ, Com y Cont Adm N° 2 San Martín (Martina I. Forns)	11-02-05	26-04-06
109 - JF N° 1 Mar del Plata (Alejandro A. Castellanos)	03-05-05	03-10-05
107 - CN Comercial (Sala A, Alfredo A. Kölliker Frers)	01-08-05	17-04-06
107 - CN Comercial (Sala D, Juan J. Dieuzeide)	01-08-05	17-04-06
107 - CN Comercial (Sala D, Gerardo G. Vassallo)	01-08-05	17-04-06

107 - CN Comercial (Sala E, Angel O. Sala)	01-08-05	17-04-06
114 - CN Córdoba (Abel G. Sánchez Torres)	01-08-05	17-04-06
102 - CF Posadas (Ana L. Cáceres de Mengoni)	17-08-05	06-06-06
112 - JF Crim y Corr N° 1 San Isidro (Sandra E. Arroyo Salgado)	23-09-05	06-06-06
117 - JN Cont Adm. Fed N° 4 (Rita M. T. Ailán)	18-10-05	06-06-06
118 - JF Bell Ville (Oscar A. Valentinuzzi)	18-10-05	06-06-06
119 - CF Seg. Social (sala II, Nora C. Dorado)	18-10-05	29-11-06
125 - JN Comercial N° 3 (Jorge S. Sicoli)	07-11-05	29-11-06
125 - JN Comercial N° 7 (Fernando G. D'Alessandro)	07-11-05	29-11-06
125 - JN Comercial N° 8 (Javier J. Cosentino)	07-11-05	29-11-06
125 - JN Comercial N° 20 (Eduardo E. Malde)	07-11-05	29-11-06
124 - CN Trabajo (sala II, Miguel A. Pirolo)	21-12-05	29-11-06
124 - CN Trabajo (sala II, Miguel A. Maza)	21-12-05	29-11-06
124 - CN Trabajo (sala VI, Mario S. Fera)	21-12-05	29-11-06
124 - CN Trabajo (sala X, Daniel E. Stortini)	21-12-05	29-11-06
111 - CN Cont Adm Fed (sala III Sergio G. Fernández)	06-03-06	29-11-06
113 - CN Civil (sala E, Fernando M. Racimo)	28-03-06	29-11-06
113 - CN Civil (sala G, Beatriz A. Areán)	28-03-06	29-11-06
113 - CN Civil (sala G, Carlos A. Carranza Casares)	28-03-06	29-11-06
113 - CN Civil (sala H, Jorge A. Mayo)	28-03-06	29-11-06
113 - CN Civil (sala I, Patricia E. Castro)	28-03-06	29-11-06
113 - CN Civil (sala K, Lidia B. Hernández)	28-03-06	29-11-06
113 - CN Civil (sala L, Víctor F. Liberman)	28-03-06	29-11-06
113 - CN Civil (sala M, Carlos R. Ponce)	28-03-06	29-11-06
120 - JN Instrucción N° 5 (Manuel A. de Campos)	28-03-06	29-11-06
120 - JN Instrucción N° 16 (Gustavo J. Rofrano)	28-03-06	29-11-06
120 - JN Instrucción N° 17 (Javier F. Ríos)	28-03-06	29-11-06
120 - JN Instrucción N° 20 (Hugo F. Decaria)	28-03-06	29-11-06
120 - JN Instrucción N° 22 (Guillermo R. Rongo)	28-03-06	29-11-06
120 - JN Instrucción N° 29 (Ricardo M. Pinto)	28-03-06	29-11-06
120 - JN Instrucción N° 30 (Jorge A. López)	28-03-06	29-11-06
115 - TOCF Santiago del Estero (Alberto Pravia)	28-03-06	05-12-06
39 - CN Cont Adm Fed Capital (sala V, Jorge F. Alemany)	24-08-05	29-08-07
117 - JN Cont Adm Fed N° 6 Capital (Enrique V. Lavié Pico)	18-10-05	29-08-07
121 - TOCF N° 5 Capital (Daniel H. Obligado)	07-11-05	29-08-07
121 - TOCF N° 6 Capital (Julio L. Panelo)	07-11-05	29-08-07
124 - CN Trabajo Capital (sala VIII, Gabriela A. Vázquez, traslado sala I)	21-12-05	29-08-07
128 - JN Civil N° 4 Capital (Silvia V. Guahnon)	06-03-06	29-08-07
128 - JN Civil N° 77 Capital (Gladys A. Carminati)	06-03-06	29-08-07
139 - TOCF Jujuy (Marta L. Snopek)	03-07-06	29-08-07
126 - CF Corrientes (Ramón L. González)	25-08-06	29-08-07
126 - CF Corrientes (Mirta G. Sotelo de Andreau)	25-08-06	29-08-07
130 - CF Resistencia (José L. A. Aguilar)	25-08-06	29-08-07
105 - JF La Rioja (Daniel R. Herrera Piedrabuena)	17-08-05	03-09-07



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

106 - CF Salta (Roberto G. Loutayf Ranea)	31-10-05	03-09-07
106 - CF Salta (Jorge L. Villada)	31-10-05	09-01-08
116 - TOCF Tierra del Fuego (Luis A. Giménez)	18-10-05	09-01-08
128 - JN Civil N° 88 Capital (Adriana Mónica Wagmaister)	06-03-06	09-01-08
123 - JF N° 4 Rosario (Marcelo M. Bailaquer)	25-04-06	09-01-08
127 - JN Civil N° 2 Capital (José B. Fajre)	10-10-06	09-01-08
127 - JN Civil N° 13 Capital (Celia A. Pérez)	10-10-06	09-01-08
127 - JN Civil N° 19 Capital (Pablo Trípoli)	10-10-06	09-01-08
127 - JN Civil N° 24 Capital (María C. Battaini)	10-10-06	09-01-08
127 - JN Civil N° 27 Capital (María I. Lezama)	10-10-06	09-01-08
127 - JN Civil N° 30 Capital (Luis Méndez)	10-10-06	09-01-08
127 - JN Civil N° 41 Capital (Sebastián Picasso)	10-10-06	09-01-08
127 - JN Civil N° 42 Capital (Paola M. Guisado)	10-10-06	09-01-08
127 - JN Civil N° 45 Capital (Marisa S. Sorini)	10-10-06	09-01-08
127 - JN Civil N° 50 Capital (Pablo M. Aguirre )	10-10-06	09-01-08
127 - JN Civil N° 52 Capital (Fernando L. Spano)	10-10-06	09-01-08
127 - JN Civil N° 55 Capital (Herman B. Lieber)	10-10-06	09-01-08
127 - JN Civil N° 57 Capital (Gabriela E. Paradiso Fabbri)	10-10-06	09-01-08
127 - JN Civil N° 66 Capital (Juan C. Benincasa)	10-10-06	09-01-08
127 - JN Civil N° 70 Capital (Marta S. Gastaldi)	10-10-06	09-01-08
127 - JN Civil N° 79 Capital (Jorge E. Beade)	10-10-06	09-01-08
127 - JN Civil N° 108 Capital (Susana A. Nóvile)	10-10-06	09-01-08
127 - JN Civil N° 109 Capital (Guillermo D. González Zurro)	10-10-06	09-01-08
127 - JN Civil N° 110 Capital (Juan M. Converset)	10-10-06	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 14 Capital (Silvia B. Garzini)	23-02-07	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 15 Capital (Beatriz M. Rivero Almagro de Hermida)	23-02-07	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 16 Capital (Alberto M. González)	23-02-07	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 20 Capital (Ana A. Barilaro)	23-02-07	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 24 Capital (Liliana M. Tarbuch)	23-02-07	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 26 Capital (Pablo Candal)	23-02-07	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 27 Capital (Patricia S. Russo)	23-02-07	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 32 Capital (Graciela L. Dubal)	30-04-07	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 33 Capital (Graciela C. V. Iriart Bellicchi)	23-02-07	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 35 Capital (Alberto A. Calandrino)	23-02-07	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 44 Capital (Ramón Alvarez Bangueses)	23-02-07	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 54 Capital (Beatriz E. Ferdman)	23-02-07	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 56 Capital (José A. Sudera)	23-02-07	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 59 Capital (Dora E. Temis)	23-02-07	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 62 Capital (Miguel O. Pérez)	23-02-07	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 71 Capital (María D. González)	23-02-07	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 80 Capital (Viridiana Díaz Aloy)	23-02-07	09-01-08
122 - TOCF Formosa (Eduardo A. Belforte)	17-07-06	01-04-08
129 - TOC N° 13 Capital (Adolfo Calvete)	27-06-07	01-04-08

USO OFICIAL

129 - TOC N° 28 Capital (Luis O. Márquez)	27-06-07	01-04-08
165 - JF Rawson (Hugo R. Sastre)	27-06-07	01-04-08
135 - JF Victoria * (Fermín A. Ceroleni)	08-11-06	01-04-08
137 - JN Penal Econ N° 4 Capital (Alejandro J. Catania)	10-10-06	01-04-08
137 - JN Penal Econ N° 2 Capital (Daniel A. Petrone)	10-10-06	01-04-08
137 - JN Penal Econ N° 3 Capital (Rafael F. Caputo)	10-10-06	01-04-08
137 - JN Penal Econ N° 1 Capital (Ezequiel B. de Astrada)	10-10-06	01-04-08
138 - JN Ejec. Penal N° 5 Capital * (Néstor G. Costabel)	13-06-06	01-04-08
138 - JN Ejec. Penal N° 4 Capital * (Marcelo A. Peluzzi)	13-06-06	01-04-08
138 - JN Ejec. Penal N° 3 Capital (Axel G. López)	13-06-06	01-04-08
129 - TOC N° 16 Capital (María C. Bértola de Umaño)	27-06-07	08-04-08
143 - JF N° 3 Lomas de Zamora (Juan P. Augé)	01-02-07	08-04-08
144 - TOCF Tucumán (María A. Noli)	24-05-07	08-04-08
171 - JF N° 7 de la Seguridad Social (Alicia I. Braghini)	23-11-07	26-05-08
155 - JF N° 2 de Concepción del Uruguay (Beatriz E. Aranguren)	12-10-07	16-07-08
94 - JN Correccional N° 2 (Graciela O. S. Angulo)	13-09-04	16-07-08
152 - CF Rosario (Sala A) (Fernando L. Barbará)	10-08-07	16-07-08
133 - JF Villa María (Roque Ramón Rebak)	03-07-06	16-07-08
129 - TOC N° 22 Capital (Marcelo R. Alvero) (traslado a la vacante TOC 24)	27-06-07	21-07-08
129 - TOC N° 29 Capital (María C. Inés Maiza) (traslado a la vacante TOC 24)	27-06-07	21-07-08
173 - CN Crim y Corr Fed (Sala II) Capital (Eduardo G. Farah)	14-4-08	12-8-08
173 - CN Crim y Corr Fed (Sala I) Capital (Jorge Ballester)	14-4-08	09-10-08
149 - CF La Plata (sala II) (César Alvarez)	07-06-07	09-10-08
134 - TOCF Santa Cruz * (Jorge Chávez)	16-04-07	09-10-08
134 - TOCF Santa Cruz * (Mario Reynaldi)	16-04-07	09-10-08
134 - TOCF Santa Cruz * (Alejandro Ruggero)	16-04-07	09-10-08
136 - TOM N° 1 Capital (Roberto A. Durán)	13-03-07	09-10-08
136 - TOM N° 1 Capital (Jorge A. M. Apolo)	13-03-07	09-10-08
136 - TOM N° 2 Capital (Fernando A. García)	13-03-07	09-10-08
136 - TOM N° 3 Capital (Sergio E. Real)	03-05-07	09-10-08
153 - TOCF N° 1 Rosario (Ricardo M. Vasquez)	07-06-07	09-10-08
161 - JF Río Cuarto (Carlos A. Ochoa)	14-4-08	09-10-08
154 - JF N° 2 Paraná (Daniel E. Alonso)	27-06-07	09-10-08
145 - JN Correccional 3 Capital (Gabriel O. Ghirlanda)	10-08-07	09-10-08
145 - JN Correccional 5 Capital (Walter J. Candela)	10-08-07	09-10-08
158 - JN Comercial N° 1 Capital (Alberto D. Aleman)	28-02-08	09-10-08
158 - JN Comercial N° 5 Capital (Fernando M. Durao)	28-02-08	09-10-08
158 - JN Comercial N° 14 Capital (Susana M. I. Polotto)	28-02-08	09-10-08



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

158 - JN Comercial N° 15 Capital (Máximo Astorga)	28-02-08	09-10-08
158 - JN Comercial N° 16 Capital (Jorge A. Juárez)	28-02-08	09-10-08
158 - JN Comercial N° 17 Capital (Federico A. Güerri)	28-02-08	09-10-08
158 - JN Comercial N° 19 Capital (Gerardo D. Santicchia)	28-02-08	09-10-08
158 - JN Comercial N° 26 Capital (María Cristina O'Reilly)	28-02-08	09-10-08
141 - CF San Martín (Hugo D. Gurruchaga)	30-03-07	26-11-08
142 - CN Crim y Corr ,Sala IV, Capital (Alberto Seijas)	16-04-07	26-11-08
142 - CN Crim y Corr, Sala I, Capital (Jorge Luis Rimondi)	16-04-07	26-11-08
142 - CN Crim y Corr, Sala V, Capital (Mirta L. López González)	16-04-07	26-11-08
146 - CN Civ y Com Fed (sala II) Capital (Alfredo S. Gusman)	30-04-07	26-11-08
146 - CN Civ y Com Fed (sala II) Capital (Ricardo V. Guarinoni)	30-04-07	26-11-08
159 - TOCF N° 1 La Plata (Pablo D. Bertuzzi)	23-5-08	26-11-08
142 - CN Crim y Corr, Sala VI, Capital (Julio Marcelo Lucini)	16-04-07	11-12-08
142 - CN Crim y Corr, Sala VII, Capital (Mauro Antonio Divito)	16-04-07	11-12-08
110 - CF La Plata (sala I) (Carlos R. Compaired)	01-07-05	25-3-09
167 - JF Santiago del Estero (Guillermo D. Molinari)	23-5-08	04-5-09
151 - CF Salta (Luis R. Rabbi-Baldi Cabanillas)	30-03-07	29-6-09
175 - JN Civil N° 17 Capital (Marcelo Luis Gallo Tagle)	04-9-08	23-7-09
175 - JN Civil N° 29 Capital (Marialma Gabriela Berrino)	04-9-08	23-7-09
175 - JN Civil N° 31 Capital (Marcela Adriana Penna)	04-9-08	23-7-09
175 - JN Civil N° 32 Capital (Eduardo Alejandro Caruso)	04-9-08	23-7-09
175 - JN Civil N° 67 Capital (Marcela Eiff)	04-9-08	23-7-09
175 - JN Civil N° 104 Capital (Andrés Guillermo Fraga)	04-9-08	23-7-09
169 - CN Civil Sala A, Capital (Ricardo Li Rosi)	04-9-08	23-7-09
169 - CN Civil Sala H, Capital (Silvia A. Díaz) Dec. N° 1182/2009 dispuso el traslado de la Dra. Abreut de Begher a la Sala H.	04-9-08	23-7-09
169 - CN Civil Sala I, Capital (Carmen Nélica Ubiedo)	04-9-08	23-7-09
169 - CN Civil Sala J, Capital (Beatriz Alicia Verón)	04-9-08	23-7-09
169 - CN Civil Sala K, Capital (Liliana Abreut de Begher) Dec. N° 1182/2009 dispuso el traslado de la Dra. Díaz a la Sala K.	04-9-08	23-7-09
162 - JN Civil N° 7 Capital (Diego Adolfo Iparraguirre)	11-9-08	23-7-09
162 - JN Civil N° 10 Capital (María Celia García Zubillaga)	11-9-08	23-7-09
162 - JN Civil N° 12 Capital (Norma Susana Nicolaris)	11-9-08	23-7-09
162 - JN Civil N° 23 Capital (Adriana Elena Calviño)	11-9-08	23-7-09
162 - JN Civil N° 84 Capital (Mónica Cecilia Fernández)	11-9-08	23-7-09
162 - JN Civil N° 85 Capital (Félix Gustavo de Igarzábal)	11-9-08	23-7-09
162 - JN Civil N° 86 Capital (María del Carmen Bacigalupo)	11-9-08	23-7-09
178 - JN Cont Adm. Fed N° 9 (Pablo Gabriel Cayssials)	14-11-08	23-7-09
180 - CN Comercial (sala F) Capital * (Rafael Francisco Barreiro)	11-12-08	23-7-09

USO OFICIAL

202 - CF Seg. Soc. (Sala I) (Victoria P. Pérez Tognola)	11-12-08	23-7-09
190 - CN Cont Adm Fed (Sala IV) Capital (Jorge Eduardo Morán)	11-12-08	23-7-09
156 - JF Reconquista (Aldo Mario Alurralde)	27-6-07	18-8-09
163 - TOCF N° 1 Mendoza (Alejandro W. O. Piña)	13-6-08	18-8-09
174 - JN Penal Económico N° 8 Capital (Gustavo Darío Meirovich)	13-6-08	18-8-09
148 - TOCF 1 Capital (Adrián Federico Grünberg)	17-7-08	18-8-09
148 - TOCF 1 Capital (Oscar Ricardo Amirante)	17-7-08	18-8-09
172 - JF N° 1 San Nicolás (Martín Alberto Martínez)	17-7-08	18-8-09
147 - TOCF N° 2 Córdoba (José Fabián Asís)	21-8-08	18-8-09
175 - JN Civil N° 64 Capital (Gastón Matías Polo Olivera)	4-9-08	18-8-09
178 - JN Cont Adm. Fed N° 2 Capital (Esteban Carlos Furnari)	14-11-08	18-8-09
180 - CN Comercial (sala F) Capital * (Alejandra Noemí Tévez)	11-12-08	18-8-09
180 - CN Comercial (sala F) Capital * (Juan Manuel Ojea Quintana)	11-12-08	18-8-09
166 - CN Com Capital (Sala B) (Matilde E. Ballerini)	11-12-08	18-8-09
166 - CN Com Capital (Sala C) (Juan Roberto Garibotto)	11-12-08	18-8-09
190 - CN Cont Adm Fed (Sala I) Capital (Clara María Do Pico)	11-12-08	18-8-09
190 - CN Cont Adm Fed (Sala II) Capital (José L. López Castiñeira)	11-12-08	18-8-09
190 - CN Cont Adm Fed (Sala II) Capital (Luis María Márquez)	11-12-08	18-8-09
179 - TOCF San Juan (Hugo Carlos Echegaray)	11-12-08	18-8-09
147 - TOCF N° 2 Córdoba (Carlos Julio Lascano)	21-8-08	31-8-09
160 - JF N° 2 Azul * (Martín Bava)	21-8-08	31-8-09
169 - CN Civil Sala, D, Capital (Patricia Barbieri)	4-9-08	31-8-09
166 - CN Com Capital (Sala E) (Miguel F. Bargalló)	11-12-08	31-8-09
164 - CN Cont Adm Fed (Sala V) Capital (Guillermo F. Treacy)	11-12-08	7-1-10
149 - CF La Plata (sala II) (Olga Ángela Calitri)	7-6-07	5-7-10
168 - TOPE N° 3 Capital (Karina Rosario Perilli)	6-3-09	5-7-10
168 - TOPE N° 3 Capital (Horacio Alberto Gerardo Ramón Artabe)	6-3-09	5-7-10
206 - CF Paraná (Cintia G. Gómez)	16-4-09	5-7-10
136 - TOM N° 2 Capital (Fernando E. Pisano)	13-3-07	20-7-10
194 - JF 1 Tucumán (Raúl D. Bejas)	21-5-09	24-1-11
157 - CN Trabajo, Sala III (Diana R. Cañal)	2-7-09	24-1-11
157 - CN Trabajo, Sala V (Enrique Arias Gibert)	2-7-09	24-1-11
157 - CN Trabajo, Sala VI (Luis A. Raffaghelli)	2-7-09	24-1-11
157 - CN Trabajo, Sala VII (Beatriz I. Fontana)	2-7-09	24-1-11
157 - CN Trabajo, Sala IX (Roberto C. Pompa)	2-7-09	24-1-11
201 - CN Trabajo, Sala IV (Silvia E. Pinto Varela)	2-7-09	24-1-11
201 - CN Trabajo, Sala IV (Graciela E. Marino)	2-7-09	24-1-11
201 - CN Trabajo, Sala VI (Graciela L. Craig)	2-7-09	24-1-11



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

201 - CN Trabajo, Sala X (Enrique R. Brandolino)	2-7-09	24-1-11
195 - JF Caleta Olivia * (Marta I. Yáñez)	6-8-09	24-1-11
196 - CF Corrientes (Selva A. Spessot)	6-8-09	24-1-11
216 - JN en lo Correccional N° 1 Capital (Carlos M. Bruniard)	15-10-09	24-1-11
181 - JF N° 2 Corrientes * (Juan C. Vallejos)	5-11-09	24-1-11
199 - JN Comercial N° 11 Capital (Fernando I. Saravia)	10-12-09	24-1-11
199 - JN Comercial N° 12 Capital (Hernán D. Papa)	10-12-09	24-1-11
199 - JN Comercial N° 13 Capital (Fernando J. Perillo)	10-12-09	24-1-11
199 - JN Comercial N° 18 Capital (Valeria Pérez Casado)	10-12-09	24-1-11
199 - JN Comercial N° 24 Capital (María Gabriela Vassallo)	10-12-09	24-1-11
199 - JN Comercial N° 27 Capital * (María Virginia Villarroel)	10-12-09	24-1-11
199 - JN Comercial N° 28 Capital * (María José del C. Gigy Traynor)	10-12-09	24-1-11
199 - JN Comercial N° 29 Capital * (María del Milagro Paz)	10-12-09	24-1-11
199 - JN Comercial N° 30 Capital * (Sebastián I. Sánchez Cannavó)	10-12-09	24-1-11
199 - JN Comercial N° 31 Capital * (Vivian C. Fernández Garelo)	10-12-09	24-1-11
201 - CN Trabajo, Sala I (Gloria M. Pasten)	2-7-09	12-5-11
201 - CN Trabajo, Sala VIII (Víctor A. Pesino)	2-7-09	08-6-11
132 - JF San Francisco * (Mario E. Garzón)	13-6-06	9-9-11
213 - JN Civ. y Com. Fed. N° 2 Capital (Horacio C. Alfonso)	6-8-09	9-9-11
213 - JN Civ. y Com. Fed. N° 10 Capital (Patricia B. Barbado)	6-8-09	9-9-11
182 - JF Oberá * (María Verónica Skanata)	13-8-09	9-9-11
198 - TOCF N° 2 Capital (Jorge L. Gorini)	15-10-09	9-9-11
198 - TOCF N° 2 Capital (Rodrigo Giménez Uriburu)	15-10-09	9-9-11
198 - TOCF N° 4 Capital (Néstor G. Costabel)	15-10-09	9-9-11
198 - TOCF N° 5 Capital (Adriana Pallioti)	15-10-09	9-9-11
214 - JF Esquel * (Guido S. Otranto)	5-11-09	9-9-11
209 - JF Necochea (Bernardo D. Bibel)	10-12-09	9-9-11
218 - CN Civil, Sala A Capital (Sebastián Picasso)	10-12-09	9-9-11
200 - JN Civil N° 16 Capital (Javier H. Fernández)	18-2-10	9-9-11
200 - JN Civil N° 48 Capital (Julio C. Speroni)	18-2-10	9-9-11
200 - JN Civil N° 63 Capital (Pablo J. Torterolo)	18-2-10	9-9-11
200 - JN Civil N° 99 Capital (Camilo J. Almeida Pons)	18-2-10	9-9-11
225 - CN Comercial, Sala C Capital (Eduardo R. Machin)	19- 3-10	9-9-11
226 - JN Menores N° 4 Capital (Alejandro R. Cilleruello)	19- 3-10	9-9-11
207 - JN Civil N° 82 Capital (Alejandro J. Siderio)	22-4-10	9-9-11
211 - JN Penal Económico N° 7 Capital (Juan P. Galván Greenway)	7-5-10	9-9-11
229 - JF Dolores (Alejo Ramos Padilla)	21-5-10	9-9-11

USO OFICIAL

205 - TOCF N° 2 San Martín (Daniel A. Petrone)	4-6-10	9-9-11
205 - TOCF N° 3 San Martín (Germán A. Castelli)	4-6-10	9-9-11
219 - TOPE N° 3 Capital (Luis A. Imas)	4-6-10	9-9-11
239 - TOM N° 1 Capital (María R. Cassará)	4-6-10	9-9-11
197 - CF Casación Penal (Sala II) (Alejandro W. Slokar)	15-10-10	9-9-11
197 - CF Casación Penal (Sala IV) (Mariano H. Borinsky)	15-10-10	9-9-11
189 - TOC N° 4 Capital (Ivana V. Bloch)	5-11-10	9-9-11
189 - TOC N° 8 Capital (Ricardo Angel Basílico)	5-11-10	9-9-11
189 - TOC N° 16 Capital (Inés Cantisani)	5-11-10	9-9-11
189 - TOC N° 16 Capital (Gustavo J. González Ferrari)	5-11-10	9-9-11
189 - TOC N° 17 Capital (Pablo D. Vega)	5-11-10	9-9-11
189 - TOC N° 18 Capital (Domingo L. Altieri)	5-11-10	9-9-11
189 - TOC N° 20 Capital (Patricia G. Mallo)	5-11-10	9-9-11
189 - TOC N° 20 Capital (Pablo G. Laufer)	5-11-10	9-9-11
189 - TOC N° 22 Capital (Angel G. Nardiello)	5-11-10	9-9-11
189 - TOC N° 25 Capital (Ana Dieta)	5-11-10	9-9-11
189 - TOC N° 27 Capital (Javier E. de la Fuente)	5-11-10	9-9-11
189 - TOC N° 22 Capital (Sergio A. Paduczak)	5-11-10	9-9-11
244 - TOC N° 3 Capital (Gustavo J. Rofrano)	5-11-10	9-9-11
244 - TOC N° 4 Capital (Julio C. Báez)	5-11-10	9-9-11
244 - TOC N° 12 Capital (Darío M. Medina)	5-11-10	9-9-11
244 - TOC N° 12 Capital (Claudia B. Moscato)	5-11-10	9-9-11
244 - TOC N° 15 Capital (Adrián N. Martín)	5-11-10	9-9-11
244 - TOC N° 18 Capital (Ricardo M. Rojas)	5-11-10	9-9-11
244 - TOC N° 23 Capital (Javier Anzóategui)	5-11-10	9-9-11
244 - TOC N° 30 Capital (Luis M. Rizzi)	5-11-10	9-9-11
240 - CN Contencioso Adm Fed. Sala I (Rodolfo E. Facio)	15-11-10	9-9-11
240 - CN Contencioso Adm Fed. Sala II (María Claudia Caputi)	15-11-10	9-9-11
240 - CN Contencioso Adm Fed. Sala IV (Rogelio W. Vincenti)	15-11-10	9-9-11
240 - CN Contencioso Adm Fed. Sala IV (Marcelo D. Duffy)	15-11-10	9-9-11
251 - CN Criminal y Correccional, Sala VI (Ricardo M. Pinto)	12-11-10	9-9-11
177 - JF N° 2 Tucumán (Fernando L. R. Poviña)	21-8-08	21-11-11
176 - JF Civ., Com, Cont. Adm. N° 4 La Plata (Alberto O. Recondo)	11-12-08	21-11-11
206 - CF Paraná (Mateo J. Busaniche)	16-4-09	21-11-11
224 - CF Bahía Blanca (Pablo A. Candisano Mera)	10-12-09	21-11-11
225 - CN Comercial, Sala C Capital (María L. Villanueva)	19- 3-10	21-11-11
233 - JF N° 2 Neuquén (Gustavo E. Villanueva)	19- 3-10	21-11-11



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

USO OFICIAL

205 - TOCF N° 5 San Martín (María C. Morgese Martín)	4-6-10	21-11-11
234 - TOCF Catamarca (Juan C. Reynaga)	4-6-10	21-11-11
249 - JF N° 1 Concepción del Uruguay (Pablo A. Seró)	8-7-10	21-11-11
170 - JN Instrucción 1 Capital (Hernán M. López)	15-7-10	21-11-11
170 - JN Instrucción N° 6 Capital (Fernando M. Klappenbach)	15-7-10	21-11-11
170 - JN Instrucción N° 7 Capital (Omar A. Peralta)	15-7-10	21-11-11
170 - JN Instrucción N° 8 Capital (Yamile S. Bernan)	15-7-10	21-11-11
170 - JN Instrucción N° 15 Capital (Karina M. Zucconi)	15-7-10	21-11-11
170 - JN Instrucción N° 18 Capital (Pablo R. Ormaechea)	15-7-10	21-11-11
170 - JN Instrucción N° 19 Capital (Diego J. Slupski)	15-7-10	21-11-11
170 - JN Instrucción N° 25 Capital (Fabiana E. Palmaghini)	15-7-10	21-11-11
170 - JN Instrucción N° 32 Capital (Santiago Quian Zavalía)	15-7-10	21-11-11
170 - JN Instrucción N° 35 Capital (Osvaldo D. Rappa)	15-7-10	21-11-11
170 - JN Instrucción N° 46 Capital (Jorge A. De Santo)	15-7-10	21-11-11
222 - CF Gral. Roca (Mariano R. Lozano)	26-8-10	21-11-11
248 - TOCF Salta (Mario M. Juárez Almaraz)	26-8-10	21-11-11
197 - CF Casación Penal (Sala II) (Ana M. Figueroa)	15-10-10	21-11-11
197 - CF Casación Penal (Sala IV) (Juan C. Gemignani)	15-10-10	21-11-11
228 - JF 3 Mar del Plata (Santiago Inchausti)	15-10-10	21-11-11
245 - TOCF Paraná (Noemí M. Berros)	19-10-10	21-11-11
254 - TOCF N° 1 Córdoba (Julián Falcucci)	19-10-10	21-11-11
236 - J Crim Corr Fed N° 2 San Martín (Alicia Vence)	12-11-10	21-11-11
244 - TOC N° 26 Capital (Eduardo C. Fernández)	5-11-10	21-11-11
244 - TOC N° 27 Capital (Federico M. Salvá)	5-11-10	21-11-11
191 - JF 1 Paraná (Leandro Damián Ríos)	16-4-09	5-10-12
203 - JF Civil, Com y Cont. Adm. N° 1 de San Martín (Oscar Alberto Papavero)	2-7-09	5-10-12
187 - JF General Pico * (José Antonio Charlín)	1-10-09	5-10-12
188 - JF Rafaela * (Miguel Eugenio Abásolo Guastavino)	1-10-09	5-10-12
192 - CF San Justo * (Eduardo A. R. Alonso)	1-10-09	5-10-12
192 - CF San Justo * (María Isabel Fulgheri)	1-10-09	5-10-12
193 - JF N° 1 de San Justo * (Alicia Bibiana Pérez)	19- 3-10	5-10-12
193 - JF N° 2 de San Justo * (Marcelo A. Bruno dos Santos)	19- 3-10	5-10-12
222 - CF Gral. Roca (Richar Fernando Gallego)	26-8-10	5-10-12
248 - TOCF Salta (Federico Santiago Díaz)	26-8-10	5-10-12
232 - CF San Martín, Sala I (Marcelo D. Fernández)	12-11-10	5-10-12
235 - TOCF La Pampa (Pablo Ramiro Díaz Lacava)	12-11-10	5-10-12

235 - TOCF La Pampa (Marcos Javier Aguerrido)	12-11-10	5-10-12
140 - JN Crim y Corr Fed N° 2 Capital (Sebastián Roberto Ramos)	10-11-11	5-10-12
140 - JN Crim y Corr Fed N° 7 Capital (Sebastián Norberto Casanello)	10-11-11	5-10-12
140 - JN Crim y Corr Fed N° 8 Capital (Marcelo P. H. Martínez de Giorgi)	10-11-11	5-10-12
140 - JN Crim y Corr Fed N° 9 Capital (Luis Osvaldo Rodríguez)	10-11-11	5-10-12
250 - JF Junín (Héctor Pedro Plou)	15-11-10	5-10-12
251 - CN Criminal y Correccional, Sala VII (Mariano Alberto Scotto)	12-11-10	14-11-12
199 - JN Comercial N° 2 Capital (Fernando M. Pennacca)	10-12-09	12-11-12
230 - TOCF Corrientes (Fermín Amado Ceroleni)	7-5-10	12-11-12
192 - CF San Justo * (Alejandro Aníbal Segura)	1-10-09	10-12-12
185 - JN Trabajo N° 5 Capital (Graciela Beatriz Pereira)	21-5-10	12-12-12
185 - JN Trabajo N° 9 Capital (Liliana Noemí González)	21-5-10	12-12-12
185 - JN Trabajo N° 10 Capital (Laura Etel Papo)	21-5-10	12-12-12
185 - JN Trabajo N° 21 Capital (Ana María Otero)	21-5-10	12-12-12
185 - JN Trabajo N° 36 Capital (Yolanda Liliana Scheidegger)	21-5-10	12-12-12
185 - JN Trabajo N° 42 Capital (Ricardo Diego Hierrezuelo)	21-5-10	12-12-12
185 - JN Trabajo N° 47 Capital (Emilce Leda Sellerio)	21-5-10	12-12-12
185 - JN Trabajo N° 63 Capital (María Alejandra D'Agnillo)	21-5-10	12-12-12
185 - JN Trabajo N° 64 Capital (Elio Gustavo Plaisant)	21-5-10	12-12-12
185 - JN Trabajo N° 69 Capital (José Ignacio Ramonet)	21-5-10	12-12-12
185 - JN Trabajo N° 72 Capital (Raúl Horacio Ojeda)	21-5-10	12-12-12

(\*) Tribunal no habilitado

Concurso / vacante	Remisión al PE	Rechazo
223 - JF N° 1 Salta (Julio Leonardo Bavio)	17-12-09	29-11-12

### Magistrados Designados

Procedencia	Número	%
De la Justicia Nacional	374	69
Del Ministerio Público	52	10
De la Justicia Provincial	59	10,5
Del ejercicio libre de la profesión	58	10,5
<b>Total</b>	<b>543</b>	<b>100</b>

### Jueces de Cámara Designados

Procedencia	Número	%
De la Justicia Nacional	155	61
Del Ministerio Público	37	14,5
De la Justicia Provincial	40	15,5
Del ejercicio libre de la profesión	24	9
<b>Total</b>	<b>256</b>	<b>100</b>

### Jueces de Primera Instancia Designados



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Procedencia	Número	%
De la Justicia Nacional	221	77
Del Ministerio Público	16	5,5
De la Justicia Provincial	16	5,5
Del ejercicio libre de la profesión	34	12
<b>Total</b>	<b>287</b>	<b>100</b>

**Designaciones pendientes**

A fines de 2012, existía un total de 58 vacantes cuyos candidatos habían sido propuestos por el Consejo, encontrándose pendiente la conclusión del trámite de designación.

Concurso / vacante	Remisión al PE	Mensaje
60 - TOC N° 29 Capital Cfr. Res. 459/10 CM (*1)	1-10-03	
130 - CF Resistencia (María D. Denogens)	25-8-06	19-11-07
183 - JF Villa Mercedes *	10-9-09	
204 - CF Córdoba	10-12-09	
204 - CF Córdoba	10-12-09	
204 - CF Córdoba	10-12-09	
210 - TOCF Neuquén	10-12-09	
231 - JF N° 3 Mendoza	18-2-10	
215 - TOCF Jujuy	19- 3-10	
215 - TOCF Jujuy	19- 3-10	
221 - CF Mar del Plata (Eduardo Pablo Jiménez)	22-4-10	5-7-12
185 - JN Trabajo N° 7 Capital	21-5-10	
185 - JN Trabajo N° 23 Capital	21-5-10	
185 - JN Trabajo N° 31 Capital	21-5-10	
185 - JN Trabajo N° 49 Capital	21-5-10	
185 - JN Trabajo N° 68 Capital	21-5-10	
185 - JN Trabajo N° 75 Capital	21-5-10	
239 - TOM N° 3 Capital	4-6-10	
186 - JF Libertador General San Martín, Jujuy (*)	12-8-10	
238 - TOCF Santa Fe (Luciano H. Lauría)	12-8-10	11-7-11
220 - CN Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital *	15-10-10	
220 - CN Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital *	15-10-10	
220 - CN Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital *	15-10-10	
220 - CN Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital *	15-10-10	
220 - CN Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital *	15-10-10	
220 - CN Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital *	15-10-10	
220 - CN Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital *	15-10-10	

USO OFICIAL

220 - CN Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital *	15-10-10	
220 - CN Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital *	15-10-10	
220 - CN Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital *	15-10-10	
237 - TOCF Concepción del Uruguay, Entre Ríos *	19-10-10	
237 - TOCF Concepción del Uruguay, Entre Ríos *	19-10-10	
237 - TOCF Concepción del Uruguay, Entre Ríos *	19-10-10	
189 - TOC N° 30 Capital	5-11-10	
232 - CF San Martín (Juan M. Yalij)	12-11-10	11-7-11
236 - J Crim Corr Fed N° 1 San Martín	12-11-10	
244 - TOC N° 7 Capital	5-11-10	
247 - JF N° 2 de Jujuy	15-11-10	
255 - CF Mendoza, Sala B	15-11-10	
257 - Tribunal Oral de San Luis	02-6-11	
256 - JF N° 2 Bahía Blanca	25-8-11	
242 - JN Civil N° 3 de la Capital	17-5-12	
242 - JN Civil N° 14 de la Capital	17-5-12	
242 - JN Civil N° 22 de la Capital	17-5-12	
242 - JN Civil N° 39 de la Capital	17-5-12	
242 - JN Civil N° 41 de la Capital	17-5-12	
242 - JN Civil N° 43 de la Capital	17-5-12	
242 - JN Civil N° 46 de la Capital	17-5-12	
242 - JN Civil N° 54 de la Capital	17-5-12	
242 - JN Civil N° 61 de la Capital	17-5-12	
242 - JN Civil N° 68 de la Capital	17-5-12	
242 - JN Civil N° 73 de la Capital	17-5-12	
242 - JN Civil N° 78 de la Capital	17-5-12	
242 - JN Civil N° 95 de la Capital	17-5-12	
242 - JN Civil N° 96 de la Capital	17-5-12	
259 - JF Eldorado	14-6-12	
264 - JN Cont Adm. Fed N° 5 Capital	21-12-12	
264 - JN Cont Adm. Fed N° 8 Capital	21-12-12	

- \* Tribunal no habilitado
- (\*1) Pedido de acuerdo para el Dr. Ricardo Camutti, quien renunció al Concurso. El Poder Ejecutivo solicitó la intervención del CM para la integración de la terna.

### Concursos en trámite

Durante el año 2012, el Consejo de la Magistratura tenía en trámite 40 concursos para la selección de 80 magistrados, los que correspondían a:

Órgano judicial	Cantidad
Juzgados Federales del interior del país (1)	11



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Juzgados Federales y Nacionales de la Capital (2)	25
Tribunales Orales en lo Criminal Federal del interior del país (3)	13
Tribunales Orales de la Capital (4)	7
Cámaras Federales del interior del país (5)	10
Cámaras de la Capital (6)	14
<b>Total</b>	<b>80</b>

- (1) Azul, Nº 1 de Bahía Blanca, Campana, Catamarca, Nº 3 de Córdoba, Nº 1 de Formosa, Goya, en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Morón, Paso de los Libres, en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro y San Rafael,  
 (2) 3 Federales [Seguridad Social] y 22 Nacionales [en lo Civil (9), Comercial (2), Correccional (2), Ejecución Penal (3), Menores (2), Penal Económico (2) y del Trabajo (2)].  
 (3) General Roca, La Plata, La Rioja, Salta, San Luis y Santiago del Estero.  
 (4) en lo Criminal y en lo Criminal Federal.  
 (5) La Plata, Mendoza, Paraná, Resistencia y Salta.  
 (6) Casación Penal, Civil, Civil y Comercial Federal, Comercial, Criminal y Correccional Federal, Contencioso Administrativo Federal y del Trabajo.

**DATOS ADICIONALES**

Los concursos públicos cuyo plazo de inscripción concluyeron hasta la fecha al que este informe refiere involucraron el procesamiento por la Comisión de 10907 solicitudes de inscripción (326 durante el año 2012).

USO OFICIAL

Período	Número
1999	810
2000	1716
2001	1090
2002	216
2003	899
2004	734
2005	746
2006	564
2007	521
2008	1771
2009	1056
2010	145
2011	313
2012	326
<b>Total</b>	<b>10907</b>

En el mismo término, se presentaron 265 informes sobre evaluación de antecedentes (4 durante 2012) en los que se analizaron los de 7595 postulantes (126 en el último año)\*.

Período	Número de Informes
1999	5
2000	48
2001	23
2002	19
2003	3
2004	19
2005	19
2006	18
2007	20
2008	30
2009	33
2010	13
2011	11
2012	4
<b>Total</b>	<b>265</b>

Período	Número de Postulantes
---------	-----------------------

Período	Número de Postulantes
1999	-
2000	1591
2001	1089
2002	965
2003	571
2004	285
2005	564
2006	333
2007	341
2008	719
2009	507
2010	302
2011	202
2012	126
<b>Total</b>	<b>7595</b>

*\*Antes de la reforma reglamentaria del año 2003, los antecedentes eran evaluados por el mismo Jurado encargado de analizar las pruebas de oposición; esta calificación se realizaba de manera previa al examen y se incluía a todos los postulantes inscriptos, concurríesen o no a la oposición posterior.*

Se tomaron 271 pruebas de oposición escritas (12 en el periodo).

Período	Número
1999	-
2000	28
2001	20
2002	22
2003	24
2004	20
2005	24
2006	18
2007	19
2008	34
2009	34
2010	8
2011	8
2012	12
<b>Total</b>	<b>271</b>

En el año 2011 se realizaron por primera vez exámenes orales, modalidad establecida en el artículo 33 del reglamento, que integró la etapa de oposición con un examen escrito y un examen oral, como se analizó ut supra, en el punto III de esta memoria.

Con la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Concursos, en el año 2011 se llevaron a cabo los primeros exámenes orales de la prueba de oposición, sustanciándose los correspondientes a 8 concursos (76 postulantes evaluados), y 6 concursos en el año 2012, evaluándose a 105 postulantes.

Período	Concursos	Postulantes
2011	8	76
2012	6	105
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>181</b>

Asimismo, se convocó a 958 postulantes para la realización del examen psicológico y psicotécnico, realizándose en el 2012, 35 de ellos. A su vez, la Comisión mantuvo entrevistas personales con 2299 candidatos (90 en el periodo de referencia).

#### **Psicotécnicos**



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Período	Número
1999	-
2000	-
2001	-
2002	-
2003	-
2004	-
2005	157
2006	136
2007	85
2008	154
2009	207
2010	146
2011	38
2012	35
<b>Total</b>	<b>958</b>

**Entrevistas Personales**

Período	Número
1999	-
2000	145
2001	266
2002	166
2003	157
2004	203
2005	183
2006	163
2007	161
2008	208
2009	242
2010	267
2011	48
2012	90
<b>Total</b>	<b>2299</b>

USO OFICIAL

Las actividades de la Comisión derivaron en la adopción de 6508 resoluciones (216 en el periodo) y 764 dictámenes (36 en 2012).

**Resoluciones**

Período	Número
1999	414
2000	563
2001	518
2002	433
2003	376
2004	504
2005	565
2006	642
2007	460
2008	630
2009	672
2010	350
2011	165
2012	216
<b>Total</b>	<b>6508</b>

**Dictámenes**

Período	Número
1999	14
2000	48

Período	Número
2001	60
2002	39
2003	56
2004	85
2005	66
2006	51
2007	71
2008	70
2009	76
2010	66
2011	26
2012	36
<b>Total</b>	<b>764</b>

*iv. Traslado de Jueces.*

*Escuela Judicial.*

*I.Regulación*

La Escuela Judicial fue creada por la ley 24.937 en el ámbito del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, con el fin de atender la formación y el perfeccionamiento de sus jueces, funcionarios y empleados y de los aspirantes a magistrados. La concurrencia a la Escuela Judicial no sería obligatoria para los interesados en postularse a cargos o promociones, pero podría ser evaluada a tales fines (artículo 13).

La ley 26.080, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina del 27 de febrero de 2006, sustituyó el texto original del artículo recordado, estableciendo que la concurrencia y aprobación de los cursos de la Escuela Judicial debe ser considerada como antecedente especialmente relevante en los concursos para la designación de magistrados y para la promoción de quienes forman parte de la carrera judicial.

Es facultad del Plenario del Consejo organizar el funcionamiento de la institución, dictar su reglamento, aprobar su programa de estudios y establecer el valor de los seminarios realizados como antecedentes para los concursos públicos para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación; como asimismo planificar cursos de capacitación para la eficaz prestación de los servicios de Justicia (artículo 7°, inciso 11), ley citada).

La Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial de dicho órgano constitucional, por su parte, es la encargada de dirigirla, de acuerdo a lo que prevé la disposición mencionada en primer término.

En ejercicio de tales atribuciones legales, el Plenario del Consejo de la Magistratura ha organizado el funcionamiento de la Escuela Judicial, ha dictado su reglamento (Resolución N° 237, del 29 de agosto de 2001, modificada parcialmente



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

por las Resoluciones N° 272, del 24 de septiembre de 2003, y N° 205, del 10 de junio de 2004); ha designado sus autoridades; ha aprobado su programa de estudios (Resoluciones N° 199/04 y 614/09); y ha establecido el valor de los cursos realizados a los efectos de la participación de los alumnos en los concursos públicos de oposición y antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación (Resolución N° 614/09, del 26 de Noviembre de 2009).

La Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, por su parte, ha sancionado las normas de creación y funcionamiento de las Delegaciones Regionales (Resolución N° 53, del 16 de marzo de 2004, que fue modificada por la Resolución N° 453, el 1° de noviembre de 2005) y la matriz de evaluación de acciones de capacitación (Resolución N° 403, del 9 de noviembre del 2004); aprobando sus respectivos planes de actividades.

### *II. Organización.*

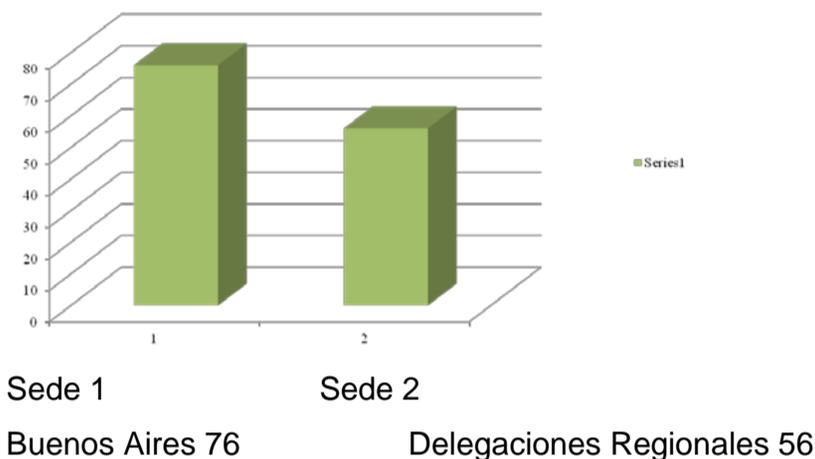
De acuerdo con el Reglamento de la Escuela Judicial, integran su estructura un Director Académico (artículos 6° a 8°), un Secretario Académico (artículos 9° a 11) y un Consejo Académico (artículos 12 a 16), encontrándose prevista su descentralización mediante Delegaciones Regionales (artículo 17).

### *III. Actividades del año 2012.*

1) Cursos Dictados: Durante 2012 se dictaron diversos Cursos los que se reseñan:

Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados Resolución n° 614/09 del Consejo de la Magistratura	114
Personal de la Cámara Nacional Electoral y Secretaría Electoral del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1	12
Violencia de Género: Formadores y Tutoría Virtual para Tutores en Educación a Distancia	6
Capacitación de los Habilitados en Administración de Personal y Gestión de Fondos asignados	2
Total	134

2) Distribución de Cursos Dictados



3) Cantidad de Promociones: Durante el Ciclo Lectivo 2012 funcionaron 19 Promociones de las cuales corresponden 8 a la Sede Buenos Aires y 11 a las Delegaciones Regionales.

La matrícula total en ese año fue de 366 alumnos, 150 en Sede Buenos Aires y 216 en las Delegaciones Regionales del País.

En el transcurso del año completaron el Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados catorce promociones, correspondiendo cinco a Sede Buenos Aires, una a la Delegación Regional Córdoba, dos (fusionadas) a la Delegación Regional Mendoza, una a la Delegación Regional Salta, una a la Delegación Regional Posadas, una a la Delegación Regional Corrientes, una a la Delegación Regional Tucumán, una a la Delegación Regional Santa Fé y una a la Delegación Regional Santa Fe Sub Sede Rosario.

El día 13 de septiembre la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación celebró en el Patio de Honor del Palacio de Justicia el “Acto de Conmemoración de la 10 Años del Inicio de Actividades de la Escuela Judicial y Graduación de la Primera Promoción de Alumnos del Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados”

Contando con la presencia del Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Dr. Ricardo Lorenzetti, el Ministro de la CSJN Dr. Juan Carlos Maqueda quién además es Presidente del Consejo Académico de la Escuela Judicial, la Ministra de la CSJN Dra. Elena Highton de Nolasco, la Consejera Dra. Stella Maris Córdoba Presidenta de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, y los Consejeros Hernán Ordiales, Oscar Aguad y Daniel Ostropolski.

En dicho acto se hizo entrega a los diplomas a los egresados presentes y a quienes fueran Consejeros Académicos de la Escuela Judicial y a su primer Director Académico en reconocimiento a su desinteresada colaboración.

El acto contó además, con la presencia de Directores de Escuelas Judiciales de Iberoamérica, a saber, de Costa Rica, Colombia, República Dominicana y Brasil, y de Consejero del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España.



4) Campus Virtual: Además de las cuestiones académicas, paulatinamente se han ido incorporando los aspectos que permiten la gestión mediante este medio y la realización de los trámites por parte de los Alumnos. Es así que las inscripciones al PROFAMAG tanto en Sede Buenos Aires como en las distintas Delegaciones Regionales se realizaron a través del Campus Virtual, cambio que agilizó notablemente el proceso de inscripciones eliminando la documentación, como asimismo el material de lectura y los resultados de las evaluaciones que son gestionadas por los Docentes mediante el uso de aulas virtuales habilitadas dentro del Campus.

Asimismo, se continuó de manera exitosa con el desarrollo virtual de 3 Cursos del PROFAMAG y con el dictado de los Cursos de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema en razón del Convenio existente entre el Consejo de la Magistratura y la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

5) Equipo de videoconferencias: En el mes de Mayo de 2012 se completó la instalación del equipo de video conferencia. Ello supuso un salto cualitativo en la actividad desarrollada, dado los múltiples usos que permite en la gestión académica.

En los cursos de modalidad intensiva realizados en las Delegaciones Regionales, permitió comenzar a diferir las evaluaciones lo que permite mejorar la preparación de los Alumnos.

Respecto de los cursos dictados en modalidad virtual, se reemplazó la realización de foros virtuales con video conferencias con clases de apoyo y de evaluación.

Por otro lado, en Noviembre se comenzó con el dictado de los Cursos de Administración de Personal y Gestión de Fondos Asignados, destinados a los habilitados de las Cámaras Federales de todo el país, realizándose íntegramente mediante videoconferencias en forma simultánea a todas las dependencias participantes.

Desde el punto de vista de la gestión, la tecnología incorporada, permitió reemplazar las reuniones anuales con los Delegados Regionales, por encuentros quincenales teniendo como objetivo el fortalecimiento de la gestión administrativa y académica, con el consiguiente ahorro de fondos de traslados y viáticos.

6) Actividades de fortalecimiento con los Docentes: Se realizaron 3 Jornadas con los Docentes para evaluar la evolución de las actividades referidas a la formación y al perfeccionamiento de los integrantes de la Escuela Judicial de acuerdo al art. 8 inc. i) del Reglamento de la Escuela Judicial aprobado por la Resolución N° 237/01 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias. Las mismas tuvieron como objetivo el fortalecimiento del proceso de la planificación y enseñanza por competencias y profundización de la evaluación por competencias.

En consonancia, se comenzó la realización de observaciones de clases a fin

de reforzar la metodología de formación por competencias profesionales.

7) Colaboración con las innovaciones implementadas por la Comisión de Gestión de la Corte Suprema de Justicia: Los Asesores Pedagógicos de la Escuela Judicial Jorge Sánchez y Silvia Púlice y el Director Académico realizaron diferentes Jornadas de capacitación con el personal del “Sistema de Gestión Judicial”, 4 Jornadas de capacitación con Coordinadores de Computación y 4 Jornadas con personal de gestión del Proyecto, como asimismo reuniones con la Comisión a efectos de asesorar en las etapas de capacitación.

8) Convocatoria Pública de Docentes: Se realizó la Segunda Convocatoria Pública de Antecedentes para seleccionar Docentes habiéndose presentado 75 Aspirantes de los cuales fueron preseleccionados 7 y luego aprobados por el Consejo Académico y la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial.

9) R.I.A.E.J.: Durante 2012 se participó de las Reuniones de Junta Directiva realizadas en Quito, en Buenos Aires y en Segovia.

La Escuela Judicial continuó coordinando junto con la Escuela Judicial de Colombia el Grupo de Trabajo sobre diseño de paradigmas curriculares para la formación de Jueces, produciendo el Documento de diseño Curricular. Habiéndose llegado a la conclusión en dichas sesiones, que todas las Escuelas Judiciales de Iberoamérica aceptan la enseñanza y la formación por competencias, se acordó el desarrollo de un protocolo orientativo de la gestión de la implementación, el cual fue desarrollado por la Escuela Judicial de Argentina y presentado en el Taller realizado en la Escuela Judicial de Colombia en Febrero de 2013

10) Actividades académicas con Escuelas Judiciales: Se han realizado actividades de colaboración académica en Formación de Competencias Profesionales de Jueces, con otras Escuelas Judiciales de Iberoamérica: Paraguay, Honduras, Ecuador y Nicaragua.

Con la Escuela Judicial del Paraguay se desarrolló el Proyecto de Diseño Curricular orientado a la Formación de Competencias Profesionales que fue aprobado el 26 de Diciembre de 2011 por el Consejo de la Magistratura del Paraguay y comenzó a ser implementado en el Ciclo Lectivo 2012.

*Unidad de Derechos Humanos*

## **C. REPORTE DE LAS ACTIVIDADES DEL CUERPO DE AUDITORES DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN.**

### *i. Creación. Antecedentes Normativos.*

El Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación fue creado en virtud de



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

lo dispuesto por el artículo 7, incisos 6 y 8 de la ley 24.937(Texto Ordenado por Decreto N° 816/1999, con las modificaciones introducidas por las leyes 24.939, 25.669, 25.867 y 26.080) y por la Resolución 224/08 del Consejo de la Magistratura de la Nación.

Asimismo el Reglamento General del Consejo de la Magistratura (aprobado por Resolución N° 97/07 y modificado por las Resoluciones N° 145/07, 639/07 y 29/11) dedica su Capítulo IX al Cuerpo de Auditores disponiendo en su artículo 42, modificado en el año 2011 mediante resolución N° 29 del Plenario del Consejo de la Magistratura, que: *“El Cuerpo de Auditores del Poder Judicial, dependiente del Plenario del Consejo de la Magistratura, tendrá competencia para ejercer el control interno, mediante auditorias contables, financieras, de gestión y de legalidad de los jueces del Poder Judicial de la Nación y el Consejo de la Magistratura de la Nación, e integrado según lo dispuesto por la Res. CM 224/08, anexo I y II.”*, en tanto que el artículo siguiente determina las funciones del Cuerpo de Auditores de la siguiente manera: *“Las funciones del Cuerpo de Auditores del Poder Judicial creado por Res. 224/08 serán realizadas en el modo y forma que determine la reglamentación.”*

La reglamentación del Cuerpo de Auditores del Poder Judicial, normada por la resolución 401/09 determina en su artículo 1° que: *“El Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación, como órgano dependiente del Plenario del Consejo de la Magistratura, tiene como función realizar las auditorias, informaciones sumarias y sumarios en los términos establecidos en el presente reglamento.”*

Anteriormente, las funciones asignadas legalmente en la actualidad al Cuerpo de Auditores del Poder Judicial estuvieron a cargo del Cuerpo de Auditores Judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (creado por Acordadas 84/90 y 8/96), la que mediante Acordada 21/03 transfirió dicho órgano con sus recursos humanos y materiales al Consejo de la Magistratura, quien lo aceptó mediante Resolución 324/03.

Dada la necesidad de concordar con la aplicación de las disposiciones propias del Cuerpo de Auditores Judiciales a las particularidades del Consejo de la Magistratura, el Consejo dictó la Res. 225/04 por la cual determinó las funciones de aquel Cuerpo en el ámbito del Consejo.

Sin embargo, tiempo después, con la sanción de la Ley 26.080, modificatoria de la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura, se crea el Cuerpo de Auditores del Poder Judicial (artículos 6° y 7° incs. 6 y 8). Con el objeto de lograr una mayor eficiencia en el cumplimiento de las funciones atribuidas por la nueva legislación, el Consejo de la Magistratura dicta el 14 de mayo de 2008 la Res. 224/2008 por la que decide dar cumplimiento al mandato legal establecido en la Ley 26.080 y crea el Cuerpo de Auditores del Poder Judicial dependiente del Plenario del Consejo de la Magistratura.

En virtud de ello establece la competencia del Cuerpo (Art. 1) y su estructura (Art. 3) y reintegra (Art. 2) a la Corte Suprema el Cuerpo de Auditores Judiciales, transferido en su momento mediante Acordada 21/03, conjuntamente con sus recursos humanos.

Seguidamente, por Resolución 226/08 designa al Secretario del Cuerpo del Poder Judicial de la Nación.

## *II. Competencia. Estructura. Comienzo. Reglamento.*

En lo que hace a la competencia del órgano creado, la Res. 224/2008 precisa que el Cuerpo de Auditores tiene a su cargo *“ejercer el control interno, mediante auditorías contables, financieras, de gestión y de legalidad de los jueces del Poder Judicial de la Nación y el Consejo de la Magistratura de la Nación”*.

El artículo 3º de la citada Resolución aprueba la estructura organizativa del Cuerpo, de acuerdo al Organigrama y dotación que obran en sus Anexos I y II.

En tal sentido, se establece la dependencia del Cuerpo de Auditores respecto del Plenario del Consejo de la Magistratura, determinándose también su integración.

Por otra parte, siendo necesario que el nuevo órgano contara con un instrumento legal que permitiera reglar su actividad, el Consejo de la Magistratura dicta el *“Reglamento del Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación”*, mediante Resolución 401/09.

Tal instrumento establece las funciones del organismo y del Jefe del Cuerpo, teniendo en consideración la reglamentación de sus antecesores inmediatos, el ya citado Cuerpo de Auditores Judiciales y la Unidad de Auditoría Interna, creada por Res. 145/99, que con distintas competencias, cumplían de alguna manera las funciones que la Ley orgánica del Consejo tenía previstas para este Cuerpo de Auditores.

Así, en el artículo 1º se dispone que el Cuerpo de Auditores *“tiene como función realizar las auditorías, informaciones sumarias y sumarios en los términos establecidos en el presente Reglamento”*, para luego referirse a las obligaciones de los funcionarios y empleados del Cuerpo, adentrándose en los capítulos siguientes en el tratamiento de las Auditorías, Investigaciones Sumariales y los Sumarios.

El Cuerpo desarrolla su función a través de una vasta actividad que se detalla en el acápite III de la presente Memoria. En un todo de acuerdo con el art. 8 de la Ley 24.937 (con las modificaciones introducidas por el art. 4 de la Ley 26.080), en cuanto dispone que los expedientes que tramiten en el Consejo de la Magistratura serán públicos, el Cuerpo de Auditores ha puesto a disposición, a través del sitio web [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar), la información referida a los legajos en trámite.

En dicha página el interesado accede a la información relativa a los integrantes del Cuerpo, al reglamento de funcionamiento y, en la pestaña específica de

expedientes, se consignan los números, carátulas, tipos –actuación administrativa, información sumaria, sumario, auditoría-, un resumen de su objeto y el organismo o agente investigado, fecha de inicio y de finalización y el auditor o auditores designados. Una vez que el Plenario del Consejo de la Magistratura da por finalizada la actuación, se publica el informe completo.

*III. Labor Desarrollada por el Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación.*

Durante el año 2012 el Cuerpo de Auditores desarrolló su tarea sobre la base de los expedientes en trámite y aquellos que ingresaron a partir del requerimiento de las diversas instancias del Consejo de la Magistratura.

En particular se dio cumplimiento al proyecto de Plan Anual de Auditorías presentado por el Sr. Jefe del Cuerpo de Auditores Dr. Pedro Jorge Fernando Meydac y enmarcado en lo dispuesto por el artículo 43 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura y los artículos 4º, inciso i); 5º, inciso d) y 6º del Reglamento del Cuerpo de Auditores (CM 401/09).

El proyecto elaborado constituye un plan plurianual tendiente a lograr el mejoramiento de la gestión judicial en consonancia con los objetivos delineados tanto por el Consejo de la Magistratura como por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Las auditorías contempladas en el Plan consisten en distintos relevamientos con objetos y metodologías previamente determinados, que deben efectuarse por el Cuerpo de Auditores del Poder Judicial con carácter uniforme e igualitario tanto en la Justicia Nacional como en la Federal.

La cuestión planteada fue tratada previamente por la Comisión de Administración y Financiera, oportunidad en la que se invitó al Dr. Jorge Meydac – en su carácter de titular del Cuerpo de Auditores – a desarrollar los lineamientos del proyecto. Allí se destacó que el objetivo es la recopilación de información para crear una base de datos en el Consejo de la Magistratura que sirva para la toma de decisiones por parte de los Consejeros; y que los informes producidos siempre son descriptivos de situaciones y nunca valorativos.

Asimismo, en dicha oportunidad, el Consejero Dr. Hernán Ordiales solicitó se incluya con carácter prioritario entre los puntos a relevar la confección de una estadística actualizada de los procesos judiciales que se llevan a cabo en todo el país por violaciones a los derechos humanos, circunscribiéndose en una primera etapa a los delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura militar.

En el ámbito de la Comisión de Administración y financiera se resolvió añadir como puntos de relevamiento los requerimientos efectuados por el Consejero Dr. Daniel Ostropolsky, con la incorporación estadística de los procesos que involucren:

trata de personas y reducción a la servidumbre; privación de derechos a los pueblos aborígenes; adulteración de medicamentos y tratamientos médicos; fraudes cometidos con planes de asistencia social. Por su parte, *la Consejera Dra. Ada Iturrez de Cappellini, incorporó la confección de una estadística de la totalidad de los procesos judiciales penales en los cuales los imputados, procesados y/o condenados resulten ser mujeres.*

La Resolución N° 133/11 del Plenario del Consejo de la Magistratura que aprobó el Plan Anual de Auditorías involucra inicialmente a las jurisdicciones de las 15 Cámaras Federales del interior del país. Dichas Cámaras fueron seleccionadas mediante un sorteo público efectuado en el ámbito de la Comisión de Administración y Financiera. Para el período 2012/2013 fueron sorteadas cinco Cámaras Federales, resultando elegidas las siguientes jurisdicciones: Córdoba, Corrientes, Paraná, Rosario y Tucumán.

*iv. Expedientes ingresados en el 2010*

• **Expte. CAU 33/2011 “Plan de Auditorías. Jurisdicción Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes s/ Procesos Delitos Lesa Humanidad”**

Auditoría de relevamiento ordenada por el Plenario del Consejo de la Magistratura (Res. N° 133/11) con el objeto de confeccionar una estadística actualizada de los procesos judiciales que se llevan a cabo en todo el país donde se investiguen delitos de Lesa Humanidad cometidos durante la última dictadura militar.

**Auditora responsable:** Dra. Magdaleno, Stella Maris con el respaldo del auditor Dr. Pivetta, José Luis.

**El informe se presentó ante la Comisión de Administración y Financiera con fecha 24 de octubre de 2012.**

• **Expte. CAU 34/2011 “Plan de Auditorías. Jurisdicción Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba s/ Procesos Delitos Lesa Humanidad”**

Auditoría de relevamiento ordenada por el Plenario del Consejo de la Magistratura (Res. N° 133/11) con el objeto de confeccionar una estadística actualizada de los procesos judiciales que se llevan a cabo en todo el país donde se investiguen delitos de Lesa Humanidad cometidos durante la última dictadura militar.

**Auditor responsable:** Dr. Pivetta, José Luis con el respaldo de la auditora Dra. Magdaleno, Stella Maris.

**El informe se presentó ante la Comisión de Administración y Financiera con fecha 24 de octubre de 2012.**

• **Expte. CAU 39/2011 “Plan de Auditorías. Jurisdicción Cámara Federal de Apelaciones de Paraná s/ Procesos Delitos Lesa Humanidad”**

Auditoría de relevamiento ordenada por el Plenario del Consejo de la Magistratura (Res. N° 133/11) con el objeto de confeccionar una estadística actualizada de los



procesos judiciales que se llevan a cabo en todo el país donde se investiguen delitos de Lesa Humanidad cometidos durante la última dictadura militar.

**Auditor responsable:** Dr. Meydac, Jorge con el respaldo del auditor Dr. Molinari Romero, Luis.

**El informe se presentó ante la Comisión de Administración y Financiera con fecha 24 de octubre de 2012.**

- **Expte. CAU 42/2011 “Plan de Auditorías. Jurisdicción Cámara Federal de Apelaciones de Rosario s/ Procesos Delitos Lesa Humanidad”**

Auditoría de relevamiento ordenada por el Plenario del Consejo de la Magistratura (Res. Nº 133/11) con el objeto de confeccionar una estadística actualizada de los procesos judiciales que se llevan a cabo en todo el país donde se investiguen delitos de Lesa Humanidad cometidos durante la última dictadura militar.

**Auditor responsable:** Dr. Molinari Romero, Luis con el respaldo del auditor Dr. Cholakian, Claudio.

**El informe se presentó ante la Comisión de Administración y Financiera con fecha 24 de octubre de 2012.**

- **Expte. CAU 45/2011 “Plan de Auditorías. Jurisdicción Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán s/ Procesos Delitos Lesa Humanidad”**

Auditoría de relevamiento ordenada por el Plenario del Consejo de la Magistratura (Res. Nº 133/11) con el objeto de confeccionar una estadística actualizada de los procesos judiciales que se llevan a cabo en todo el país donde se investiguen delitos de Lesa Humanidad cometidos durante la última dictadura militar.

**Auditor responsable:** Dr. Cholakian, Claudio con el respaldo del auditor Dr. Meydac, Jorge.

**El informe se presentó ante la Comisión de Administración y Financiera con fecha 24 de octubre de 2012.**

- **Expte. CAU 48/2011 “Cámara Federal de la Seguridad Social, Sala II s/auditoría”**

Auditoría ordenada mediante Comunicación del 25/11/11 de la Comisión de Disciplina y Acusación con el objeto de relevar expedientes en los cuales sea parte la ANSeS y se hayan radicado en esa Sala entre 2010 y 2011.

**Audidores:** Dres. Cholakian, Claudio y Molinari Romero, Luis.

**El informe fue remitido a la Comisión de Disciplina y Acusación del Consejo de la Magistratura en una primera entrega del 24 de mayo de 2012, en una segunda entrega del 13 de julio de 2012, en una tercera entrega del 20 de noviembre de 2012 y una cuarta entrega del 19 de diciembre de 2012.**

#### **EXPEDIENTES INGRESADOS EN EL 2012**

- **Expte. CAU 49/2012 “Remisión Plenario del Consejo de la Magistratura – Resolución 4/12 s/iniciación actuaciones sumariales”**

Actuación sumarial ordenada por el Plenario del Consejo de la Magistratura mediante resolución 4/12 CM con el objeto de iniciar actuaciones sumariales en los términos del art. 25 del reglamento del Cuerpo de Auditores, investigar los hechos denunciados e individualizar al/los responsables, si los hubiere.

**Auditor:** Dr. Cholakian, Claudio.

**La investigación sumarial fue elevada a Presidencia del Consejo de la Magistratura el 09 de marzo de 2012.**

- **Expte. CAU 50/2012 “Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca s/auditoría”**

Auditoría ordenada, mediante comunicación del 21 de marzo de 2012, por la Comisión de Disciplina y Acusación del Consejo de la Magistratura con el objeto de relevar e informar puntos de pericia en expedientes tramitados ante la Cámara Federal de Apelaciones.

**Auditores:** Dres. Molinari Romero, Luis y Magdaleno, Stella Maris.

**La auditoría fue concluida y remitida a la Comisión de Disciplina y Acusación con fecha 03 de julio de 2012.**

- **Expte. CAU 51/2012 “Remisión Presidencia Consejo Magistratura Nac. s/ Investigación Sumarial (Exp. 16-10902/11)”**

Investigación sobre la situación que presenta el Medio Oficial de la Comisión de Disciplina y Acusación, Sr. R. R. en virtud de inasistencias.

**Auditor:** Dr. Pivetta, José Luis.

**El informe fue concluido y remitido a Presidencia con fecha 06 de noviembre de 2012.**

- **Expte. CAU 52/2012 “Remisión Presidencia Consejo Magistratura Nac. s/ Investigación Sumarial (Res. Plenario 40/12)”**

Investigación sobre los hechos denunciados por el Dr. Hugo Omar Destouches ocurridos en la dependencia a su cargo y a los fines de deslindar responsabilidades.

**Auditor:** Dra. Magdaleno, Stella Maris.

**El informe fue concluido y remitido a Presidencia con fecha 01 de noviembre de 2012.**

- **Expte. CAU 53/2012 “Remisión Presidencia Consejo Magistratura Nac. s/Investigación Sumarial” (Res. Pres. 86/2012)**

Remisión Presidencia del Consejo de la Magistratura sobre investigación sumarial por inasistencias del agente Jefe de Despacho de la Dirección General de Tecnología, Sr. J. I. E. **Auditor:** Dr. Molinari Romero, Luis.

**El informe fue concluido y remitido a Presidencia con fecha 13 de noviembre de 2012.**

- **Expte. CAU 54/2012 “Remisión Presidencia Consejo Magistratura Nac. s/Investigación Sumarial (Res. Pres. 87/12)”**



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Se investiga el cobro indebido de haberes previsionales (pensión).

**Auditor:** Dr. Cholakian, Claudio.

**El informe fue concluido y remitido a Presidencia con fecha 04 de diciembre de 2012.**

- **Expte. CAU 55/2012 “Remisión Presidencia del Consejo Magistratura Nac. s/Investigación Sumarial (Res. Pres. 104/2012)”**

Investigación sobre cobro indebido de haberes previsionales (pensión).

**Auditor:** Dr. Cholakian, Claudio.

**El informe fue concluido y remitido a Presidencia con fecha 11 de diciembre de 2012.**

### MEMORIA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS

#### **-I- VIDEOCONFERENCIAS REALIZADAS DESDE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.**

Todas las videoconferencias han sido llevadas a cabo mediante la intervención de la Dirección de Tecnología de este Consejo de la Magistratura, destacándose la eficiencia, diligencia y responsabilidad del personal de la mencionada Dirección. **Las condiciones no siempre han sido las mejores ya que muchas veces las mismas se llevan a cabo desde lugares con precarias instalaciones o lugares no habilitados para ello como habitaciones de hospitales y sanatorios o domicilios particulares de testigos y/o imputados.**

Muchas videoconferencias han sido llevadas a cabo con puntos del exterior con equipamiento no habituales en nuestro sistema y donde se ha tenido que superar barreras idiomáticas para que la misma se pueda llevar a cabo.

En el mismo sentido la participación de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha sido imprescindible para la lograr la concreción de videoconferencias con puntos desde el exterior del país. Dicha Unidad realiza su intermediación, la que surge de manera legal e institucional, con extrema diligencia y eficiencia, permitiendo dar certeza jurídica para las causas de Lesa Humanidad a pruebas testimoniales que se reciben a miles de kilómetros de radicación del juicio y evitando de esta manera el traslado de los testigos desde sus domicilios a nuestro país cuando inconvenientes personales, laborales o de salud impiden su presencia. Esta solución resolvió los problemas de seguridad alegados por los propios testigos y organismos de seguridad especializados.

A tal efecto esta Unidad de Derechos Humanos ha conformado un equipo de funcionarios que son designados como Secretarios de Actuación, para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales de las audiencias de videoconferencia, cuando las mismas se llevan a cabo desde este Consejo de la Magistratura. El mismo está integrado por los Dres. Adriana Gómez González; Verónica Rodríguez Artola; Ariel

Ovelar y Liliana Sitomirsky.

**Videoconferencias realizadas desde el exterior:**

Este Consejo de la Magistratura dispone de equipos de videoconferencias propios en la sede de los Consulados Argentinos de Madrid, Barcelona, Londres, París; Berna; Estocolmo, Washington; Miami; México, Caracas, San Pablo y Asunción, los que son operados por personal del Cuerpo Consultar, previa intervención de la Cancillería en Buenos Aires. Cuando se necesita realizar videoconferencias desde algún otro lugar del exterior, se rastrean sedes alternativas posibles por parte de esta Unidad de Derechos Humanos y se realiza desde dicho lugar: Universidades, canales de televisión, Organizaciones No Gubernamentales, sedes diplomáticas de otros países o de organismos internacionales, los que son convocados para garantizar el testimonio de quienes no residen en el lugar del juicio.

La articulación constante de esta Unidad de Derechos Humanos, de la Dirección de Tecnología y de la Dirección de Derechos de Humanos de la Cancillería Argentina ha sido permanente, armónica, eficiente y diligente en la en respuesta a los tribunales que llevan adelante causas de lesa humanidad.

**Videoconferencias realizadas desde el interior del país:**

1) Procesado Luciano Benjamín Menéndez, por razones de salud oportunamente acreditadas ante el tribunal, audiencia de debate que se lleva a cabo en la causa caratulada en el marco de la **causa: 401015/204, Operativo Independencia (1975/marzo de 1976) Expte. nº 401015/04 Y 401016/04**, del registro del Juzgado Federal Nº 1 de Tucumán, a cargo del Dr. Daniel Bejas, siendo Secretaria de Derechos Humanos la Dra. Virginia Duffy.

2) Procesado Luciano Benjamín Menéndez, en su carácter de imputado por razones de salud oportunamente acreditadas ante el tribunal, audiencia de debate que se lleva a cabo en la causa caratulada en el marco de la **causa Nº 361- Letra “E”, Año 2009, caratulado “Estrella, Luis Fernando y Otros- Homicidio Calificado Reiterado, Privación Ilegítima de la Libertad seguida de muerte y tormentos”**, del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Rioja. El tribunal se encuentra constituido por los Jueces de Cámara Dres. José Quiroga Uriburu, Díaz Gavier y Karina Perilli.

3) Sr. Antonio Vargas, que por razones de salud oportunamente acreditada ante el Tribunal se encuentra alojado en dicho Complejo, prestó su declaración testimonial por medio de Videoconferencia a la audiencia de debate que se lleva a cabo en la causa caratulada **“Aliandro Juana Agustina y Otros s/Desaparición Forzada de Personas, Violación de domicilio, Privación Ilegítima de la libertad, Tormentos, etc.-Imputados Musa Azar y otros, Expte. Nº 960/11**, del registro del Tribunal Oral



en lo Criminal Federal de Santiago del Estero. El tribunal se encuentra constituido por los Jueces de Cámara Dres. Graciela Fernández Vecino, Presidente del Debate, Dr. Juan Carlos Reynaga, el Dr. Fabián Asís, juez coadyuvante, y la Dra. Alicia Noli, siendo Secretario del Tribunal el Dr. Mario Martínez Llano.

4) Testigos en la causa **caratulada “Merlo, Eduardo Omar, Monzani, Gustavo René y otros p.ss.aa.de Abuso de autoridad”, Expte. Nº 01-Fº 22- Año 2009**, que tramita por ante el Juez Federal Subrogante de Rawson, Dr. Enrique Jorge Guanziroli.

5) Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy que en el marco de la causa **Nº 19/11 y 55/11 acumulados, caratulada:” Álvarez García, Julio Rolando S/Su desaparición”**.

6) Juzgado Federal Nº 1 de Bahía Blanca, en el marco de la causa caratulada **“Martínez, Carlos Alberto y Otros s/ Inv. De delitos de Lesa Humanidad (víctima: PRINCIPI, Carlos Raúl)”, Expte. Nº 156/12**.

7) **Causa: 401015/204, Operativo Independencia (1975/marzo de 1976) Expte. nº 401015/04 Y 401016/04**, en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 1 de Tucumán, Secretaría de Derechos Humanos a cargo de la Dra. María Virginia Duffy, que mediante Oficio Nº 957 se ha solicitado que se arbitren los medios necesarios para que se pueda realizar la declaración indagatoria del imputado Jorge Rafael Videla, mediante la modalidad de videoconferencia a realizada entre la Sala del Consejo de la Magistratura de la Nación, y la sala de audiencia del Juzgado Federal Nº 1 de Tucumán.

8) Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia, en la **causa caratulada “Sosa, Luis Emilio –Mayorga, Horacio Alberto- Paccagnini, Rubén Norberto – del Real, Emilio Jorge – Bautista, Jorge Enrique – Marandino Carlos Amadeo s/Infracción Arts. 42, 45, 55, 80 incs. 2º y 6º C.P. y 277 C.P.”, Expte. Nº 01-F” 22- año 2009**, se han desarrollado con diligencia y sin inconvenientes, habiendo asistido a la sede del Jurado de Enjuiciamiento, los imputados **Sosa Luis Emilio; Paccagnini, Rubén Norberto; Del Real, Emilio Jorge y Bautista Jorge Enrique**, desde la apertura del debate hasta el mes de septiembre.

9) Causa caratulada **“MERLO, Eduardo Omar, MONZANI, Gustavo René y otros p.ss.aa. De Abuso de Autoridad”, (Expte. Nº 01-Fº22- AÑO 2009)**, que tramita por ante el Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Rawson; la causa **“Luera, José Ricardo y otros s/delitos c/la libertad y otros”, Expte. Nº 731/2010**, en trámite por ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén; **“Sosa, Luis Emilio –Mayorga, Horacio Alberto- Paccagnini, Rubén Norberto – del Real, Emilio Jorge – Bautista, Jorge Enrique – Marandino Carlos Amadeo s/Infracción Arts. 42, 45, 55, 80 incs. 2º y 6º C.P. y 277 C.P.”, Expte. Nº 01-F” 22- año 2009**, que tramita ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia.

10) Audiencia de debate en los autos caratulados **“Furio Etcheverry, Paulino Enrique y Otros s/Intr. Art. 144 bis del C.P.” Expte. Nº 075-M**, del Oral en lo Criminal Federal de Mendoza, donde concurrieron imputados y testigos para deponer mediante el sistema de videoconferencia.

Es importante destacar la complejidad de los temas que se debaten en las audiencias, y que cotidianamente asisten a esta dependencia tanto testigos-víctimas, como imputados en dichos procesos, lo que hace necesario disponer los medios técnicos adecuados y el personal idóneo para poder colaborar en la realización de dichos cometidos.

11) **“FISCALIA FEDERAL Nº 1 - FORMOSA S/INVESTIGACION PRELIMINAR (MATANZA RINCON BOMBA”**, Expte. Nº 792 - Año 2.006, del Registro de ésta Fiscalía Federal Nº 1 en Formosa, Secretaría Única.

12) Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, en la causa **Nº3135/09, caratulada “3135/09 “Guil, Joaquín y Alzugaray, Juan Carlos s/Privación ilegal de la libertad como funcionarios públicos y aplicación de tormentos en concurso real con el homicidio calificado por alevosía como autor mediato y partícipe primario respectivamente en perjuicio de Eduardo Fronda” y acumuladas 366/10, 3383/10, 3395/10, 3417/10, 3430/10, 3436/10, 3491/11, 3500/11, 3562/11, 3591/11; 3670/11 y 3700/11**, recibíendose declaración testimonial desde el Consejo utilizando el sistema de videoconferencia y los imputados **Héctor Luís Ríos Ereñú y Carlos Alberto Muhall** –quienes se encontraban bajo el régimen de prisión domiciliaria en la Provincia de Buenos Aires y en esta ciudad, concurrieron a la sede de la Oficina Judicial de la Cámara Federal de Casación, sita en Comodoro Py.

13) Causa **caratulada “Actuaciones Instruidas por supuestas Desapariciones y Muertes de Francisco Gregorio Ponce; Griselda del Huerto Ponce; Julio Genaro Burgos y Nelly Yolanda Borda” (Expte. Nº261, año 2006)**, que tramita por ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca. El tribunal se encuentra constituido por los Jueces de Cámara Dres. Juan Carlos Reynaga, Presidente del debate, Gabriel Eduardo Casas, Luis Quiroga Uriburu, habiendo sido designado como juez coadyuvante el Dr. Carlos Enrique Jiménez Montilla.

14) Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, en el marco de la causa **Nº 1960/10, caratulada “Harguindeguy, Albano Eduardo y otros s/infracción Art. 151 y otros del Código Penal”**, y sus acumulados Nº 1991/10 **“Díaz Bessone, Ramón Genaro y otros s/infrac. Arts. 141 y otros del Código Penal”** y Nº 2138/11 **“Valentino, Juan Miguel y otros s/infrac. Art. 141 y otros del C. Penal”**, hubo **donde** concurre el imputado **Albano E. Harguindeguy**, quien se encuentra con régimen de prisión domiciliaria y es trasladado por el Servicio Penitenciario Federal.

15) Causa Nº **04/07 caratulado “Investigación de Delitos de lesa humanidad**



(Armada Argentina), Juzgado Federal N°1 de Bahía Blanca, se realizaron las declaraciones indagatorias de los Sres. Guillermo Félix Botto; Alejandro Carlos Lorenzini y Antonio Vañek; Carlos Alberto Louge; Gerardo Alberto Pazos y José Luis Ripa, Carlos César Busser; Hernán Álvaro Hermelo y Enrique De León.

16) Finalmente, en el incidente de “**Propuesta de juicio presentada por los representantes del Ministerio Público Fiscal en las causas 1282, 1349, 1415, 1492, 1510 y 1545**”, en trámite por ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°5, se ha fijado en la causa “ESMA” el inicio de la audiencia de debate para el día 9 de agosto de 2012, a las 10 horas en el Salón Auditorium del edificio de la Avda. Comodoro Py 2002 de esta ciudad. En las mencionadas actuaciones se encuentran imputadas 70 personas aproximadamente, algunos con prisión domiciliaria, otros condenados o procesados en otros juicios, contándose con acusados con problemas de salud diversos. Por ello se debió considerar a los fines de poder llevar a cabo el juicio, y teniendo en cuenta las especiales circunstancias del tema poder realizar videoconferencias desde la sede del Hospital Penitenciario de Ezeiza y desde el Pabellón de Lesa Humanidad del Complejo Penitenciario de Marcos Paz, a los efectos de evitar traslados innecesarios de los encausados hasta la sede del tribunal.

17) También se realizó la declaración indagatoria del ciudadano **Carlos Pedro Blaquier**, el días 08 de agosto de 2012 a las 9,00 hs., a través del sistema de videoconferencia **en los expedientes n°s 296/09 y 195/09, caratulados: “Fiscal Federal N1 –solicita acumulación (Aderez, Luis Ramón y otros)”, y “Fiscal Federal n°1-Solicirta acumulación (Burgos, Luis y otros)**, en trámite por ante el Juzgado Federal N° 2 de Jujuy, a cargo del Dr. Fernando Luis Poviña, Secretaría de Derechos Humanos.

18) En la **causa caratulada “Muhall, Carlos Alberto; Ríos Ereñú, Héctor Luis s/Desaparición de Juan de Dios Ortiz”**, en trámite ante Juzgado Federal N° 2 de Salta se ha previsto la declaración indagatoria del imputado Miguel Raúl Gentil el día 4 de julio a las 9,00 hs; la declaración indagatoria de Héctor Ríos Ereñú el día 5 de julio de 2012, a las 9,00 horas y la declaración indagatoria de Carlos Alberto Muhall prevista para el día 6 de julio a las 9,00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura.

19) En la causa caratulada “**Maidana, León s/delito c/la propiedad**”, **Expte. N° 807 F° 271 Año 2012**, Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca, Pcia. de Río Negro en la que se realizará la audiencia de Visu con el imputado León Maidana, prevista por el art. 293 del C.P.P.N., el día 10 de octubre de 2012, a las 10,00 horas, desde la sede del Consejo de la Magistratura.

20) En la causa Nro. **04/07 caratulada “Investigación de delitos de lesa humanidad (Armada Argentina)”**, que tramita por ante el juzgado Federal Nro. 1 de Bahía Blanca, Secretaria de Derechos Humanos, en la que se citó a ampliar la

declaración indagatoria a Emilio José Shaller, el día jueves 11 de octubre a partir de las 11,00 horas desde la sede del Consejo de la Magistratura.

21) En la causa **caratulada “Fiscal Federal Nº1 Solicita Acumulación (Bazán Avelino y otros)”**, en trámite ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, (**Expte. Nº 35/12**) el imputado Antonio Orlando Vargas, detenido en el Complejo Penitenciario Federal Nº1 de Ezeiza, Pcia. De Buenos Aires, presenció el debate a través del sistema de videoconferencia, siendo asistido por el Secretario designado por esta Unidad de Derechos Humanos, los días jueves 11 y viernes 12 de octubre del mismo año.

#### **II- RESOLUCION Nº 99/13 DE LA CAMARA NACIONAL DE CASACION:**

A iniciativa de esta Unidad de Derechos Humanos, la Cámara Nacional de Casación Penal, dictó la Resolución 99/12 de la presidencia del Dr. Gustavo Hornos, mediante la que se aprueba un cronograma a fin de que distintos funcionarios, en forma semanal, cumplan con las diligencias necesarias para llevar a cabo las videoconferencias con distintas partes del país y las personas que se encuentran alojadas en las Unidades Penitenciarias de Ezeiza y/o Marcos Paz. Dicha actividad se hará en forma coordinada con la Unidad de DDHH del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

#### **-III- RELEVAMIENTO DE CAUSAS DE LESA HUMANIDAD:**

Durante el transcurso del año 2012 se realizó en forma sistemática y cronológica, el relevamiento de las causas de lesa humanidad en trámite ante los tribunales de todo el país.

Dicha información fue publicada en la página web del Consejo de la Magistratura, llegando a actualizarse las siguientes jurisdicciones:

Justicia Federal de Bahía Blanca;

Justicia Federal de La Plata;

Justicia Federal de Paraná;

Justicia Federal de Posadas;

Justicia Federal de Salta;

Justicia Federal de Tucumán;

Justicia Federal de Corrientes;

Justicia Federal de Santa Fe;

Justicia Federal de Comodoro Rivadavia;

Justicia Federal de San Martín;

Justicia Federal de Resistencia;

Justicia Federal de General Roca;

Justicia Federal de Mar del Plata.

A partir de septiembre del año 2012, el expediente 26/07 fue remitido a la Comisión de Acusación y Disciplina, motivo por el que todos los informes que los tribunales

remiten a esta Unidad, son girados a la mencionada Comisión a fin de que se continúe con la publicación de la información para la consulta por parte de la sociedad y las Organizaciones No Gubernamentales.

**-IV- GESTIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS:**

Con fecha 29 de octubre del año 2012, se gestionó con resultado favorable, la instalación de dos (2) pantallas de TV en la Oficina de Prensa situada en el piso 11 de este edificio, para la re transmisión en tiempo real de las videoconferencias que se realizan en el Piso 3 para los juicios de lesa humanidad, con el objeto de que sean seguidas por el periodismo interesado.

**-V- ASISTENCIA AL CUERPO DE AUDITORES DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION:**

El Director de la Unidad de Derechos Humanos fue designado por la Resolución N° 133/11 para participar como colaborador de la Dirección de Sumarios en el Plan Plurianual de Auditoria para los temas específicos de Juicios de Lesa Humanidad. En tal carácter se colaboró activamente con los auditores designados y se acompañó a los viajes programados a las jurisdicciones de las Cámaras Federales de Posadas, Corrientes, Tucumán, Mendoza y Córdoba. De esa manera se repitió la experiencia del año 2.011 y se estima continuar sobre el particular durante el año 2.013- Los informes finales fueron presentados al plenario del Consejo de la Magistratura por el Director de Sumarios Dr. Jorge Meydac.

Unidad de Derechos Humanos/ Area de Género y Trata de Personas  
Memoria de actividades.

El presente documento recoge los objetivos que han marcado la ruta del Área de Género y Trata de Personas así como las actividades institucionales dentro del marco de competencias de la Agencia a partir de la aprobación de la Resolución de Plenario del 5 de Julio del 2012 bajo el N° 169/2012 que tuvo por finalidad incorporar en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación, la temática de Género y Trata de Personas.

En este aspecto la meta prioritaria del Consejo de la Magistratura de la Nación, radica en el análisis de las cuestiones relativas a Género y Trata de Personas dentro de las directrices definidas por nuestra Constitución Nacional en cuanto a brindar una eficaz prestación del servicio de justicia sumado esto a los compromisos asumidos por nuestro país ante la comunidad nacional e internacional en estas materias dentro del ámbito judicial, trabajando en sintonía con las políticas generadas tanto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación como por el Gobierno Nacional en procura de cumplir con los objetivos propuestos.

Se abordará las actividades que fueron ejecutadas durante el período

comprendido entre la creación del área (Julio 2012) hasta diciembre 2012.

Actividades.

-Articulación entre Corte Suprema de Justicia de la Nación, por intermedio de la OM (Oficina de la Mujer) con el Área de Género y Trata de Personas del Consejo de la Magistratura.

Desde septiembre 2012 comenzó una serie de conversaciones con la Dra. Laura Balart responsable de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, poniendo bajo su conocimiento el compromiso institucional de los Sres. Consejeros proyectando desde aquel momento un trabajo conjunto entre ambas áreas en miras a generar políticas en el mismo escenario, dentro del ámbito de la Justicia.

En dichas reuniones se elaboraron lineamientos referidos al área de capacitación de los empleados y funcionarios judiciales en el tema Género y Trata de Personas y demás políticas relacionadas con la agenda del Poder Judicial.

La totalidad de las actividades articuladas que se vienen desarrollando, fueron posibles gracias a la firma de un Convenio Marco entre Consejo de la Magistratura de la Nación con la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia, el 25/08/2010, por el que se propone la promoción y apoyo de actividades relacionadas con la política de Género en el ámbito del Poder Judicial.

-Lanzamiento sitio Web del Área de Género y Trata de Personas.

Se ha puesto en funcionamiento dentro de la página del Consejo de la Magistratura un sitio relacionado con el área, el cual contiene información de utilidad e interés general.

Dentro de los parámetros definidos en la resolución 169/2012 se dispuso la publicación y compilación de información general y generada institucionalmente sobre temas de Género y Trata de Personas, para lo cual se encuentra rastreando y relevando la documentación del organismo en donde conste el trabajo que se ha realizado en los temas de nuestra competencia incorporando de aquí en más cada una de las actividades que se realicen a futuro a nivel Plenario y Presidencia como así también actividades que cada uno de los Consejeros en particular desee publicar.

El enlace de la página es el siguiente:

<http://www.consejomagistratura.gov.ar/index.php/content-joomla-default/noticias/20-derechos-humanos/2216-cuestiones-de-genero-y-trata-de-personas>

Su contenido:

*“Por Resolución de Plenario N° 169/2012 se amplía la competencia de la Unidad de Derechos Humanos incorporando la temática de Género y Trata de Personas como área específica dentro del Consejo de la Magistratura a fin de articular la información obtenida, incrementar la respuesta institucional y optimizar la*



*coordinación interestatal, toda vez que es prioridad del Consejo de la Magistratura de la Nación garantizar una eficaz prestación del servicio de justicia en cumplimiento con los compromisos asumidos por nuestro país ante la comunidad nacional e internacional en materia de Género y Trata de Personas, colaborando en el ámbito judicial en sintonía con la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Gobierno Nacional.*

*El compromiso para abordar la problemática de Género y Trata de Personas configura una verdadera política de Estado, consistente en asegurar la plena vigencia de los Derechos Humanos garantizados por la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales con jerarquía constitucional y asegurar la realización de los objetivos previstos en la normativa vigente en torno a esta temática en todo el territorio Nacional.*

*Convenios*

*Resoluciones Del Consejo*

*Expedientes*

*Legislación*

*Proyectos Legislativos*

*Enlaces De Interés*

-Articulación Área de Género y Trata de Personas y Escuela Judicial.

En lo que a la temática se refiere, el trabajo con la Escuela Judicial es significativo por las posibilidades de articulación que posee el Consejo de la Magistratura de la Nación, con otros organismos, habiendo realizado en este sentido, la labor conjunta de capacitación en los Talleres por una Justicia con Perspectiva de Género con la Corte Suprema de Justicia (Oficina de la Mujer) a partir del año 2011 bajo la Presidencia del Dr. Mario Fera.

Los protocolos utilizados en la capacitación para los alumnos fueron elaborados por la Oficina de la Mujer y homologados por la Organización de Estados Americanos. (OEA).

En la página del Consejo de la Magistratura hemos publicado las Actividades de Formación propiciadas por el Consejo de la Magistratura y otras dependencias u organismos destacándose:

**1. CURSO VIRTUAL DEL TALLER PARA UNA JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

**DICTADO MASIVO DEL TALLER AGOSTO – SEPTIEMBRE 2012**

Luego de las etapas de desarrollo, implementación y puesta en marcha de los cursos virtuales llevados a cabo durante los años 2010 y 2011 se encaró el dictado

masivo del taller para lo que se dispuso:

- 5 Aulas virtuales con el curso: Taller para una Justicia con Perspectiva de Género (protocolo C, para el personal administrativo) para lo que hubo que replicar las aulas copiando los recursos, actividades, CHAT, foros y demás.

- La capacitación de 12 tutores a través de un curso ad – hoc para los que dicté 16 horas presenciales en las aulas de la Escuela Judicial

- Reuniones de coordinación con la dirección de la Oficina de la Mujer (10 horas aproximadamente).

- Armado del cronograma de desarrollo

- Supervisión del manual para los tutores

- Alta de 123 alumnos en los cinco grupos en el campus virtual

- Apoyo al asistente designado de la oficina de la mujer

- Mesa de ayuda en línea a los tutores y alumnos

- Puesta en línea de las actividades según el cronograma planificado

- Mantenimiento del campus (envío de la correspondencia de los foros, baja de los alumnos que no iniciaron, etc.).

Al finalizar cada curso se realiza la evaluación correspondiente entre esta área (a partir de su creación) y las directoras de la Oficina de la Mujer –Corte Suprema de Justicia.

## [2. CURSO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA PARA ASPIRANTES A MAGISTRADOS DE LA ESCUELA JUDICIAL](#)

Programa dirigido a la formación de Aspirantes a Magistrados cuyo propósito es brindar las competencias necesarias para llevar adelante la compleja actividad judicial de los magistrados en la temática interdisciplinaria de la violencia de género (Área 1, Modulo 5).

### 3. CURSO PRESENCIAL TALLER PARA UNA JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

A partir del impulso de la Temática de Género en el ámbito del Consejo de la Magistratura, se impartieron entre noviembre y diciembre de 2011 tres (3) talleres sobre la base de los protocolos B y C (para funcionarios y empleados, respectivamente), participando en ellos un total de alrededor de cien (100) agentes judiciales.

En el año 2011, el Plenario autorizó a capacitarse en calidad de REPLICADORES de la Corte Suprema de Justicia con el fin de replicar los Talleres en nuestro ámbito, a 7 funcionarios, 6 asesores de Consejeros y 1 integrante de la Secretaría General con especialización en Perspectiva de Género, mediante las resoluciones: [Resolución de Presidencia Nro. 6/2011](#) y [Resolución del Plenario Nro. 178/2011](#).

-Actividad de Concientización del Área de Género y Trata de Personas del

Consejo de la Magistratura de la Nación en la Web Oficial.

Actividad online en cumplimiento con los parámetros atribuidos a esta área en la resolución 169/2011 sobre concientización y abordaje de los temas, propiciando publicaciones conmemorando fechas relevantes de reconocimiento por parte de los organismos internacionales de Derechos Humanos, tales como los días 23 de Septiembre “Día Internacional contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual”, publicación con opiniones de varios consejeros como aquellas expresadas por la Dra. Córdoba, el Dr. Ostropolsky, la Dra. Capellini, el Dr. Ordiales y la Dra. Laura Balart a cargo de la Oficina de la Mujer –CSJN.

Del mismo modo publicamos el 25 de Noviembre “Día Internacional contra la Violencia de Género” nota acompañada por palabras de la Dra. Córdoba, Dra. Capellini, ambas adjuntando proyectos legislativos como Diputada y Senadora respectivamente sobre sus trabajos en el Parlamento Nacional, también escribieron el Dr. Ordiales y la Licenciada Mariana Gras del CNM-Presidencia de la Nación.

-Área de Género y Trata de Personas del Consejo de la Magistratura de la Nación y Consejo de la Magistratura Ciudad de Buenos Aires.

A fin de dar a conocer las actividades de nuestra área hemos mantenido reuniones con la Dra. Diana Maffia, Directora del Observatorio de Género en la Justicia del CNM-CABA, quien es capacitadora de replicadores en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctora en filosofía, especialista en Género y teniendo a su cargo la capacitación de agentes en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, planteándose la posibilidad de cerrar convenio y trabajo conjunto entre el Presidente del CNM-CABA, Dr. Olmos y el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Nación con vistas al trabajo conjunto futuro.

-Área de Género y Trata de Personas del Consejo de la Magistratura de la Nación y Fiscal Marcelo Colombo, Titular de la Unidad Fiscal Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (UFASE).

En consonancia con los avances tecnológicos apuntamos a continuar con la política de “sistematización e informatización” de la información que se maneja en el ámbito del Consejo de la Magistratura, en lo que a Género y Trata de Personas se refiera, hemos mantenido en Octubre 2012, varias conversaciones entre la oficina de la Unidad Fiscal dedicada a la Trata de Personas (UFASE) y quien suscribe con el fin de interiorizarnos en el sistema de estadísticas y mecánica de trabajo de las fiscalías a cargo de investigaciones sobre el delito de Trata de Personas, explicándonos el trabajo de compilación de información que es generada a través de un sistema interno denominado Fiscal.Net que determina los datos básicos necesarios para realizar un mapeo y recolección a fin de poder realizar la confección de un registro

sostenible diferenciado por jurisdicción, carátula, estado de la investigación etc.

Podemos advertir que esta información solo hace referencia a la labor de las fiscalías, el fiscal Marcelo Colombo manifestó un interés real sobre dos cuestiones que desde el Consejo de la Magistratura pueden ser de gran utilidad respecto a la investigación en el delito de Trata de Personas, consistente en la posibilidad que tiene el Consejo de la Magistratura de recabar y sistematizar información directamente desde el mismo juzgado (y no desde el área fiscal) así como también la utilización del sistema de videoconferencias del Consejo de la Magistratura en las causas de Trata de Personas como soporte de aquel sistema que ellos ya poseen.

Destacamos también un proyecto que a futuro puede resultar de interés respecto a la creación de un “Observatorio FEDERAL” donde además del Registro de causas sobre Trata de Personas, se recaben datos in situ de los distintos actores institucionales por regiones.

Se planteó tanto desde el área de Género y Trata de Personas como desde la UFASE gestionar a futuro la firma de Convenio entre Consejo de la Magistratura de la Nación y Ministerio Público Fiscal, a fin de habilitar el trabajo conjunto.

Conclusión del intercambio de ideas:

1-Registro Sistematizado de causas de Trata de Personas.

2-Utilización de Videoconferencia como soporte técnico para el delito de Trata de Personas desde el Consejo.

3-Observatorio Federal del delito de Trata de Personas.

-Actividades de Área de Género y Trata de Personas del Consejo de la Magistratura de la Nación con la Banca de la Mujer –Senado de la Nación.

A solicitud de la Consejera Stella Maris Córdoba y con el fin de mantener una coordinación interinstitucional con el Parlamento Nacional, mantuvimos reuniones con los asesores de la Senadora Luna (provincia de la Rioja), miembro de la Banca de la Mujer del Senado de la Nación a fin de interiorizarnos del trabajo que se realiza en dicho ámbito e impulsar proyecto relativos a la eliminación de estereotipos y mejorar las políticas de género.

-Actividades de Área de Género y Trata de Personas del Consejo de la Magistratura de la Nación con el Superior Tribunal de Justicia de Tucumán.

La Consejera Stella Maris Córdoba ha mantenido reuniones con la Ministra del Tribunal Superior de su Provincia, Dra. Sbdar quien es la representante de la Oficina de la Mujer de la CSJN en la provincia a fin de articular acciones en conjunto a nivel federal y/o provincial, diseñando políticas de género y en este caso especial sobre violencia de género dándonos directivas para continuar con el trabajo realizado, a fin

de transmitirlo a la Presidencia y Plenario respectivamente.

-Área de Género y Trata de Personas del Consejo de la Magistratura - Comisión de Selección.

*Relevamiento de concursantes que hayan realizado los Talleres por una justicia con perspectiva de género.*

En el mes de Octubre conforme pedido que hiciera llegar al área de Género y Trata de Personas la Dra. Balart a cargo de la Oficina de la Mujer CSJN, se solicitó por nota a la Comisión de Selección analizar la viabilidad de realizar un relevamiento de la currícula presentada por cada concursante en la Comisión de Selección de Magistrados del Consejo de la Magistratura, a efectos de corroborar la cantidad de aspirantes que han cursado los Talleres por una justicia con perspectiva de género impartidos por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia con el objeto de rastrear y obtener datos concretos sobre el nivel de concientización de los postulantes a magistrados en este punto.

También se comenzó a trabajar en el relevamiento de otros datos de interés tales como un mapeo de género en cuanto a postulantes, nivel académico alcanzado (grado o posgrado), cantidad de hombres y/o mujeres que llegan a las ternas etc.

Esperamos que podamos avanzar en la obtención de estos datos a efectos de poder trabajar con ellos a nivel estadístico pues el mayor valor agregado que posee este Consejo de la Magistratura según el Documento aportado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia en su visita a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Washington D.C. el pasado 15 de Marzo revela ciertas inquietudes al respecto tales como aquella formulada por el Comisionado Rodrigo Escobar Gil pregunto a la comitiva Argentina sobre el ingreso promoción y ascenso en el Poder Judicial y si era necesario la realización de acciones positivas para darle mayor presencia a la mujer en cargos públicos en ese ámbito. En ese Punto la Oficina de la Mujer responde sobre la elaboración del Mapa de Genero que da cuenta de la existencia de una segregación vertical en la Justicia pues los datos informan que hay un porcentaje mayor de mujeres pero con una disminución notable de la representación femenina en los cargos de mayor jerarquía razón por la cual se debería poner énfasis en el análisis del porque se produce esta situación y elaborar los mecanismos tendientes a repensar métodos de selección a fin de que sean mas equitativos.

Todo ello da cuenta de la competencia exclusiva del Consejo de la Magistratura en todo lo relacionado a las condiciones humanas y académicas de los aspirantes a ocupar una magistratura, los cuales inclusive a posteriori para la toma de decisiones deben poseer una base de conocimiento relativa a las políticas de género que

permitan a los ejecutores judiciales permitirse y propiciar una mayor discusión y reflexión acerca de la temática, y finalmente traducir la conciencia de género a la práctica.

*Auspicios del Consejo a distintas actividades judiciales relacionadas con la temática de Género y trata de Personas.*

Así también se solicitaron los dictámenes relacionados con auspicios que este Consejo realice sobre actividades de instituciones, u organismos concernientes a la temática de Género y Trata de Personas con el objeto de incorporarlas al sitio web [Temático de Género y Trata de Personas](#) del Consejo, llevar un Registro de los mismos y remitirlo periódicamente a la Oficina de la Mujer.

-Participación en actividades de articulación de Organismos Públicos que establecen, diseñan y/o ejecutan políticas en materia de género convocadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Consejo Nacional de la Mujer.

Se concretaron una serie de encuentros organizados por Oficina de la Mujer CSJN conjuntamente con el Consejo Nacional de las Mujeres de Presidencia de la Nación con el objetivo de entablar un intercambio de información sobre las actividades que se desarrollan y los recursos existentes en organismos dependientes de distintos poderes del Estado, y previendo el mutuo enriquecimiento que pueda surgir de la complementariedad entre las acciones que cada uno de los organismos brinda.

El objetivo de esta tarea consiste en potenciar mutuamente las acciones que se estén desarrollando en cada área en pos de generar nuevas propuestas y líneas de acción tendientes al empoderamiento de las mujeres y su posibilidad de vivir una vida sin violencia, para poder enriquecer, a través del trabajo articulado las políticas públicas que ya se están desarrollando desde los diversos Poderes del Estado.

El Área de Género del Consejo de la Magistratura participó en dichas actividades en 2012 detallamos seguidamente tal actividad:

1º Encuentro

Octubre 2012

*Salón Gorostiaga (4toPiso, Oficina 4052) del Palacio de Justicia*

1-Presentación de objetivos y descripción de la modalidad de trabajo,

2-Presentaciones de organismos públicos encontrándose presentes:

- Poder Judicial (Corte, OVD, Consejo Magistratura)
- Ministerios Públicos
- Poder Legislativo
- Ministerio de Desarrollo Social



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

- Ministerio de Trabajo
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Justicia
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
- Ministerio de Seguridad
- Ministerio de Defensa
- Ministerio de Economía

3- Análisis de Ejes de trabajo identificados.

4-identificación de responsables.

2º Encuentro

Octubre 2012

*Salón Gorostiaga (4toPiso, Oficina 4052) del Palacio de Justicia*

Se Trabajo sobre el denominado “Eje N°1 -Proyectos de Capacitación, Sensibilización y Difusión”.

Para el desarrollo de la reunión, primeramente se envió un formulario para que cada dependencia estudie analice y complete información relativa a los proyectos actualmente en ejecución. Con dicha información se elaboraron conclusiones, que fueron compartidas con las distintas dependencias, acerca del tipo de programa o líneas de acción, la temática que abordan, los/as destinatarios y la distribución geográfica. Se organizó el trabajo en cuatro grupos intercalando funcionarios con ópticas y tareas disímiles, solicitándose a cada uno que elaborara dos propuestas concretas de articulación entre los organismos en relación a Proyectos de Capacitación, Sensibilización y Difusión.

Dicho trabajo dejó como resultado una serie de propuestas en las que se acordó trabajar en conjunto.

El Área de Género y Trata de Personas transmitió el cambio cultural organizacional del Consejo de la Magistratura mediante la aprobación por parte de los Sres. Consejeros mediante Resolución 178/2011 para la realización de los Talleres por una Justicia con Perspectiva de Género impartidos de manera presencial y virtual con replicadores funcionarios autorizados por el Presidente del Consejo de la Magistraturas, Dr. Mario Fera y capacitados por la OM a ese efecto.

Además dimos a conocer en dicho encuentro el Programa de la Escuela judicial para la formación de Aspirantes a Magistrados que en el Área 1, Modulo 5 dentro de la denominada Formación Interdisciplinaria se imparte el curso sobre “violencia doméstica”, cuyo propósito es brindar las competencias necesarias para llevar adelante la compleja actividad judicial de los magistrados, proporcionando las herramientas prácticas que resultan imprescindibles para lograr un desempeño

satisfactorio de la magistratura procurando dotar de herramientas al alumno para el abordaje del trámite y la resolución de causas judiciales que contemplan cuestiones altamente complejas, como lo son las relacionadas con la temática de la violencia doméstica, resultando imprescindibles instrumentos teóricos que nutran a los operadores judiciales, permitiéndoles comprender las características fundamentales de esta problemática, el impacto que representa sobre las personas, las familias y la comunidad en general.

3º Encuentro

Noviembre 2012

*Salón Julio Cortazar Biblioteca Nacional*

Se trabajó sobre el denominado Eje N° 2: Programas, Proyectos y Líneas de Acción de Asistencia Directa.

Luego de la presentación realizada entre las instituciones presentes, se organizó el trabajo en cuatro grupos, solicitando a cada uno de éstos que se reflexione y comparta las consignas propuestas para este Encuentro:

Consigna

a.- Identificar fortalezas y obstáculos en los Programas, Proyectos y Líneas de Acción para abordar la igualdad de género de cada Ministerio.

b.- Plantear una propuesta en cada mesa que permita articular acciones entre los tres poderes para transferir las fortalezas y trabajar sobre los obstáculos identificados en los Programas, Proyectos y Líneas de Acción.

Dicho trabajo dejó como resultado una serie de propuestas en las que se acordó trabajar en conjunto.

Las conclusiones principalmente fueron

Obstáculos:

- Las restricciones presupuestarias
- La falta de recursos humanos
- La cultura institucional
- La ausencia de normativa
- La falta de voluntad política para impulsar y desarrollar la articulación por la Igualdad de género

Fortalezas:

- Articulación / Redes
- Vínculos con Universidades
- Referentes locales en territorio
- Capacitaciones

Propuestas

- Trabajar para fortalecer
- Articulación / redes

4º Encuentro

Noviembre 2012

*Salón Eva Perón Ministerio de Desarrollo Social*

Se trabajo en idéntico sentido sobre el Eje Nº 4: Programas, Proyectos y Líneas de Acción de Asistencia Directa.

Donde hemos actuado con atención a fin de poder dar respuestas para el caso pero como observadores ya que en nuestro objeto de creación, al igual que la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia no realizamos asistencia directa sino diseño de políticas publicas para el mejoramiento del sistema de justicia.

5º Encuentro

Noviembre 2012

*Salón Ramón Carrillo. Ministerio de Desarrollo Social*

Se trabajo sobre el Eje Nº 5: Articulación de los Organismos del Estado Nacional con las Organizaciones Sociales.

Luego de la presentación realizada por las referentes del Consejo Nacional de las Mujeres, se organizó el trabajo en tres grupos, solicitando a cada uno de éstos que reflexione y comparta las consignas propuestas para este Encuentro:

Consignas:

-¿Cuáles son los temas que las organizaciones sociales pusieron en la agenda del organismo?

-¿Cómo se gestionaron esas demandas?

Las cuales fueron trabajándose una a una.

Dicho trabajo dejó como resultado una serie de propuestas en las que se acordó trabajar en conjunto.

Las conclusiones quedaron expresadas de la siguiente manera:

-Se puso en tensión el rol de Estado frente a las Organizaciones No Gubernamentales, que muchas veces, terminan realizando acciones y solucionando situaciones que son competencia del Estado.

- En la página web se invitaría a las Organizaciones sociales para que realicen sus aportes en términos de propuestas o que también publiquen sus demandas.

- Nombrar un responsable por organismo para responder en la web.

-Poder realizar un protocolo marco y hacerlo accesible a la comunidad

-Lograr que la página web tenga contenido actualizado y nombrar un responsable por organismo para cumplir con tal tarea.

-Utilizar la información de la agenda de la página web para trabajar articuladamente en territorio.

-Focalizar objetivos claros y que la página sea actualizada por cada referente.

-Articular vía convenio y no sólo por acuerdos informales.

Este espacio continúa en 2013 manifestándonos la importancia de la presencia del Consejo de la Magistratura respecto al relevamiento de Género dentro del Organismo a fin de dar por cumplimentado el mapa de género del Poder Judicial para anexar a aquel confeccionado por la OM.

- Área de Género y Trata de Personas del Consejo de la Magistratura de la Nación en la Comisión Legislación Penal Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

A lo largo del año 2012 hemos concurrido a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para presenciar la Comisión de Legislación Penal con el fin de mantenernos actualizados sobre los proyectos relacionados con la temáticas relativas a nuestra competencia: Femicidio, Trata de Personas, Registro de violadores, publicando los textos en la página del Consejo de la Magistratura, cerrando el año con la sesión extraordinaria del año parlamentario 2012 que incorporo en el Orden del Día y por Decreto Presidencial, la modificación más significativa de la ley de Trata de Personas a resultas de la cuestión social suscitada entorno a la causa “ Marita Verón”.

- Acto Fundación Agenda de Mujeres en Cancillería. Reconocimiento Diputada Stella Córdoba.

Asistencia a pedido de la Consejera Stella Maris Córdoba al acto de premiación de mujeres destacadas en el año 2012 por sus labores en la función que desempeñan, otorgado por la Fundación Agenda de Mujeres, organización sin fines de lucro que trabaja hace más de 20 años por los derechos de las mujeres, su objetivo es estimular y promover el desarrollo integral de las capacidades de las mujeres a través de potenciar los espacios comunicacionales desde una perspectiva de género que multipliquen las redes de interacción visibilizando la producción y el accionar de las mujeres en defensa de sus derechos. De esta Institución depende la Escuela Sociopolítica de Género, con la dirección académica de Dora Barrancos, antropóloga docente en los cursos impartidos en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En 2012 recibieron el galardón la actriz Cristina Banegas, la Diputada Nacional Stella Maris Córdoba, la legisladora de la ciudad Laura García Tuñón y la Defensora General de la Nación Stella Maris Martínez.

La celebración fue el jueves 25 de octubre en Cancillería Argentina.

-Área de Género y Trata de Personas del Consejo de la Magistratura a la Presentación del Registro Único de Violencia contra la Mujer (INDEC).

El área de Género y Trata de Personas del Consejo de la Magistratura estuvo presente en el acto en el cual el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y el Consejo Nacional de las Mujeres presentaron en el Auditorio de la Sindicatura General de la Nación presento el “Registro Único de Violencia contra la Mujer”.

El encuentro fue encabezado por la Directora del INDEC, Ana María Edwin, y la Presidenta del Consejo Nacional de las Mujeres, Mariana Agustina Gras Buscetto. Además, disertaron funcionarios especialistas en la materia en distintos paneles de exposición y participaron de la jornada decenas de representantes de los organismos de los tres poderes del Estado Nacional y todas las provincias.

-Iniciativa parlamentaria para la Declaración de interés parlamentario el XIII Encuentro de Magistradas de Iberoamérica organizado por Asociación Mujeres Juezas de la Argentina.

Hemos trabajado y elaborado la declaración de interés parlamentario por iniciativa de la Diputada Nacional y Consejera Stella Maris Córdoba presentando el proyecto 5957-D-2012 en la Cámara de Diputados, por medio del cual se solicita a la HCDN declarar de Interés el "XIII ENCUENTRO DE MAGISTRADAS DE LOS MAS ALTOS ORGANOS DE JUSTICIA DE IBEROAMERICA: POR UNA JUSTICIA DE GENERO", A REALIZARSE DEL 28 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

- XIII Encuentro de Magistradas de Iberoamérica organizado por Asociación Mujeres Juezas de la Argentina.

El Área de Género y Trata de Personas del Poder Judicial de la Nación asistió y participó en los grupos de trabajos del XIII Encuentro de Magistradas de Iberoamérica organizado por Asociación Mujeres Juezas de la Argentina, destacando los valiosos resultados alcanzados tanto para mejorar la calidad del servicio de Justicia en la Argentina e Iberoamericana por una justicia con perspectiva de género con un sentido integrador.

La presencia en dicho encuentro consistió principalmente en verificar como se vienen desarrollando las tareas referentes a la perspectiva de género en cada uno de los países invitados desde el más Alto Tribunal de cada país y los Consejo de la Magistratura respectivos.

La vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Elena Highton de Nolasco, clausuró el evento, al cual asistieron más de 100 integrantes de la magistratura de 19 países de Iberoamérica (90 por ciento de mujeres y un diez por ciento de hombres).

La reunión fue organizada conjuntamente por la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA), el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD); y la Fundación Justicia y Género de Costa Rica.

Junto a magistradas argentinas, expusieron y debatieron juezas de la República Dominicana, Panamá, El Salvador; Venezuela (en representación de su Presidenta Luisa Estella Morales, quien adquirió gran protagonismo meses después como consecuencia de la cuestión institucional suscitada a raíz de la ausencia por enfermedad del mandatario de aquel país y la interpretación que de la Constitución realizó el Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela), Brasil, Puerto Rico, México, Guatemala, Perú, Costa Rica Bolivia, Chile, Honduras, Ecuador, Cuba y España, entre otros países.

*Debemos destacar como nota distintiva y concluyente del encuentro, el rol protagónico que alcanza la actividad de los Consejos de las Magistraturas en otros países acompañando a los altos magistrados en el diseño de las políticas y la difusión de la perspectiva de género en los Poderes Judiciales, entendiendo la tarea del Consejo de la Magistratura de la Nación en trabajar en ese sentido en los temas de nuestra competencia.*

Como consecuencia de lo mencionado, existe para 2013 tareas proyectadas con la Oficina de la Mujer Corte Suprema como se viene haciendo otros países.

-Área de Género y Trata de Personas del Consejo de la Magistratura/Ministerio Público Fiscal.

El Area de Género del Consejo de la Magistratura fue invitado a presenciar el lanzamiento en el Ministerio Público Fiscal del Programa sobre Políticas de Género celebrado el martes 4 de diciembre en el Salón Auditorio de la Procuración General de la Nación, sito en Av. de Mayo 760 en el cual la Sra. Procuradora General, acompañada por la vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Elena Highton de Nolasco y la Defensora General de la Nación, Stella Maris Martínez. explicaron los ejes del referido Programa.

-Acto de Cierre Oficina de la Mujer Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Diciembre 2012. Se llevó a cabo el acto de cierre de año de la Oficina de la Mujer Corte Suprema de Justicia de la Nación, con la presencia de la Sra. Ministra Carmen

Argibay donde se realizó un resumen del trabajo realizado y agradecimiento por el acompañamiento de todos aquellos que colaboramos con la OM en el proyecto de incorporar la perspectiva de género en la Justicia, en sus palabras la Señora Ministra enfatizó sobre la necesidad de liderar el cambio cultural que permita que las metas constitucionales referidas a la igualdad sean algo palpable y concreto para las personas que habitan nuestro país.

En este sentido la oficina de la Mujer ha destacado la tarea del Área de Género y Trata de Personas del Consejo de la Magistratura en el acompañamiento de esta tarea.

En 2013 a instancia de la Presidencia y/o Plenario del Consejo de la Magistratura, se continuará con el trabajo iniciado.

-Acto de Apertura del Primer Lactario del Palacio de Tribunales a cargo de la Oficina de la Mujer Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Diciembre 2012. Con la presencia de la Sra. Ministra Carmen Argibay fuimos invitados y presenciamos con mucho orgullo la inauguración del primer lactario del Poder Judicial en el marco del Proyecto Federal para crear Condiciones Estructurales que posibiliten la Igualdad Laboral de las Mujeres Judiciales.

Esta experiencia -la primera de su tipo en la Justicia Argentina- ha sido modelizada, por lo que podrá ser reproducida en cualquier ámbito judicial del país, constituyendo un valor fundamental en el cumplimiento de los derechos de las mujeres judiciales.

El Lactario de Palacio será utilizado para las empleadas del Poder Judicial que se encuentren en situación de amamantar, está ubicado en el 7mo. Piso del Palacio de Justicia, oficina 7066.

El Área de Género y Trata de Personas del Consejo de la Magistratura trabaja conjuntamente con la Oficina de la Mujer para la instalación de otros lactarios en cada edificio judicial de Capital Federal y juzgados federales en las provincias.

-Área de Género y Trata de Personas del Consejo de la Magistratura/Spot Corte Suprema de Justicia de la Nación. Campaña para la promoción de actitudes de género-sensitivas en el Poder Judicial”.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, por medio de su oficina específica (Oficina de la Mujer) solicitó gestionar colaboración y participación de este Consejo de la Magistratura para la realización del proyecto “Campaña para la promoción de actitudes de género-sensitivas en el Poder Judicial”, consistente en la elaboración de una campaña publicitaria de concientización sobre temas de género en particular

sobre la inclusión de la maternidad al espacio público.

Además de la buena acogida de los Dres. Córdoba y Ordiales quienes solicitaron por escrito su pronto despacho, el Presidente de la Comisión de Administración Financiera Dr. Fera, aprobó lo solicitado por la Oficina de la Mujer demostrando una vez más el compromiso de los Consejeros en el diseño de las políticas de género en el ámbito del Poder Judicial.

-Última Reunión Plenaria de la Comisión de Reglamentación /Actividad encomendada Área de Género y Trata de Personas del Consejo de la Magistratura.

Con fecha 22 de Noviembre se celebró la última reunión de la Comisión de Reglamentación de 2012, en el orden del día se encontraba el proyecto de la Consejera Stella Córdoba 108/2012 REGIMEN DE LICENCIAS.

La Dra. Córdoba pidió la palabra y solicitó que previamente a toda decisión sobre el tema se confiara vista a la Unidad de Género y Trata de Personas con el fin de abrir el debate y abordar el /los proyectos relacionados con la modificación del Régimen de Licencias del Poder Judicial de la Nación, y articular una actividad con la OM, invitando a disertar a integrantes de la oficina especializada a cargo de la Dra. Argibay (Oficina de la Mujer-Corte Suprema de Justicia de la Nación) a quienes se les ha requerido un trabajo al respecto y que cuentan con un material que puede ser de suma utilidad en el análisis para consejeros y asesores.

Por temas de Agenda de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, esta actividad se encontraba organizada y prevista pero postergada hasta nueva fecha.

#### Conclusión.

Con gran esfuerzo dimos nuestros primeros pasos tratando de poner bases firmes en la construcción del área con una temática novedosa pero de alcance nacional, provincial y local.

Hemos realizado una intensa labor externa, articulando con otros organismos e internamente trabajamos sobre los contenidos y la temática de Género, a fin de arraigarlos en el elemento de mayor relevancia en toda organización como lo es el factor humano, con el objeto de lograr resultados concretos y lograr implementar políticas de sensibilización en Género y Trata de Personas para difundirlas conforme lo vienen haciendo nuestro Alto Tribunal y el Gobierno Nacional en la vida interna de cada una de sus áreas de trabajo.

Entendemos que no se debe descuidar los aspectos que influyen en gran medida con el éxito de los resultados obtenidos y que son de vital importancia tales como la aprobación, el acompañamiento y el compromiso asumido en futuras actividades del

área por parte de los señores Consejeros y la Presidencia del Cuerpo.

La idea directriz como política de Estado es instar a seguir fortaleciendo la Justicia con enfoque de Género y como vimos a lo largo de la presente memoria, las acciones llevadas adelante son significativas a pesar del poco lapso transcurrido entre la creación del área y la redacción del presente documento, destacando la excelente recepción a nivel inter e intra institucional.

Entendemos que el derrotero se ha iniciado, abriendo un abanico de actividades planificadas para este año, no obstante, dada la envergadura y la seriedad en la puesta en práctica para abordar lo aprobado por los Sres. Consejeros al ampliar la competencia en las temáticas de Género y Trata de Personas y las metas a cumplir en años venideros denotan a las claras la necesidad de sumar indefectiblemente factor humano y presupuestario para asumir mayores compromisos como los aquí expuestos.

Las respuestas a estas dificultades ayudarán en un todo a las perspectivas de trabajo y crecimiento del área y la repercusión institucional para el próximo período.